Año LIV. Jueves 23 de febrero de 1893.—Santos Florencio y Sireno y santa Marta. Número 47.

DIARIO DE LA MARINA.

ORGANO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA

EDICION DE LA MAÑANA.

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL

Diario de la Marina.

AL DIARIO DE LA MARINA.

HABANA.

TELEGRAMAS DE ANOCHE.

Madrid, 22 de febrero.

Existe agitación anarquista en Alcoy, habiéndose repartido proclamas y escritos en sentido violento, y con este motivo se han reconcentrado en dicha ciudad fuerzas de la Guardia Civil.

Los Infantes Doña Eulalia y Don Antonio llegarán á los Estados Unidos en la primera quincena de mayo, y visitarán las poblaciones de mayor importancia de aquella República.

Madrid, 22 de febrero.

En el último Consejo de Ministros, propuso el Sr. Sagasta suprimir las cantidades que figuran en los actuales presupuestos con destino á obras públicas, y que éstas se realicen con el producto de un empréstito, destinando en los futuros presupuestos para el pago de intereses y amortización del mismo la suma de veinte millones de pesetas.

Esta reforma producirá una economía de setenta millones de pesetas.

Dice un periódico, y es el único que se hace eco de la noticia, que el Gobierno tiene el propósito de proponer á las futuras Cortes la reforma de la vigente ley de reuniones públicas con motivo de los ataques que dirigen los republicanos á la monarquía.

Madrid, 22 de febrero.

El Ministro de la Gobernación, Sr. González, ha hecho rectificar en los periódicos adictos la noticia publicada acerca de los propósitos que abrigaba el Gobierno de reformar la vigente ley de reuniones públicas.

En el vapor-correo de la Compañía Trasatlántica que saldrá de la Península el 20 ó 30 de Marzo, se embarcarán los infantes Dª Eulalia y D. Antonio.

En estos momentos, ocho de la noche, se está celebrando en la Presidencia un Consejo de Ministros. Asegúrase que el Ministro de Ultramar, Sr. Maura, ha llevado á la resolución del mismo un expediente de indulto.

Hamburgo, 22 de febrero.

El vapor *Coansca*, que salió de este puerto para Africa, se fué á pique en las costas de Liberia, pereciendo ahogados algunos pasajeros y varios individuos de la tripulación.

Lisboa, 22 de febrero.

El Señor Ribeiro ha formado nuevo Gabinete, reservándose para él la cartera de Relaciones Exteriores.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueva-York, febrero 21, á las 5½ de la tarde.

Onzas españolas, á $15.75.

Centenes, á $4.85.

Descuento papel comercial, 60 d/v., de 5 á 6½ por ciento.

Cambios sobre Londres, 60 d/v. (banqueros), á $4.86.

Idem sobre París, 60 d/v. (banqueros), á 5 francos 18¾.

Idem sobre Hamburgo, 60 d/v. (banqueros), á 95¼.

Bonos registrados de los Estados-Unidos, 4 por ciento, á 113, ex-cupón.

Centrífugas, n. 10, pol. 96, de 3⅝ á 3 13/32.

Regular á buen refino, de 3 á 3¼.

Azúcar de miel, de 2 21/32 á 2 25/32.

Mieles de Cuba, en bocoyes, nominal.

El mercado, sostenido.

Manteca (Wilcox), en tercerolas, á $13.15.

Harina patent Minnesota, $5.00.

Londres, febrero 21.

Azúcar de remolacha, á 14/2¼.

Azúcar centrífuga, pol. 96, á 16/3.

Idem regular refino, de 13 á 13/6.

Consolidados, á 98 9/16, ex-interés.

Descuento, Banco de Inglaterra, 2½ por 100.

Cuatro por ciento español, á 63½, ex-interés.

París, febrero 21.

Renta, 3 por 100, á 98 francos 07½ cts., ex-interés.

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

Cambios.

ESPAÑA	8½ á 9½ p.§ D., oro español, según plaza, f. y cantidad.
INGLATERRA	19¾ á 20¼ p.§ P., oro español, á 60 d/v. 20¾ á 20¼ p.§ P., oro español, á 30 d/v. 20¾ á 20¾ p.§ P., oro español, á 3 d/v.
FRANCIA	6½ á 6¾ p.§ P., oro español, á 3 d/v.
ALEMANIA	5 á 5½ p.§ P., oro español, 60 d/v.
ESTADOS-UNIDOS	8½ á 9 p.§ P., oro español, á 3 d/v.
DESCUENTO MERCANTIL	8 á 10 p.§ P., anual.

Señores Corredores de semana.

DE CAMBIOS.—D. Guillermo Bonnet, auxiliar de Corredor.

DE FRUTOS.—D. Jaime Santacana.

Es copia.—Habana, 22 de febrero de 1893.—El Síndico Presidente interino, *Jacobo Patterson.*

NOTICIAS DE VALORES.

ORO DEL CUÑO ESPAÑOL. } Abrió de 249 á 249¼ por 100 y cierra de 249 á 249½ por 100.

PLATA NACIONAL { Abrió } de 91½ á 91¾. { Cerró } de 91½ á 91¾.

FONDOS PUBLICOS.

	Compradores.	Vends.
	Valor. Nominal.	P.00
Oblig. Ayuntamiento 1ª Hipoteca. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento	63¼ á	64¾
Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba	75 á	99
ACCIONES.		
Banco Español de la Isla de Cuba	113¾ á	115
Banco Agrícola	25 á	50
Banco del Comercio, Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla	96¼ á	96¾
Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro	117 á	118
Compañía Unida de los Ferrocarriles de Caibarién	97½ á	98½
Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla	111 á	112
Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande	107¾	109¼
Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara	107½ á	108¾
Compañía del Ferrocarril Urbano	102½ á	104
Compañía del Ferrocarril del Oeste	50½ á	50¾
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas	30 á	45
Bonos Hipotecarios de la Compañía de Gas Consolidada	69 á	69¼
Compañía de Gas Hispano-Americana Consolidada	51¾ á	53
Compañía de Almacenes de Santa Catalina	Nominal.	
Refinería de Azúcar de Cárdenas	46½ á	59
Compañía de Almacenes de Hacendados	44 á	52
Empresa de Fomento y Navegación del Sur	40 á	76
Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana	3 á	10
Obligaciones Hipotecarias de Cienfuegos y Villaclara	110 á	118
Red Telefónica de la Habana	Nominal.	
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba	Nominal.	
Compañía Lonja de Víveres	120 á	Sin
Ferrocarril de Gibara á Holguín: Acciones	Nominal.	
Obligaciones	Nominal.	
Ferrocarril de San Cayetano á Viñales.—Acciones	Nominal.	
Obligaciones	91 á	110

Habana, 22 de febrero de 1893.

DE OFICIO.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE LA HABANA.

La Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana, hace saber:

Que habiendo manifestado el Sr. Administrador de Aduanas de esta capital la necesidad de que por esta Capitanía de Puerto se dicten algunas medidas que tiendan á evitar el escandaloso abuso que se observa á la llegada de los vapores, tanto extranjeros como nacionales, que conducen pasajeros, atracando atropelladamente á sus escalas infinidad de botes conduciendo á intérpretes ó comisionados de Hoteles, antes que lo hayan verificado las embarcaciones del Resguardo, y pudiendo ser tal invasión de personas abordo ocasión de fraude con perjuicio de los intereses de la Hacienda, he venido en resolver:

1º Queda terminantemente prohibido á los botes y toda clase de embarcaciones de este Puerto atracar á los vapores extranjeros y nacionales que conduzcan pasajeros antes que lo hayan verificado los de Sanidad y Resguardo marítimo.

2º Los Capitanes de los vapores deberán, una vez que hayan recibido las visitas de Sanidad y del Resguardo, arriar las escalas de ambos costados, dedicando las de estribor para el atraque de las embarcaciones de carácter oficial y á los mercantes que conduzcan á personas que vayan abordo con objeto de recibir á sus familias ó amigos.

3º Las embarcaciones que conduzcan intérpretes ó comisionados de Hoteles, atratracarán y desatracarán únicamente por el costado de babor.

4º Los patrones de las embarcaciones que contravengan estas órdenes, serán multados con cinco pesos oro la primera vez, con diez si reincidiesen, y recojiéndoles á la tercera el permiso de patronear.

Quedan exceptuados de estas disposiciones, las embarcaciones pertenecientes á las casas consignatarias que vayan á recoger la correspondencia oficial y pública, si bien éstas, como todas, habrán de esperar para verificarlo, á que haya tenido lugar la visita Sanitaria.

Los Sres. Consignatarios de los buques á quienes corresponden estas disposiciones, se servirán ponerlas en conocimiento de los Capitanes, recomendándoles eficazmente que coadyuven á su cumplimiento en cuanto de ellos dependen.

Los *Prácticos*, Cabos de matrículas y demás dependientes de mi autoridad, deberán anotar el fólio de las embarcaciones que no cumplan estas órdenes, y notificarlo al oficial de guardia de esta Capitanía.

Habana, 21 de Febrero de 1893.—El Capitán de Puerto, *Jacobo Alemán.* 10-23

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

NEGOCIADO DE INSCRIPCIÓN MARÍTIMA.

ANUNCIO.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, que los exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina mercante tengan lugar, según está dispuesto, en los tres últimos dias hábiles del presente mes: verificándose los de los primeros en la Jefatura de Estado Mayor de este Apostadero, y los de los otros en la Comandancia de Marina de esta provincia, con arreglo á lo que preceptúa la Real Orden de 17 de Abril de 1891; presentarán los Pilotos que quieran examinarse sus instancias documentadas á dicha superior autoridad, y los alumnos al Jefe de la expresada Comandancia de la provincia, antes del 24, y en éste, concurrirán á esta Comandancia General para sufrir el reconocimiento previo que dispone el inciso 8º de la precitada soberana disposición.

Lo que de orden de S. E. se publica para noticia de los interesados.

Habana, 20 de Febrero de 1893.—*Luis G. Carbonell.* 3-2

Servicio meteorológico de Marina de las Antillas. Estación Central.

OBSERVACIONES del día 22 de febrero de 1893.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° y al nivel del mar.	Psicrómetro. Bola seca.	Psicrómetro. Bola húmeda.	Vientos. Dirección.	Vientos. Velocidad en minutos por segundo.	Estado del tiempo. Forma de las nubes.	Estado del tiempo. Partes del cielo claras.
9 a. m.	764'1	26'	21'	SSE.	4	C. CK.	4
Mº día	764'4	26'	23'	S	6	N	Nublado.
3 p. m.	764'4	24'	22'	NNE.	5	KN.	Id.

Temperatura máxima á la sombra........ 28 á las 2 p. m.

Idem mínimum idem........ 21 á las 6 a. m.

Lluvia caída en las 24 horas del día de ayer........ milímetros.

Observaciones de las 9 a. m. en las estaciones siguientes:

	Barómetro reducido al 0° y al nivel del mar.	Termómetro unido.	Vientos. Dirección.	Vientos. Fuerza.	Estado del mar.	Lluvia caída.	Estado del cielo.
Cárdenas							
Sagua							
Caibarién							
Gibara							
Cienfuegos							
Baracoa							
Santa Cruz							
Túnas							
Batabanó							
Pto. Rico							
Cuba							
Charleston							
Galveston	760'5	7	O.	Fresquito.			Despejado.
Cayo Hueso	768'1	12'	NO.	Flojo.			Id.
Nueva York	763'5	23'	SO.	Fresquito.		mm	Lluvia.
Vedado							

Gobierno de la Región Occidental y de la Provincia de la Habana.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE HACIENDA.

Negociado de Censos.

El Excmo. Sr. Gobernador Regional se ha servido disponer se avise por este medio á los señores censatarios cuyos réditos han vencido en los meses de Agosto á Enero último, ambos inclusive, que en el Negociado de Censos de esta Sección, está abierto el cobro de dichos réditos, sin recargo alguno, hasta el día 15 de Marzo próximo, y que después se conceden tres días más, que vencerán en 18 del mismo, con arreglo á la R. O. de 16 de Noviembre de 1887, que modificó el artículo 14 de la Instrucción de 15 de Mayo de 1885, para procedimientos contra deudores á la Hacienda Pública.

Pasado dicho plazo, ó sea el 19 de Marzo, quedarán definitivamente incursos los morosos en el recargo del cinco por ciento sobre el importe de los recibos que adeuden, y se procederá al cobro por la vía de apremio, en la forma que determina la expresada Instrucción.

Habana, 15 de Febrero de 1893.—El Jefe de la Sección, *Angel Cos Gayón.* 10-21

Orden de la Plaza del día 22 de febrero.

SERVICIO PARA EL DIA 23.

Jefe de día: El Comandante del 6º batallón de Cazadores Voluntarios, D. José García.

Visita de Hospital: Regimiento Infantería de Isabel la Católica.

Capitanía General y Parada: 6º batallón Cazadores Voluntarios.

Hospital Militar: 6º batallón Cazadores Voluntarios.

Batería de la Reina: Artillería de Ejército.

Castillo del Príncipe: Regimiento Infantería Isabel la Católica.

Retreta en el Parque Central: Regimiento de infantería de Isabel la Católica.

Ayudante de guardia en el Gobierno Militar: El 2º de la Plaza, D. Ramón Sánchez.

Imaginaria en idem: El 2º de la misma, D. Cesareo Rapado.

El Coronel Sargento Mayor, *Félix del Castillo.*

TRIBUNALES.

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de Causas.—D. FERNANDO LÓPEZ SAÚL, Teniente de navío y Ayudante Fiscal de esta Comandancia.

Por el presente y término de diez días, cito, llamo y emplazo, para que comparezca en esta Fiscalía, en dia y hora hábil de despacho, la persona que hubiese encontrado una cédula de inscripción, expedida á favor del inscripto de la Coruña, José Antonio Diaz Llanes, hijo de Nicolás y de Juana, la entregue en esta Fiscalía; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, el expresado documento quedará nulo y de ningún valor.

Habana, 20 de Febrero de 1893.—El Fiscal, *Fernando López Saúl.* 3-23

DON GASPAR LLORET Y CASADO, Alférez de navío graduado, Ayudante de Marina del distrito de Tunas de Zaza y Fiscal de una sumaria.

Hago saber: que en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas de la Armada, y por este mi tercer y último edicto y término de diez días, cito, llamo y emplazo, al tripulante que fué del balandro "Sandoval," Elías Veitia y Anduiza, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, soltero, de ocupación inscripto en la mar y de 27 años de edad, para que comparezca en la Fiscalía de la Ayudantía de Marina del puerto de Tunas de Zaza, á descargarse de la culpa que le resulta por el hecho de haber desaparecido de abordo de dicho balandro, habiéndose encontrado muerto abordo su patrón José María Rey, sin herida ni contusión alguna, tendido sobre cubierta, y el balandro varado enfrente del cayo La Gloria, el día 31 de diciembre de 1892.

Asimismo se solicita á las personas que puedan dar noticias del paradero del mencionado tripulante, y á las que puedan dar también noticias de cómo le habrá acontecido la muerte al patrón de referencia; haciendo con ese acto un servicio especial para la más recta y pronta administración de justicia.

Tunas de Zaza, 14 de Febrero de 1893.—*Gaspar Lloret.* 3-22

Arsenal de la Habana.—DON MANUEL LINARES Y VILLALTA, Capitán de Artillería del Apostadero, Fiscal de una sumaria.

Habiéndose ausentado de este Arsenal el marinero de segunda clase Manuel Felicio Diaz de Incógnito, al cual y por orden superior le instruyo sumaria por el delito de segunda deserción. En virtud de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, por este mi segundo edicto le cito, llamo y emplazo, para que en el término de veinte días, contados á partir de su publicación en los periódicos oficiales, se presente en esta Comisión Fiscal á presentar sus descargos; en la inteligencia de que de no hacerlo, se le juzgará y condenará en rebeldía.

Habana, 14 de Febrero de 1893.—*Manuel Linares.* 3-18

Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto de Santiago de Cuba.—DON JOSÉ GÓMEZ SANTAELLA, Alférez de fragata, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Fiscal de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que se presente en esta Comandancia, el individuo Emilio Cid Estévez, hijo de Benito y de Concepción, natural Maceda, provincia de Orense, de 17 años de edad y de ocupación panadero, que en la noche del 17 de Enero del corriente año salió á pescar, solo, en un bote llamado "Rosita," fólio 471, de la 4ª lista de embarcaciones de esta capital, desde el poblado de las Minas de Signa.

Asimismo se cita á las personas que dén noticias del paradero del mencionado individuo y embarcación ó sus restos.

Santiago de Cuba, 7 de Febrero de 1893.—*José G. Santaella.*—Por su mandato, *Rafael Vázquez.* 3-18

Sección Mercantil.

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Fbro. 24 M. L. Villaverde: Puerto-Rico y escalas.
.. 24 C. de Santander: Cádiz y escalas.
.. 24 Navarro: Liverpool y escalas.
.. 25 Martín Saenz: Barcelona y escalas.
.. 27 Mascotte: Tampa y Cayo-Hueso.
.. 27 City of Washington: Nueva York.
.. 27 México: Colón y escalas.
.. 28 Francisca: Liverpool y escalas.
.. 28 Juan Forgas: Barcelona y escalas.
Mzo. 1º Niágara: Nueva-York.
.. 3 Marseille: Amberes y escalas.
.. 4 San Francisco: Cádiz y escalas.
.. 4 Manuela: Puerto-Rico y escalas.
.. 6 Gracia: Liverpool y escalas.
.. 7 Lafayette: St. Nazaire y escalas.
.. 8 Tantallon: Amberes y escalas.
.. 10 Euskaro: Liverpool y escalas.
.. 12 R. de Larrinaga: Liverpool y escalas.

SALDRAN.

Fbro. 23 City of Alexandria: Nueva York.
.. 25 Saratoga: Nueva-York.
.. 25 Ciudad Condal: Veracruz y escalas.
.. 27 Mascotte: Tampa y Cayo-Hueso.
.. 27 Conde de Wifredo: Barcelona y escalas.
.. 28 Antonio López: Cádiz y escalas.
.. 28 M. L. Villaverde: Puerto-Rico y escalas.
.. 28 México: Nueva-York.
Mzo. 1º Niágara: Veracruz y escalas.
.. 4 City of Washington: Nueva-York.
.. 6 Panamá: Colón y escalas.
.. 7 Lafayette: Veracruz.
.. 10 Manuela: Puerto-Rico y escalas.

VAPORES COSTEROS.

SE ESPERAN.

Fbro. 24 Manuel L. Villaverde: de Santiago de Cuba y escalas.
Mzo. 1º Josefita: en Batabanó: de Santiago de Cuba Manzanillo, Santa Cruz Júcaro, Túnas, Trinidad y Cienfuegos.
.. 4 Manuela de Santiago de Cuba y escalas.

SALDRAN.

Fbro. 25 San Juan: para Nuevitas, Gibara, Sagua de Tánamo, Baracoa, Guantánamo y Santiago de Cuba.
.. 26 Antinógenes Menéndez, de Batabanó para Cienfuegos, Trinidad, Túnas, Júcaro, Santa Cruz, Manzanillo y Sgo. de Cuba.
.. 28 Manuel L. Villaverde: para Santiago de Cuba y escalas.
Mzo. 5 Josefita: de Batabano, para Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz, Manzanillo y Santiago de Cuba.
.. 10 Manuela: para Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba.

TRITON.—De la Habana para Bahía Honda, Rio Blanco, San Cayetano y Malas Aguas, todos los sábados, á las 10 de la noche, regresando los miércoles.

PEDRO MURIAS.—De la Habana para Sagua y Caibarién todos los sábados á las 6 de la tarde, retornando de Caibarién y Sagua, llegará á este puerto los jueves.

ALAVA.—De la Habana los miércoles á las 6 de la tarde para Sagua y Caibarién, regresando los lunes.

CLARA.—De la Habana para Sagua y Caibarién todos los lunes á las 6 de la tarde, retornando el viernes por la mañana.

PRAVIANO.—De la Habana para los Arroyos, La Fe y Guadiana, los sábados, regresando los lunes.

MORTERA.—Para Nuevitas los días 7, 17 y 27 de cada mes, retornando los días 12, 22 y 2.

GUANIGUANICO.—De la Habana para los Arroyos, La Fe y Guadiana, los días 10, 20 y 30 á las 5 de la tarde.

ADELA.—De la Habana para Sagua y Caibarien todos los viernes á las 6 de la tarde, y llegará á este puerto los miércoles.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS.

Día 22:

De Nueva York en 4 días, vap. am. Yumurí, capitán Hansen, trip. 70 tons. 2332, con carga, á Hidalgo y Comp.

—Nueva York y Matanzas en 6 horas, del último, vap. ing. Monmouth, cap. Kook, trip. 24, tons. 1602, con carga, á Hidalgo y Cª.

—Pascagoula en 5 días, gol. am. Ann E. Valentine, cap. Morras, trip. 7, tons. 245, con madera, á la orden.

SALIDAS.

Día 22:

Para Nueva Orleans y escalas, vapor americano Aransas, cap. Mayson.

—Cayo-Hueso y Tampa, vap. amer. Olivette, capitán Mc Kay.

Movimiento de pasajeros.

ENTRARON.

De NUEVA YORK, en el vapor americano *Yumurí:*

Sres. D. E. R. Pierra—Sra. Mc Namara—C. D. Seas y Sra.—Bertha Seaz—T. O. Howaz—S. Heyman—L. A. Hall y Sra.—Judge B. H. H. Ellen—Sra. Allen—Mr. Rammero—Sra. Nale—H. J. Kiely—J. V. Wilson—A. P. Wells—M. Wagotaff—Abrahan Jacoma—a—Además 11 de tránsito.

SALIERON.

Para TAMPA y CAYO-HUESO, en el vapor americano *Olivette:*

Sres. D. Francisco Badill—Antonio Pérez—María B. Rodríguez—A. Casas—Eduardo Castro—Remigio López—Marcial Padino—Savino Hernández—Nicolás Santana—José Sabater—Federico Román—Salvador Fredental—Antonio Vega y un niño—José Febles—José C. Granda—Cárlos González—Manuel Alvarez—Luisa Ramos—José A. Pérez—Vicente Pérez—María del Carmen y 3 hijos—Mariano V. González—Santiago Silveira—Mauricio Duarte—José M. Pino—Francisco Hernandez—José L. de la Caridad Agustín Palacios—Angel A. Pérez—Víctor del Llano F. D. Pine y Sra.—M. D. Duarte—L. Andersen—G. Busch—A. Busch—B. Benox y Señora—R. Estabroof—H. W. Savage—C. W. Bomeester Sra. y 3 hijas—M. Donaphe—Isabel y José Diaz—W. Phinney—D. P. Grosvenor—F. W. Bennet—M. Bride—M. Cordero—J. Mowoz y Sra.—D. B. Hobson—J. A. Hers—C. Espenchield y Sra.—S. Gardiner—G. W. Gardiner—A. G. Morris—H. C. Smith—S. Duncan—Enmidina Hernandez y 2 niños—Juana Quintero—C. Starke—H. Starke y Sra.—E. Willians y Sra. G. W. Robinson—C. Bepler—J. Duer y Sra.—P. Shane y Sra.—W. Anderson—T. C. Havoley—M. Taylor—W. Jameson é hijo—S. M. Crow—A. Crow S Bawer y Sra.—Bonifacio García H. M. Cullough—W. Vogel—H. H. Jackson, Sra. é hija—L. Mong E Buller—H. Heyn y Sra.—H, Isaac—H, Dumois y Sra.—L. M. Hamburger y Sra.—J. Bell. Sra é hija—W. Hurd y Sra.—Louis Menjo—Jacinta Costa—W. Allen y Sra.—J. Borroto—S. S. Ruthshild.

Para NUEVA ORLEANS y escalas en el vapor americano *Aransas.*

Sres. D. B. F. Bulien y Sra.—José Paradela—F. Fermasi—Elisa Durand—C. M. Nerac—Fidel Fernandez—Agapito Fernandez—J. Inegram—Joaquín González—B. Jean—J. Sallinair—F. Raoul—George E. Stauffer.

Entradas de cabotaje.

Día 22:

De Cabañas, gol. Condor, pat. Rigó: con 788 sacos azúcar.

—Cabañas, bdro. Rosita, pat. Juan: con 240 sacos azúcar.

—Dominica, gol. María Magdalena, pat. Marantes: con 400 sacos azúcar.

—Morrillo, gol. Britania, pat. Clar: con 100 sacos azúcar y 51 cuarterolas miel.

—Bahía-Honda, gol. Unica de Coyanca, pat. Suárez: con 550 sacos azúcar.

—Cárdenas, gol. Juan Tordilla, pat. Valent: con 500 sacos y 246 barriles azúcar y efectos.

—Santa Cruz, gol. Joven Manuel, pat. Barrera: con 300 sacos azúcar.

—Cárdenas, gol. Purísima Concepción, pat. Ferrer: con 2,000 azúcar.

—Canasí, gol. Sabás, pat. Tous: con 300 sacos azúcar.

—Carahatas, gol. Tres Hermanos, pat. Fiad.: con 1,050 sacos azúcar.

—Cabañas, gol. Josefa, pat. Freixas: con 700 sacos azúcar y 53 cuarterolas miel.

Despachados de cabotaje.

Día 22:

Para Cabañas, gol. Condor, pat. Rigó: con efectos.

—Cabañas, bdro. Rosita, pat. Juan: con efectos.

—Morrillo, gol. Britania, pat. Clar: con efectos.

—Bahía-Honda, gol. Unica de Coyanca, pat. Suárez: con efectos.

—Cárdenas, gol. Joven Pilar, pat. Alemany: con efectos.

—Canasí, gol. Sabás, pat. Tous: con efectos.

—Cabañas, gol. Josefa, pat. Freixas: con efectos.

—Mariel, gol. Altagracia, pat. Shatre: con efectos.

—Santa Cruz, gol. Joven Manuel, pat. Barrera: con efectos.

Buques con registro abierto.

Para Nueva-Orleans y escalas, vap. amer. Aransas, cap. Mayson, por Galbán, Rio y Comp.

—Delaware, (B. W.), bca. am. Matanzas, capitán Erickson, por L. V. Placé.

—Vigo y Barcelona, berg. esp. Francisca, capitán Ferrer, por J. Balcells y Comp.

—Delaware, (B. W.) gol. amer. Hattie P. Simpson, cap. Charney, por Hidalgo y Comp.

Buques que se han despachado.

Para Matanzas y otros, vap. esp. Guido, capitán Lachiondo, por Deulofeu, hijo y Cp.: de tránsito.

—Cayo-Hueso y Tampa, vap. amer. Olivette, capitán Mc Kay, por Lawton Hnos.: con 445 tercios tabaco; 6,000 tabacos torcidos y efectos.

—Sagua, vapor inglés Finsbury, cap. James, por J. Barrios y Comp.: en lastre.

—Matanzas, gol. ing. Donacona, cap. Lyons, por R. Truffin y Comp.: en lastre.

—Bruswick, bca. esp. Barba Azul, cap. Figuerola, por J. Badía y Comp.: en lastre.

—Matanzas, vapor inglés Ruperra, cap. Bates, por L. V. Placé: en lastre.

—Cuba, vapor inglés Earnford, cap. Janmison, por L. V. Placé: en lastre.

Buques que han abierto registro ayer.

Para Nueva York, vapor amer. City of Alexandría, capitán Curtis, por Hidalgo y Cp.

—Veracruz, vapor amer. Yumurí, cap. Hausen, por Hidalgo y Cp.

—Barcelona y Cádiz, vapor esp. Antonio López, capitán Resalt, por M. Calvo y Cp.

Polizas corridas el día 21 de febrero.

Azúcar, bocoyes	133
Tabaco, tercios	445
Tabacos torcidos	6.000
Miel de purga, kilos	115.000

Extracto de la carga de buques despachados.

Tabaco, tercios	445
Tabacos torcidos	6.000

LONJA DE VIVERES.

Ventas efectuadas el día 22 de febrero.

50 cajas bacalao Escocia	$9 caja.
150 id. id. id.	Rdo.
500 sacos arroz semilla	7½ rs. ar.
300 id. id. bajo	Rdo.
500 barriles ½ botellas ½ y tarros cerveza P. B. y T. Tropical	$11 bl. neto.

Vapores de travesía.

NEW-YORK & CUBA. MAIL STEAM SHIP COMPANY

HABANA Y NEW-YORK.

Los hermosos vapores de esta Compañía saldrán como sigue:

De Nueva-York los miércoles á las tres de la tarde, y los sábados á la una de la tarde.

SENECA	Febrero	8
ORIZABA	..	11
SARATOGA	..	15
YUMURI	..	18
CITY OF WASHINGTON	..	23
YUCATAN	..	25

De la Habana para Nueva York los jueves y los sábados á las 8 de la noche.

YUMURI	Febrero	9
CITY OF WASHINGTON	..	11
NIAGARA	..	16
SENECA	..	18
CITY OF ALEXANDRIA	..	23
SARATOGA	..	25

Estos hermosos vapores tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

También se llevan á bordo excelentes cocineros españoles y franceses.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del día de salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes; Buenos Aires, Montevideo, Santos y Rio Janeiro, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administración General de Correos

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Londres, Southamton, Havre, París, en conexión con las líneas Cunard, White Star y con especialidad con la Línea Francesa para viajes redondos y combinados con las líneas de Saint Nazaire y la Habana y New-York y el Havre.

Línea entre Nueva-York y Cienfuegos, con escala en Nassau y Santiago de Cuba ida y vuelta.

Los hermosos vapores de hierro

SANTIAGO

capitán PIERCE.

CIENFUEGOS

capitán CALLAWAY.

salen en la forma siguiente:

LINEA DEL SUR.

De New-York.

SANTIAGO	Febrero	2
CIENFUEGOS	..	16

De Cienfuegos.

CIENFUEGOS	Febrero	1º
SANTIAGO	..	15

De Santiago de Cuba.

CIENFUEGOS	Febrero	4
SANTIAGO	..	18

Pasaje por ambas líneas á opción del viajero

Para fletes, dirigirse á LOUIS V. PLACE. Obrapía número 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, Obrapía número 25, HIDALGO Y COMP.

C n. 1384 312-1 Jl

De Nueva York á la Habana.

1ª $40—2ª $20.—Ida vuelta $75 oro americano

De la Habana á Nueva York.

1ª $45—2ª $32-50.—3ª $17.—Ida y vuelta $80 oro español

Hidalgo y Cp. 14-Jn

Línea de Vapores Trasatlánticos Pinillos, Saenz y Cp. DE CADIZ.

El magnífico y rápido vapor de 5,500 toneladas

CONDE WIFREDO,

CAPITAN SR. DIEZ.

Saldrá de este puerto el 27 de febrero, para los de

PUERTO RICO,
SANTA CRUZ DE TENERIFE.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
CADIZ,
Y BARCELONA.

Admite pasaje para los referidos puertos y un resto de carga ligera, incluso tabaco.

De más pormenores informarán sus consignatarios, Loychate, Saenz y Compañía, Oficios número 19.

C 327 10-16

VAPORES-CORREOS DE LA Compañía Trasatlántica ANTES DE ANTONIO LOPEZ Y COMP.

EL VAPOR CORREO

C. CONDAL

CAPITAN CARMONA.

Saldrá para Progreso y Veracruz, el 26 de febrero á las 2 de la tarde, llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el día 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, M. Calvo y Compañía, Oficios número 28.

I 10 312-1 E

El vapor-correo

ANTONIO LOPEZ,

CAPITAN RESALT.

Saldrá para Cádiz y Barcelona el 28 de febrero á las 5 de la tarde, llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos, carga para Cádiz, Barcelona y Génova.

Tabaco para Cádiz solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el día 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, M. Calvo y Compañía, Oficios número 28.

LINEA DE NEW-YORK.

en combinación con los viajes á Europa, Veracruz y Centro América.

Se harán tres mensuales, saliendo los vapores de este puerto los días 10, 20 y 30, y del de New-York los días 10, 20 y 30 de cada mes.

El vapor-correo

MEXICO

capitán Alemany.

Saldrá para Nueva-York el 28 de febrero, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros, á los que ofrece el buen trato que esta antigua Compañía tiene acreditado en sus diferentes líneas.

También recibe carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdan, Rotterdan Havre y Amberes, con conocimiento directo.

La carga se recibe hasta la víspera de la salida.

La correspondencia sólo se recibe en la Administración de Correos.

NOTA.—Esta Compañía tiene abierta una póliza flotante, así para esta línea como para todas las demás, bajo la cual pueden asegurarse todos los efectos que se embarquen en sus vapores.

I 10 312-1 E

LINEA DE LAS ANTILLAS.

El vapor-correo

M. L. VILLAVERDE

capitán Castellá.

Saldrá para Nuevitas, Gibara, Santiago de Cuba, Ponce, Mayagüez y Puerto-Rico, el 28 de febrero á las cinco de la tarde, para cuyos puertos admite pasajeros.

Recibe carga para Ponce, Mayagüez y Puerto Rico hasta el 25 inclusive.

NOTA.—Esta Compañía tiene abierta una póliza flotante, así para esta línea como para todas las demás, bajo la cual pueden asegurarse todos los efectos que se embarquen en sus vapores.

M. Calvo y Comp., Oficios número 28.

IDA.

SALIDA.		LLEGADA.	
De la Habana el día último de cada mes.		A Nuevitas el	2
.. Nuevitas el	2	.. Gibara	3
.. Gibara	3	.. Santiago de Cuba	4
.. Santiago de Cuba	5	.. Ponce	7
.. Ponce	8	.. Mayagüez	9
.. Mayagüez	9	.. Puerto-Rico	10

RETORNO.

SALIDA.		LLEGADA.	
De Puerto-Rico el	15	A Mayagüez el	15
.. Mayagüez	16	.. Ponce	16
.. Ponce	17	.. Puerto-Príncipe	19
.. Puerto-Príncipe	19	.. Santiago de Cuba	20
.. Santiago de Cuba	20	.. Gibara	21
.. Gibara	21	.. Nuevitas	22
.. Nuevitas	22	.. Habana	24

NOTAS.

En su viaje de ida recibirá en Puerto-Rico los días 13 de cada mes, la carga y pasajeros que para los puertos del mar Caribe arriba expresados y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el día 25 y de Cádiz el 30.

En su viaje de regreso, entregará al correo que sale de Puerto-Rico el 15 la carga y pasajeros que conduzca procedente de los puertos del mar Caribe y en el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentena, ó sea desde el 1º de mayo al 30 de septiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona, Santander y Coruña, pero pasajeros sólo para los últimos puertos.—M. Calvo y Comp.

I 10 312-1 E

LINEA DE LA HABANA A COLON.

En combinación con los vapores de Nueva-York y con la Compañía del Ferrocarril de Panamá y vapores de la costa Sur y Norte del Pacífico.

EL VAPOR CORREO

PANAMA

capitán Rivera.

Saldrá el día 6 de marzo, á las cinco de la tarde, con dirección á los puertos que á continuación se expresan, admitiendo carga y pasajeros.

Recibe además, carga para todos los puertos del Pacífico.

La carga se recibe el día 4 solamente.

Aviso á los cargadores.

Esta Compañía no responde del retraso ó extravío que sufran los bultos de carga, que no lleven estampados con toda claridad el destino y marcas de las mercancías, ni tampoco de las reclamaciones que se hagan, por mal envase y falta de precinta en los mismos.

SALIDAS.		LLEGADAS.	
De la Habana el día	6	A Santiago de Cuba el	9
.. Santiago de Cuba	9	.. La Guaira	12
.. La Guaira	13	.. Puerto Cabello	13
.. Puerto Cabello	14	.. Santa Marta	16
.. Santa Marta	16	.. Sabanilla	16
.. Sabanilla	17	.. Cartagena	17
.. Cartagena	18	.. Colón	19
.. Colón	20	.. Puerto Limón (facultativo)	21
.. Puerto Limón (facultativo)	21	.. Santiago de Cuba	26
		.. Habana	28

M. Calvo y Comp. I 10 312-1 E

Vapores-correos Alemanes de la Compañía HAMBURGUESA-AMERICANA.

Para el HAVRE y HAMBURGO, con escalas eventuales en HAITY, SANTO DOMINGO y ST. THOMAS, saldrá el día 18 de febrero el nuevo vapor correo alemán

GRASBROOK

capitán Burmeister.

Admite carga para los citados puertos, y también trasbordos con conocimientos directos para un gran número de puertos de EUROPA, AMERICA DEL SUR, ASIA, AFRICA y AUSTRALIA, según pormenores que se facilitan en la casa consignataria.

NOTA.—La carga destinada á puertos en donde no toca el vapor, será trasbordada en Hamburgo ó en el Havre, á conveniencia de la empresa.

Admite pasajeros de proa y unos cuantos de primera cámara para St. Thomas, Haity, Havre y Hamburgo, á precios arreglados, sobre los que impondrán los consignatarios.

PARA VERACRUZ Y TAMPICO.

Saldrá para dichos puertos sobre el día 28 de febrero el vapor-correo alemán

AUSTRALIA,

capitán F. Spruth.

Admite carga á flete y pasajeros de proa, y unos cuantos pasajeros de 1ª cámara.

precios de pasaje.

	En 1ª cámara.	En proa.
PARA VERACRUZ	$ 25 oro.	$12 oro.
.. TAMPICO	$ 35 oro.	$17 oro.

La carga se recibe por el muelle de Caballería.

La correspondencia sólo se recibe en la Administración de Correos.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los vapores de esta empresa hacen escala en uno ó más puertos de la costa Norte y Sur de la Isla de Cuba, siempre que se les ofrezca carga suficiente para ameritar la escala. Dicha carga se admite para los puertos de su itinerario y también para cualquier otro punto, con trasbordo en el Havre ó Hamburgo.

La carga se recibe por el muelle de Caballería.

La correspondencia sólo se recibe en la Administración de Correos.

Para más pormenores dirigirse á los consignatarios, calle de San Ignacio n. 54. Apartado de Correos 847.

MARTIN, FALK Y CP.

C n. 1938 16-Nov

PLANT STEAM SHIP LINE

A New-York en 70 horas.

Los rápidos vapores-correos americanos

MASCOTTE Y OLIVETTE.

Uno de estos vapores saldrá de este puerto todos los lunes, miércoles y sábados, á la una de la tarde, con escala en Cayo-Hueso y Tampa, donde se toman los trenes, llegando los pasajeros á Nueva-York sin cambio alguno, pasando por Jacksonville, Savanah, Charleston, Richmond, Washington, Filadelfia y Baltimore. Se venden billetes para Nueva-Orleans, St. Louis, Chicago y todas las principales ciudades de los Estados-Unidos, y para Europa en combinación con las mejores líneas de vapores que salen de Nueva York. Billetes de ida y vuelta á Nueva-York, $90 oro americano. Los conductores hablan el castellano.

Los días de salida de vapor no se despachan pasajes después de las once de la mañana.

Para más pormenores, dirigirse á sus consignatarios, LAWTON HERMANOS, Mercaderes n. 35.

J. D. Hashagen, 261 Broadway, Nueva-York.

D. W. Fitzgerald, Superintendente.—Puerto Tampa

C 15 156-1 E

VAPORES COSTEROS.

VAPOR ESPAÑOL

TRITON

DE

A. DEL COLLADO Y COMP.

(SOCIEDAD EN COMANDITA.)

Capitán D. RICARDO REAL.

VIAJES SEMANALES DE LA HABANA Á BAHÍA-HONDA, RIO BLANCO, SAN CAYETANO Y MALAS-AGUAS Y VICE-VERSA.

Saldrá de la Habana los sábados á las diez de la noche, y llegará á San Cayetano los domingos por la tarde, y á Malas-Aguas los lunes al amanecer.

Regresará á San Cayetano y á Rio-Blanco (donde pernoctará) los mismos lunes, y á Bahía-Honda los martes, saliendo los miércoles para la Habana.

Recibe carga los viernes y sábados en el muelle de Luz, y los fletes y pasajeros se pagan á bordo.

De más pormenores impondrán: en LA PALMA (Consolación del Norte), su gerente, D. ANTOLIN DEL COLLADO, y en la Habana, los Sres FERNANDEZ, GARCIA Y COMP., Oficios ns. 1 y 3.

C 234 156-1-F

Empresa de Vapores Españoles

CORREOS DE LAS ANTILLAS Y TRASPORTES MILITARES DE SOBRINOS DE HERRERA.

VAPOR

SAN JUAN

CAPITAN D. MANUEL GINESTA.

Este vapor saldrá de este puerto el día 25 de febrero á las 5 de la tarde, para los de

NUEVITAS,
GIBARA,
MAYARI,
BARACOA,
GUANTANAMO,
CUBA.

CONSIGNATARIOS:

Nuevitas: Sres. D. Vicente Rodriguez y Cp.
Gibara: Sr. D. Manuel de Silva.
Mayarí: Sr. D. Juan Grau.
Baracoa: Sres. Monés y Cp.
Guantánamo: Sres. J. Bueno y Cp
Cuba: Sres. Gallego, Maza y Cp.

Se despacha por sus armadores, San Pedro 26, plaza de Luz. I 37 312-1 E

VAPOR "MORTERA"

CAPITAN J. VIÑOLAS.

Saldrá para Puerto Padre directo los días 2, 12 y 22, á las 4 de la tarde los de labor y á las 12 del día los festivos retornará los días 5, 15 y 25 y llegará á la Habana los 7, 17 y 27.

Recibe carga y pasajeros.—Sobrinos de Herrera.

I 9 27 E

VAPOR "JULIA"

CAPITAN D. JOSE Mª VACA.

Saldra para Gibara y Nuevitas el día 25 de febrero á las 4 de la tarde.

¡Gran rebaja de fletes!

Para Gibara á 40 centavos oro caballo de carga de víveres, ferretería, loza y cigarros, puesto en el muelle

Para Nuevitas á 35 cts. el caballo de carga de víveres, ferretería, loza y cigarros, puesto en los almacenes de los Sres Vicente Rodriguez y Cp.

Los fletes de ida iguales á los de retorno.

Las mercancías según tarifa y costumbre anteriores.

Habana, septiembre 1º de 1892.—Se despacha por sus armadores Sobrinos de Herrera, San Pedro 6.

I 9 312-1 E

VAPOR "CLARA."

CAPITAN D. FERNANDO PEREDA.

Saldrá de la Habana todos los lunes á las seis de la tarde, llegará á Sagua los martes al amanecer y á Caibarién los miércoles por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarién los jueves después de la llegada del tren de pasajeros y tocando en Sagua el mismo día, llegará á la Habana los viernes, de ocho á nueve de la mañana.

CONSIGNATARIOS.

Sagua: Sres. Puente y Torre.
Caibarién: Sr. D. Andrés Urrutibeascoa.

AVISO.

Se despachan conocimientos directos para la Chinchilla, cobrando 28 centavos por el caballo de carga, además del flete del vapor.

NOTA.—Se recomienda á los señores cargadores las condiciones que reune dicho buque para el trasporte de ganado.

Se despacha por sus armadores Sobrinos de Herrera, San Pedro 26, plaza de Luz.

I 9 312-1 E

VAPOR "ADELA."

CAPITAN LARRAGAN.

Saldrá de la HABANA todos los viernes á las seis de la tarde, y llegará á SAGUA los sábados al amanecer y á CAIBARIEN los domingos por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los martes después de la llegada del tren de pasajeros, y tocando en Sagua el mismo día y llegará á la HABANA los miércoles, de ocho á nueve de la mañana.

NOTA.—Se recomienda á los señores cargadores las condiciones que reune dicho buque para el trasporte de ganado.

AVISO.

Se despachan conocimientos directos para la Chinchilla, cobrando 28 centavos por caballo de carga, además del flete del vapor.

Consignatarios: Sagua, Puente y Torre. Caibarién, Andrés Urrutibeascoa.

Se despacha por sus armadores Sobrinos de Herrera, San Pedro 26, plaza de Luz

I 9 312-1 E

VAPOR ALAVA

capitán ANSOATEGUI.

Para Sagua y Caibarién.

SALIDA.

Saldrá los miércoles de cada semana, á las seis de la tarde, del muelle de Luz, y llegará á SAGUA los jueves y á CAIBARIEN los viernes.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN, tocando en Sagua, para la HABANA, los domingos por la mañana.

Tarifa de fletes en oro.

A SAGUA.

Víveres y ferretería	$ 0-40
Mercancías	0-60

A CAIBARIEN

Víveres y ferretería con lanchaje	0-40
Mercancías idem idem	0-65

NOTA.—Estando en combinación con el ferrocarril de Chinchilla, se despachan conocimientos directos para los Quemados de Güines.

Se despachan á bordo, é informes Cuba número 1.

C 225 1-F

GIROS DE LETRAS.

J. M. Börjes y C

BANQUEROS.

2, OBISPO, 2.

ESQUINA A MERCADERES.

HACEN PAGOS POR EL CABLE

FACILITAN CARTAS DE CREDITO.

y giran letras á corta y larga vista

SOBRE NEW-YORK, BOSTON, CHICAGO SAN FRANCISCO, NUEVA-ORLEANS, VERA CRUZ, MEJICO, SAN JUAN DE PUERTO RICO, PONCE, MAYAGUEZ, LONDRES, PARIS, BURDEOS, LYON, BAYONA, HAMBURGO, BREMEN, BERLIN, VIENA, AMSTERDAN, BRUSELAS, ROMA, NAPOLES, MILAN GENOVA, ETC., ETC., ASI COMO SOBRE TODAS LAS CAPITALES Y PUERTOS DE

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS

ADEMAS, COMPRAN Y VENDEN RENTAS ESPAÑOLAS, FRANCESAS E INGLESAS, BONOS DE LOS ESTADOS-UNIDOS Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE VALORES PUBLICOS. C 238 156-1 F

SITUACION DEL BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

EN LA TARDE DEL SABADO 18 DE FEBRERO DE 1893.

ACTIVO.

ACTIVO.		ORO.		BILLETES. B. E. H.	
CAJA.	Oro $ 5.110.168 20; Plata 1.589.836 78; Bronce 1.026 82	$ 6.701.031	80	$ 2.870.458	45
CARTERA: Hasta 3 meses; A más tiempo	$ 5.111.795 92; 1.101.327 36	6.213.123	28		
Créditos con garantías		449.400	..		
Obligaciones del Ayuntamiento de la Habana, Hipoteca 1ª	Domiciliadas en Habana $ 5.346.400; Nueva York 998.000	6.344.400	..		
Sucursales		447.882	13	394.501	51
Comisionados		266.079	85		
Empréstito del Ayuntamiento de la Habana		218.887	01		
Hacienda pública, cuenta de emisión de Billetes del Banco Español de la Habana				9.098.471	45
Cuentas varias		2.558.250	60	2.660.138	86
Efectos timbrados		2.883.233	58		
Delegados, cuenta Efectos Timbrados		371.418	76		
Expendición de Efectos Timbrados		2.198	94		
Recibos de contribuciones		106.835	26		
Recaudadores de contribuciones		3.547.145	88		
Recaudación de contribuciones		29.378	89		
Tesoro. Deuda de Cuba		78.108	81		
Propiedades		162.267	82		
GASTOS DE TODAS CLASES: Instalación; Generales	$ 5.271 57; 19.856 85	25.128	42		
		$ 30.404.771	08	$ 14.933.630	30

PASIVO.

PASIVO.		ORO.		BILLETES. B. E. H.	
Capital		$ 8.000.000	..		
Billetes en circulación		3.063.870	..		
Saneamiento de créditos		385.713	16	$ 1.738.854	95
Cuentas corrientes	Oro 9.405.279-72; Plata 122.430-74	9.527.710	46	431.678	13
Depósito sin interés	Oro 1.379.016-16; Plata 22.432-85	1.401.449	01	463.328	14
Hacienda pública, cuentas depósitos	ORO	233.700	70		
Id. id. id.	PLATA	1.193.360	29		
Id. id. id.	en garantía	100.000	..		
Dividendos		191.220	..	20.834	50
Billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda				9.098.471	45
Cuentas varias				3.160.866	67
Corresponsales		512	03		
Amortización é intereses del Empréstito del Ayuntamiento de la Habana		8.405	24		
Municipios, cuenta de recibos de contribuciones		59.809	85		
Hacienda pública, cuenta de recibos de contribución		2.381.664	51		
Idem idem Efectos timbrados		3.367.017	31		
Productos del Ayuntamiento de la Habana		338.088	19	16.596	46
Intereses por cobrar		28.906	20		
Ganancias y pérdidas		123.344	13		
		$ 30.404.771	08	$ 14.933.630	30

Habana, 18 de febrero de 1893.—El Contador, *J. R. Carvalho.*—Vto. Bno. El Sub-Gobernador, *Haro.* In. 13 6 ms.

N. GELATS Y Cª

108, AGUIAR, 108.

ESQUINA A AMARGURA

HACEN PAGOS POR EL CABLE

Facilitan cartas de crédito y giran letras á corta y larga vista

sobre Nueva-York, Nueva-Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto-Rico, Londres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milán, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, Saint Quintín, Dieppe, Tolouse, Venecia, Florencia, Palermo, Turín, Mesina, &, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA E ISLAS CANARIAS.

C 232 156-1 F

B. PIÑON Y COMP.

Mercaderes 10, altos.

HACEN PAGOS POR CABLE

GIRAN LETRAS

A CORTA Y LARGA VISTA,

sobre Londres, París, Berlín, Nueva-York y demás plazas importantes de Francia, Alemania y Estados-Unidos, así como sobre Madrid, todas las capitales de provincia y pueblos chicos y grandes de España, Islas Baleares y Canarias

C 319 312-1 Abl

HIDALGO Y COMP.

25, OBRAPIA 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York Filadelphia, New-Orleans, San Francisco, Londres París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados-Unidos y Europa, así como sobre todos los pueblos de España y sus provincias.

C 12 156-1 E

J. BALCELLS Y Cª

GIRO DE LETRAS

CUBA NUM. 43,

ENTRE OBISPO Y OBRAPIA.

C 14 156-1 E

L. RUIZ & Cª

8, O'REILLY 8.

ESQUINA A MERCADERES.

HACEN PAGOS POR EL CABLE

Facilitan cartas de crédito.

Giran letras sobre Londres, New-York, New-Orleans, Milán, Turín, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Bremen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marsella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, S. Juan de Puerto-Rico, &.

ESPAÑA

Sobre todas las capitales y pueblos; sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahón, y Santa Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA

Sobre Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarién, Sagua la Grande, Trinidad, Cienfuegos Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila Manzanillo, Pinar del Rio, Gibara, Puerto-Príncipe Nuevitas, etc. C 11 156-1 E

ANTIGUA ALMONEDA PUBLICA FUNDADA EN EL AÑO DE 1839. de Sierra y Gómez.

Situada en la calle de Jústiz, entre las de Baratillo y San Pedro, al lado del café La Marina.

El viernes 24, á las doce, se rematarán en los Almacenes de San José con intervención del Sr. Corresponsal del Lloyd Inglés, 64 sacos arroz Valencia y 100 idem de habichuelas.

Habana, 22 de Febrero de 1893.—Sierra y Gómez. 1999 2-23

—El sábado 25 á las doce, se rematarán en esta venduta por disposición del Sr. Cónsul General de Francia los muebles siguientes: un escaparate una cama chinesca, de lanza con mosquitero, un baul mundo con ropa de uso, una maleta con libros y otros efectos de uso pertenecientes al intestado del súbdito francés Mr. Miguel Citeehebarse.

Habana, 22 de Febrero de 1893.—Sierra y Gómez 1998 3-22

SOCIEDADES Y EMPRESAS MERCANTILES.

Banco Español de la Isla de Cuba.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 52 de los Estatutos, y de lo acordado por el Consejo de Gobierno de este Banco, en sesión de 13 del corriente se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que debe efectuarse el día 23 de Marzo próximo venidero, á las dose de su mañana, en la sala de sesiones del Establecimiento, calle de Aguiar número 81; advirtiendo que sólo se permitirá la entrada en dicha sala á los señores accionistas que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento, presenten la papeleta de asistencia á la Junta, de la cual se podrán proveerse en la Secretaría del Banco, desde el día 15 del mismo Marzo, en adelante.

Desde el expresado día 15 de Marzo, también en adelante, de una á tres de la tarde, y con arreglo al artículo 81 del Reglamento, se satisfarán en las dependencias del Banco, las preguntas que tengan á bien hacer los señores accionistas facultades para asistir á las Juntas generales.

Habana, 20 de Febrero de 1893.—El Gobernador, *Luciano Puga.* I n. 13 26-21 F

Empresa de Fomento Y NAVEGACION DEL SUR.

Secretaría.

Por acuerdo de la Directiva de esta Empresa y según lo que previene el artículo 7º de las Bases y Reglamento de la misma, se cita á los señores accionistas para que se sirvan concurrir á la junta general ordinaria que ha de celebrarse el día primero del próximo mes de marzo á la una de la tarde en las oficinas de la Empresa, Oficios 28.

Advirtiendo que según el artículo 4º del Reglamento, tendrá debido efecto y cumplimiento lo que acuerden los concurrentes.

Habana, 16 de febrero de 1893.—El Secretario, *Miguel Herrera y Orúe.*

C 335 9d-18 9a-18

Sociedad de Socorros Mutuos de Consumo del Ejército y Armada.

El Consejo de Gobierno y Administración de esta Sociedad, ha acordado contratar los suministros de carne y pescado, para los Cuerpos y socios, por concurso público, que tendrá lugar á las tres de la tarde del día 27 del actual.

Las proposiciones deberán dirijirse al Sr. Presidente gerente, y el pliego de condiciones está de manifiesto en el almacén de la Sociedad, Galiano nº 109.

Habana, 20 de febrero de 1893.—El Secretario, *Carlos Jústiz.* C 347 4a-21 4d-22

COMPAÑIA ANONIMA LONJA DE VIVERES DE LA HABANA

SECRETARIA.

Por acuerdo del Sr. Presidente se convoca á los señores accionistas para el viernes 24 del actual, á las dos de la tarde, en los salones de la Lonja, Lamparilla nº 2.

En dicha hora dará principio la segunda Junta general ordinaria del año, que tendrá efecto cualquiera que sea el número de concurrentes, por ser segunda citación.

En ella dará cuenta la comisión de glosa del desempeño de su cometido, se acordará el dividendo que haya de repartirse como resto de utilidades del año; y los señores socios podrán tratar de cuantos particulares estimen convenientes á los intereses de la Compañía.

Terminado este acto se constituirá la Junta en extraordinaria si están legalmente representados los dos tercios del número de los accionistas que representen los dos tercios del capital social, para resolver acerca de la reforma de los Estatutos en el sentido de conceder á los socios el derecho de ser representados por otros en las Juntas generales, sin necesidad de poder en forma.

Los libros y documentos de la Sociedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría á disposición de los señores accionistas hasta el citado día 24 del actual en que ha de celebrarse la Junta

Habana, 16 de febrero de 1893.—El Secretario, *Manuel Marzán.* C 341 4-21

Centro de la Propiedad Urbena y Rústica de la Habana.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 9 del Reglamento y por disposición del Sr. Vice-Presidente, sito á los señores asociados para la junta general que tendrá efecto á las doce del día 28 del mes corriente en las oficinas Empedrado 42.

En dicha junta se leerá la Memoria de los asuntos de que se ha ocupado el Centro desde primero de enero á 31 de diciembre de 1892, y la cuenta de ingresos y pagos que comprende esta época, y se elegirán Presidente y seis vocales propietarios y tres suplentes para reemplazar á los que han cumplido el tiempo reglamentario.

Habana, febrero 17 de 1893.—El Secretario-Contador, *Pablo González.* C 338 9-19

SOCIEDAD "LA REGULADORA."

AVISO A LOS ACCIONISTAS.

Desde esta fecha los días y horas de pago de los dividendos son los siguientes: martes y viernes de 10 á 11 de la mañana y los domingos de 9 á 10 de la misma. Habana, 16 de febrero de 1893.—El Secretario, *Francisco M. Lavandera.* 1726 6-17

BANCO DEL COMERCIO, Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla.

(SOCIEDAD ANONIMA.)

Administración de los Ferrocarriles.

AVISO AL PUBLICO.

La Comisión Ejecutiva de esta Sociedad, á propuesta de esta Administración General, y teniendo en cuenta que los tipos de exacción de las tarifas que rijen en estos Ferrocarriles son en oro, así como que en esa especie abonamos al Gobierno el impuesto de 3 y 10 por 100 sobre pasajes y fletes, ha acordado que por las diversas dependencias de estos Ferrocarriles se admita y devuelva la plata por su valor específico en sus relaciones con el oro.

Por consecuencia de ese acuerdo, desde el día 21 del corriente mes, los cobros en metálico se harán precisamente en oro ó su equivalente en plata nacional á los tipos de cotización, varolizándose con arreglo á los mismos las fracciones, tanto para su admisión como para su devolución.

Habana, 15 de Febrero de 1893.—El Administrador general é Ingeniero Jefe, *Francisco Paradela y Gestal.* C 329 8-17

BANCO DEL COMERCIO, Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla.

(SOCIEDAD ANONIMA.)

Administración de los Ferrocarriles.

AVISO AL PUBLICO.

Como aclaración al anuncio fecha 15 del que cursa, inserto en otro lugar, sobre admisión de la plata al tipo de cotización, se pone en conocimiento del público que los precios en el ramal de Guanabacoa continuarán cobrándose en la misma forma que hasta ahora, es decir, sin alteración alguna.

Habana, 17 de febrero de 1893.—El Administrador general, *Francisco Paradela y Gestal.*

C 331 7-17

BANCO DEL COMERCIO, Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla.

(SOCIEDAD ANONIMA.)

SECRETARIA.

La Junta Directiva, en sesión de hoy, ha acordado repartir un cuatro por ciento en oro sobre el capital social, como resto de las utilidades obtenidas en el año de 1892, á los accionistas que resulten serlo en esa fecha, dando principio la distribución de dicho dividendo el día veinte y siete del actual.

Habana, 4 de Febrero de 1893.—*Arturo Amblard.*

C 286 15 7

AVISOS.

10º Batallón de Artillería de Plaza.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 4 del entrante mes y á las dos de la tarde, de dos caballos de desecho de la Batería de Montaña, se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de quienes interese, en la inteligencia que dicho acto tendrá lugar en el cuartel que ocupa dicha Batería, calle de Compostela, y que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

Habana, 21 de febrero de 1893.—El Comandante Capitán Ayudante, *Ricardo L. ño.* 1928 6-22

El Salón de la Moda.

Queda abierta la suscripción, para el año de 1893, de tan acreditada como especial revista de Modas.

Precio de suscripción: por un año $5-50 y por semestre $3-50. Número 30 centavos. Pago anticipado. Se suscribe para todos puntos de la Isla en su agencia, Neptuno número 8, Habana.

C 220 alt 1 F

NECESIDADES IMPERIOSAS.

Hemos terminado nuestro artículo de ayer expresando ó, mejor dicho, reafirmando nuestra creencia de la necesidad de derogar la ley de relaciones mercantiles, una de las primeras y principales tesis que á nuestros representantes toca defender en el Congreso y en el Senado, como exigencia imperiosa de las circunstancias por las que atraviesa el Erario. Decíamos que aquel cabotaje á medias no es posible que subsista; que menester es que ya que las necesidades del Tesoro público en la Península impiden que nuestros más ricos productos ingresen allí libres de derechos, sean cuales fueren las denominaciones que á éstos se apliquen, se tengan igualmente en cuenta nuestras necesidades locales, para que no nos veamos privados de importantísimos ingresos.

Ya en este extremo habríamos de encontrar un robustecimiento del presupuesto que evitase en parte el resultado que lamentábamos de un perpétuo y creciente déficit que viene señalándose desde hace muchos años, con quebranto de los intereses del país.

Preciso se hace insistir en este punto. Una nobilísima y patriótica aspiración pudo y entendemos que debió inspirar aquel concepto de la reciprocidad de relaciones comerciales entre la Península y las provincias ultramarinas; pero claro es que aquella reciprocidad reclamaba una base de igualdad que desgraciadamente las circunstancias no permitieron establecer.

Las restricciones á la introducción libre de toda clase de derechos de nuestros azúcares en la Metrópoli vienen solicitadas, ya por la protección á la industria naciente de ciertas provincias hermanas, ya por las exigencias de los ingresos de las rentas peninsulares. Así se razona. Las limitaciones á la libre venta del tabaco de Cuba y Puerto Rico en la Península se imponen por la necesidad de no privar á aquel Tesoro de los considerables productos del estanco. Así se razona también.

No es hora de discutir esas afirmaciones, esos razonamientos. Pero con la misma fuerza y energía con que allí, en la Península, se mantienen, tenemos el derecho de solicitar, como ciudadanos españoles, que una protección absoluta á las industrias peninsulares, no nos prive de elementos de ingreso en nuestros presupuestos que atienden tambien á necesidades de estas provincias que son parte integrante de la Nación.

¿Existe ese constante déficit entre nuestros gastos? Pues menester es acudir á enjugarlo, ó por lo menos á evitar su crecimiento, robusteciendo los ingresos, aun con el sacrificio de aquél bellísimo ideal que consistiría en dar libre entrada en toda parte del territorio nacional á todo producto nacional.

Y estas reflexiones nuestras tienen mayor alcance de aquel que hasta ahora las hemos dado. Porque es indudable que si la Ley de relaciones mercantiles disminuyó considerablemente nuestros ingresos, hubo necesidad de buscarlos en otros medios contributivos; pero entonces ha resultado que las más importantes de nuestras industrias se vieron gravadas con cargas insoportables para ellas. ¿Es justo que semejante sacrificio se le exija? Díganlo nuestros hacendados, nuestros tabaqueros, nuestros cigarreros amenazados de positivos perjuicios si los actuales impuestos subsisten.

De manera que ya para restablecer la equidad en esas relaciones comerciales que hubiéramos deseado establecer bajo un pie de igualdad, ya para evitar los considerables daños que experimentan nuestros principales elementos de riqueza, la anulación, la derogación de la mencionada ley se impone como una necesidad urgentísima.

Mas no habría de bastar el aumento considerable de ingresos en nuestras Aduanas que sería el resultado necesario de la derogación de la ley de relaciones mercantiles, para restablecer el equilibrio en nuestro presupuesto.

Nosotros no somos partidarios en principio del arrendamiento de las rentas públicas, siquiera sea por la palmaria consideración del reconocimiento que envuelve de la impotencia de la Administración pública para desempeñar esa función que es primordial, esencial para ella; pero es lo cierto que, con arreglo ó no á las buenas doctrinas, una renta tan importante como la del timbre y sello del Estado se confía á una institución particular. Desde ese momento hemos de señalar la incompetencia de tal institución, encargada de otros objetos muy diversos por su índole para administrar dicha renta; y de solicitar que si no ha de ser la misma Administración pública la que de ella se encargue, se saque tal servicio á subasta, en la seguridad y convicción que abrigamos de que sus productos han de crecer notablemente.

No necesitamos tampoco razonar respecto de las poco meditadas reformas introducidas en la renta de loterías, porque ahí están los hechos convenciendo de lo desastroso de tales reformas. Cada sorteo proporciona una nueva demostración del error padecido en esta materia.

Y en cambio de esas mal llamadas mejoras administrativas y económicas que á emitir tan severo juicio nos obligan, por considerarlas funestas para nuestros ingresos, preséntase otra, la reforma en la legislación de cédulas personales que grava de modo incalificable á todas las clases sociales.

De suerte que puede decirse que se ha extremado la exigencia tributaria donde no podía recargarse la exacción, omitiendo los más seguros medios de aumentar los productos de las demás rentas públicas.

Y llegamos á uno de los particulares más graves é interesantes entre cuantos puedan estar hoy sometidos á la consideración pública.

Sabido es que una parte principalísima de nuestros ingresos viene á quedar absorbida por el servicio de la Deuda pública. Puede decirse que hoy es aspiración general la conversión de esa Deuda en perpetua con la rebaja posible del interés, y siempre con la consiguiente supresión de las sumas destinadas á la amortización periódica.

En este punto, es menester que fijen muy principalmente su atención nuestros representantes. Bien comprendemos que no es posible determinar de antemano el momento propicio para una operación de conversión; pero es indudable también que debe aprovecharse tan luego como se presente, constituyendo aspiración de la que no es dable prescindir.

La disminución de gastos que esa conversión produciría, el aumento de ingresos que, por los demás medios indicados se obtuviera, representarían si no la absoluta nivelación del presupuesto en un solo ejercicio, un gran paso adelante en el camino de esa nivelación.

Por lo demás, imposible se hace determinar de un modo preciso el alcance exacto de las reducciones que en el presupuesto reclama la situación de las diversas industrias ni tampoco el modo de que cada una de ellas tribute con arreglo á su posibilidad, sin que á ese trabajo y estudio preceda la formación de una estadística verdad, de la cual carecemos. Menester es que á todo trance y con grande energía se reclame esa estadística; cuya formación se interesaba por uno de los proyectos del Sr. Romero Robledo, acaso el único que subsista ante la crítica.

Nuestros representantes en Cortes han de fijarse en todos estos problemas y procurar darles solución. Su empeño es difícil. Mayor será su gloria si aciertan á cumplirlo.

Exposición de Chicago.

El Sr. Secretario de la Cámara de Comercio de esta ciudad, nos ruega en atento B. L. M. hagamos público que á causa de lo apremiante del tiempo, hubo necesidad de modificar las reglas ó condiciones que han de observarse por los señores expositores; quedando definitivamente acordadas las siguientes:

CAMARA DE COMERCIO.

EXPOSICIÓN COLOMBINA DE CHICAGO.

Condiciones á que deberán sujetarse los señores expositores que deseen concurrir con sus productos al mencionado Certamen:

1ª Como término del plazo para recibir en la Habana, Cuba ó Cienfuegos los objetos que se destinen á la Exposición, se señala el día 20 de marzo próximo.

Por lo que corresponde á la Habana, los interesados que con la anterioridad necesaria hayan solicitado y obtenido la correspondiente admisión, pueden ocurrir hasta ese día inclusive á hacer entrega de los respectivos objetos en la casa Príncipe Alfonso número 3, domicilio legal de la Corporación, ó en el local que ésta haya designado y que oportunamente se pondrá por medio de los periódicos de más circulación en conocimiento del público. Las Cámaras de Cienfuegos y Cuba designarán el lugar en que hayan de recibir respectivamente dichos objetos.

2ª Estos deben presentarse en envases apropiados y perfectamente acondicionados para evitar averías que perjudicarían al expositor y al conjunto de la agrupación. Las Cámaras expedirán el correspondiente resguardo.

3ª Las conducciones, lanchajes y fletes de los bultos desde el lugar en que las Cámaras los hayan recibido, hasta el local que hayan de ocupar en la Exposición, así como los que se originen por retorno hasta los muelles de este puerto, ó de los de Cuba y Cienfuegos correrán por cuenta de las Cámaras.

Esta gracia, no es general. Solamente se les dispensará á los expositores que se hallan en circunstancias de obtenerla, por su notoria carencia de recursos.

4ª Las Cámaras no se hacen responsables á pérdidas ocasionadas por rotura, avería ó accidentes marítimos ó terrestres. Estas serán á costa de los interesados quienes tienen facultad para asegurar por su cuenta los bulots de su pertenencia.

5ª El desembalaje, colocación y embalaje para el retorno, serán de cargo de las Cámaras si así lo prefieren los expositores. De la vigilancia y cuidado de los objetos, también se harán cargo las Cámaras, gratuitamente en el caso de que los interesados deleguen en ella, esas funciones.

6ª Si á los productos que han de exponerse no se acompaña mueble adecuado para colocarlos, las Cámaras se cuidarán de que sean exhibidos en la mejor forma posible en el Departamento correspondiente. Recomienda, no obstante, la conveniencia para el expositor y para el mayor lucimiento de los objetos expuestos, que se instalen en muebles á propósito.

7ª Ningún desembolso se exigirá á los expositores por el espacio ó local que ocupen sus productos en la Exposición.

8ª Los expositores de cualquier punto de la Isla que deseen enviar objetos para la Exposición, tendrán gratis los fletes por las líneas marítimas ó férreas hasta los puertos de Cienfuegos, Cuba ó Habana.

9ª Las Cámaras se cuidarán de expedir directamente á Nueva York desde sus respectivos puertos los objetos que se admitan antes del 20 de marzo, en el caso de que por la premura del tiempo no puedan reunirse todos en esta capital.

Se recomienda á todos los expositores que acompañen, á los objetos, una memoria, descripción ó noticias que permitan apreciar la importancia del objeto que se exhibe ya sea artística industrial, ó mercantilmente considerada.

A los señores fabricantes de tabacos y cigarros se les recuerda la conveniencia de acompañar fotografías del mueble que van á exhibir y listas de precios de las manufacturas que contenga. Habana, febrero 22 de 1893.—El Presidente, *Ramón de Herrera*.—El Secretario general, *Saturnino Martínez*.

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Sociedad Central de Socorros Mutuos de Licenciados del Ejército é Institutos armados.

La *Memoria* correspondiente al año 1892 de la Sociedad cuyo nombre encabeza estas líneas, pone de relieve, además de la acción beneficiosa que realiza en pro de sus miembros, sus progresos.

En efecto, por los datos que aquel documento consigna, se advierte que si la Sociedad contaba al finalizar el año 1892 el mismo número de socios que en igual fecha de 1891, en cambio han aumentado sus fondos, pues en 1891 el balance arrojó un saldo de $2.248'43 billetes, al paso que en 1892 el saldo fué de $1.212'19 oro.

Durante el año se han satisfecho $15 billetes y $289'50 metálico por socorros á domicilio y treinta y dos dietas en casas de salud.

El número de socios es insignificante, cosa que nos sorprende tratándose de un organismo que propende á tan beneficiosos fines como los que se consignan en el capítulo primero de su Reglamento.

Son esos fines el socorro mutuo; la investigación de cuantos derechos otorguen la legislación vigente á los licenciados del Ejército y sus asimilados cuando éstos sean socios y hagan las gestiones oportunas cerca de la presidencia de la Sociedad; el obtener de las autoridades los destinos civiles que correspondan á los que sirvieron en el Ejército é institutos asimilados; el conseguir la concesión de terrenos pertenecientes al Estado para plantear el sistema de colonización, y el gestionar con los hacendados lo conducente á proporcionar á la agricultura brazos útiles.

Creemos que dados esos fines, la acción oficial y la privada deben ayudar al desarrollo de la "Sociedad Central de Socorros Mutuos de licenciados del Ejército y demás Institutos armados de la Isla de Cuba", y que están en el caso de figurar en su lista de socios aquellos á quienes de un modo directo y especial interesa la consecución de dichos fines.

LA DIVISION POR SECCIONES.

Continuamos publicando, tomándolo de la *Gaceta* de ayer 22, lo siguiente:

HABANA.-Guanabacoa.

Sección 1ª 1ª Este, Asunción: N. á S. las calles de Venus y San Juan.—E. á O. las de Concepción y Soledad.—Calles de Venus, Palo Blanco, Asunción, Santa Rita, San Sebastián, Jesús María, San Juan, Concepción, Cárdenas, Santa María, Lebredo, Samaritana, Campo Santo, Cerería y Soledad.

Sección 2ª 1ª Oeste, Asunción: N. á S. las calles de Pepe Antonio, Jesús Nazareno.—E. á O. Concepción y Amargura. Calle de Pepe Antonio, Desamparados, Jesús Nazareno, Concepción, Cárdenas, Jesús María, Candelaria, Real y Amargura.

Sección 3ª 2ª Oeste, Asunción: N. á S. División y Venus.—E. á O. Concepción y Soledad. División, Pepe Antonio, Jesús Nazareno, Amenidad, Bertemati, Santo Domingo, Venus, Concepción, Cárdenas, Jesús María, Lebredo, Provisión, Candelaria, Real, Amargura,, Campo Santo, Cerería y Soledad.

Sección 4ª 3ª Oeste, Asunción: N. á S. División y Palo Blanco.—E. á O. Concepción y Samaritana. Calles de División, Desamparados, Santo Domingo, Venus, Palo Blanco, Concepción, Cadenas, Candelaria, Lebredo, Amargura, Campo Santo, Cerería Soledad, Castañedo, San Mateo y Samaritana.

Sección 5ª Este, San Francisco: N. á S. División y Güira.—E. á O. Real y Calzada de Luyanó. Calles de División, San Antonio, Cruz Verde, Paraiso, Padilla, Gloria, San Francisco, Versalles, Guira, Real, Concepción, Soledad, Animas, Corral Falso, Luz, Corrales, Credo, Bauto, Delicias, San Joaquín, Fuentes, Pepe Alberto y Calzada de Luyanó.

Sección 6ª Oeste, de San Francisco: N. á S. Cruz Verde y Vista Hermosa.—E. á O. Concepción y Fuentes. Calles de Cruz Verde, Potosí, San Juan de Dios, Beker, San Andrés, Obispo, Concepción, Real, Corral Falso, Barreto, Delicias, San Joaquín, Fuentes y Vista Hermosa.

Sección 7ª 1ª Cruz Verde: N. á S. División y San Matías.—E. á O. Concepción y Amargura. Calles de División, Versalles, San Antonio, Vista Hermosa, Cruz Verde, Calvo, San Andrés, Obispo, Molinos, San Matías, Concepción, Cadenas, San José, Santa Ana, Candelaria, Calzada Vieja y Amargura.

Sección 8ª 2ª Cruz Verde: N. á S. División y San Matías.—E. á O. Concepción y Amargura. Calles de Concepción, Cadenas, Real, San José, Santa Ana, Candelaria y Amargura.

Sección 9ª 1ª Este, de Corral Falso: N. á S. Bertemati y Apodaca.—E. á O. Concepción y Barreto. Calles de Venus, Angeles, Palo Blanco, San Sebastián, San Juan, Santa María, Apodaca, Bertemati, Concepción, Animas, Camarera, Luz, Cocos, Corrales, Aparición y Corral Falso.

Sección 10. 2ª Este, de Corral Falso: N. á S. Bertemati y Apodaca.—E. á O. Concepción y Barreto. Calles de San Sebastián, Corral Falso, Concepción, Bertemati, Santa María, Apodaca, Aguacate, Animas, Palo Blanco, Aparición, Corrales, San Juan, Concha, Camarera, Venus, Pepe Antonio, División y Jesús Nazareno.

Sección 11. 1ª Oeste, de Corral Falso: N. á S. San Antonio y Venus.—E. á O. Concepción y Corral Falso. Calles de Jesús Nazareno, Corrales, Concepción, Provisión, Animas, Luz, San Antonio, Pepe Antonio y Cocos.

Sección 12. 2ª Oeste, de Corral Falso: N. á S. División y Venus.—E. á O. Concepción á Carreto. Calles de Animas, Corona, Jesús Nazareno, Luz, Concepción, División, Cocos, Corral Falso, Corrales y Camarera.

Sección 13. Cojímar: N. á S. el pueblo de Cojímar y la cabeza que comprende todo el barrio de ese nombre, compuesto de los poblados de Cojímar y Buena Vista, y los cuartones de Pacheco, Cruz de Piedra y Potosí, y de E. á O. el pueblo de Bacuranao y la misma cabeza.

Sección 14. Bacuranao: N. á S. la playa y el partido de Pepe Antonio, que comprende el barrio de ese nombre, compuesto de los cuartones de Berroa, las Minas, Barrera y Matoso; y de E. á O. la playa y Cojímar.

Sección 15. San Miguel del Padrón: N. á S. la cabecera del término y Managua que comprende los cuartones de Palma, San Miguel, Ojo de Agua, Jacobines, Cambute, Corral Falso y poblado de Paula, el Lucero, Luyanó y E. y O. barrio de Bacuranao y el término de la Capital.

Sección 16. Pepe Antonio: N. á S. barrio de Bacuranao y comprende todo el barrio y el de Campo Florido, y los poblados de Minas, la Trampa y los cuartones de Sacramento, Victoria, Cruz de Piedra, Camarones, Aldama, Aranguito y San Rafael; y de E. á O. Santa María del Rosario y San Miguel del Padrón.

Sección 17. 1ª de Regla: N. á S. el litoral de la Bahía y calle de los Cocos que comprende las calles de San Antonio, San Telmo, Rodríguez Batista, San José, San Ramón, San Ignacio, Marrero, Soledad, O'Donell, Mamey y Santuario; y de E. á O. calles de Soledad y Real.

Sección 18. 2ª de Regla: N. á S. las calles Real y Empresa que comprenden el Centro, Santa Ana, San Pedro, Luz y Morro, San Telmo, Rodríguez Batista, San José, San Ignacio, San Ramón y Barrero; y de E. á O. las de Botes y Cocos.

Sección 19. 3ª de Regla. N. á S. calles de Cocos y Buena Vista que comprenden el Centro, calles de Santa Rosa, Mamey y Real; y de E. á O. las de Soledad y Santa Ana.

Sección 20. 4ª de Regla. N. á S. calles de Cocos y Buena Vista y comprenden el Centro, las de Mamey y Real y Santa Rosa, y de E. á O. las de Soledad y Santa Ana.

Sección 21. 5ª de Regla: N. á S. calles de Buena Vista y afueras, comprendiendo en el Centro, las de Mamey, Real Mamita, Morales y Cementerio, y de E. á O. la Calzada de Guanabacoa y calle de Santa Ana.

Sección 22. 6ª de Regla: N. á S. calle de Buena Vista y despoblado, comprendiendo en el Centro las de San Ciprián, Cementerio y Luz, Morro, Empresa y Santa Rita; y de E. á O. las de Santa Ana y Delicias.

Sección 23. Managua: Abraza todo el término municipal.

Sección 24. Santa María del Rosario. Abraza todo el término municipal.

HABANA.---Güines.

Sección 1ª de Guanajo. Primer barrio de la Villa y los de Guanajo, Candela, Baja y San Julián. Idem 2ª, Nombre de Dios. Segundo barrio de la Villa con el nombre de Dios. Idem 3ª Villa. Tercer barrio de la Villa. Idem 4ª San Pedro. Cuarto barrio de la Villa y los de San Pedro, Yaguaramas, Robio y Cruz. Idem 5ª Catalina: Candela Sur y Candela Norte. Idem 6ª Lechuga. Barrios de San José, Encarnación, San Marcos y Alderete. Idem 7ª Guara. Barrios de Lechuza, Cambes, San Blás y Ocaña. Idem 8ª Melena. Todo el Término Municipal. Idem 9ª San Luis. La parte Este del Término municipal, desde la acera derecha de la calle de San Luis, con los barrios Este, Concordia, Cayajabos é Itabo. Idem 10 Oeste. La parte Oeste del Término desde la acera izquierda de la calle de San Luis, y la componen los barrios Oeste, Sabana de Robles, San Blás y Majaguas. Idem 11 Pipián. Todo el Término municipal. Id. 12 Pueblo. Barrio pueblo con el de Bagaez. Idem 13 Vegas. Barrio de las Vegas. Idem 14 Príncipe Alfonso. Barrio del Príncipe Alfonso. Idem 15 Jobo. Barrios pueblo, Jobo y Caimito. Idem 16. Prieto. Barrios Babine, Prieto, Gabriel y Barbudo.

HABANA.---Jaruco.

Sección 1ª Este. Barrios Cuartel, Tacón, Guaicanamar, Tabla, Puente y Perú. Idem 2ª Oeste. Barrios Castilla, Trinidad, Plaza, Villanueva, Escalera, Arroyo Vuelto, Santa Bárbara y Guanabo. Idem 3ª San Antonio Río Blanco. Todo el Término municipal. Id. 4ª Jibacoa. Todo el Término municipal. Id. 5ª Bainoa. Todo el Término municipal. Id. 6ª Aguacate. Todo el Término municipal. Idem 7ª Casiguas. Todo el Término municipal. Idem 8ª Tapaste. Todo el Término municipal. Id. 9ª Alfonso XII. Barrios de Chávez y Cotilla y la parte Sur urbana de Alfonso XII. Idem 10 Jamaica. Barrios de Jamaica, Ganuza y parte norte urbana de Alfonso XII.

RESUMEN.

Circunscripción de la Habana....	301,884
Distrito de Guanabacoa.........	49,094
Distrito de Güines.............	55,777
Distrito de Jaruco.............	45,173
Total de habitantes........	451,928

El Sr. Alvarez Prida.

Este nuestro distinguido amigo nos ruega la publicación de las siguientes cartas, á lo cual con gusto accedemos:

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA.

Muy distinguido amigo y correligionario:

Con esta fecha dirijo al Director del periódico *La Región*, de Matanzas, la carta cuya copia le adjunto, por si tiene la bondad de darle cabida en las columnas de su acreditado periódico.

Dándole por ello afectuosas gracias, se repite de Vd, atento amigo y correligionario Q. B. S. M.,

Emilio A. Prida.

S. C. 21 de febrero de 1893.

Habana, 21 de febrero de 1893.

Sr. Director de *La Región*:

Muy Sr. mio: en los números de su periódico correspondientes á los días 20 y 21 del actual, se ocupa Vd. de mi persona en términos que me obligan á romper el silencio que me proponía guardar ante los ataques de que vengo siendo objeto, por entender que la perfecta corrección de todos mis actos, no requería ningún género de defensa. Mas las cosas han llegado ya á punto tal, que el silencio podría ser interpretado como indicio de culpa, por lo que no creo prudente callar por más tiempo.

No quiero entrar en las apreciaciones á que se prestan los conceptos emitidos en el periódico de su dirección, porque la violencia del ataque acaso me llevaría contra mi propósito, si no á extremar la defensa, por lo menos á poner en claro determinadas actitudes que la autoridad suprema del partido juzgará en su día. Por eso, y dejando á dicha autoridad y á mis correligionarios todos, juzgar de la conducta del periódico que Vd. dirige, contesto á las calumniosas imputaciones que á mis amigos y á mi se hacen, consignando:

Primero, que tanto mis amigos como yo, afiliados al Partido de Unión Constitucional desde su creación, no necesitamos hacer profesión de fe de nuestras ideas, y que por lo tanto es innecesario que neguemos la existencia de pactos que solamente podrán suponer aquellos que, recordando antiguas aficiones y añejas amistades en el campo de nuestros adversarios, los estiman realizables, cuando conviniere á sus particulares fines; y

Segundo, que en la excursión que algunos de mis buenos amigos y yo realizamos días hace, no hay nada que afecte á la más severa disciplina, porque la candidatura que á destiempo y para buscar posiciones proclamó el Comité Provincial el 2 del corriente, no tiene carácter de definitiva, en tanto que la Junta Central Directiva no la apruebe, siendo por lo tanto lícito á cualquiera afiliado al Partido solicitar los votos de sus correligionarios.

Esperando que no negará Vd. un lugar preferente á esta carta en las columnas de su periódico, se repite suyo S. S. Q. B. S. M.,

Emilio A. Prida.

EL CRIMEN DE LA VIBORA.

SENTENCIA.

En la ciudad de la Habana á 22 de febrero de 1893; vista en juicio oral y público la causa formada en el Juzgado de instrucción del distrito del Cerro de esta ciudad, por asesinato, la cual pende ante Nos, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y doña Elvira y doña Juana Casademund, como querellantes particulares, representadas por el Procurador D. Esteban de la Tejera, bajo la dirección del Letrado Don Eduardo Dolz; y de la otra D. Ramón García y Bartelemí, hijo de D. Isidro y Dª Catalina, natural y vecino de esta capital, de 66 años de edad, de estado casado, maquinista, con 3 hijos, con instrucción, sin bienes ni antecedentes penales, en libertad desde la terminación de este juicio, y representado por el Procurador D. Nicolás Sterling, con la dirección del Letrado D. Ricardo Dolz; D. Alberto Hernández y Oliva, hijo de D. José y doña Matilde, natural de San José de las Lajas, vecino de esta ciudad, de estado soltero, sin hijos, de 26 años de edad, mecánico, con instrucción, sin bienes ni antecedentes penales, preso y representado por el Procurador D. Rafael de Villanueva, dirigido por el Letrado don Antonio G. Pérez; D. Ricardo Fernández y Vega, hijo de D. Ricardo y de doña Caridad, natural de San Antonio de los Baños, vecino de esta ciudad, casado, sin hijos, de 36 años de edad, de oficio cochero, sin instrucción ni bienes, con antecedentes penales, preso y representado por el Procurador D. Juan Francisco Hernández, bajo la dirección del Letrado D. Felipe González Sarraín; y D. Florentino Villa y Olivera, hijo de D. Gregorio y de doña Teófila, natural y vecino de esta capital, de estado casado, sin hijos, de treinta años de edad, farmacéutico, con instrucción, bienes, sin antecedentes penales, preso y representado por el Procurador D. Francisco Valdés Hurtado, bajo la dirección del Dr. D. José A. González y Lanuza.

Siendo Ponente el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia D. Antonio Romero y Torrado.

1º Resultando: probado que el interfecto Antonio Casademund antes del día 21 de octubre de 1891 sirvió á las órdenes de D. Florentino Villa, desempeñando el cargo de cobrador de los alquileres de varias casas de la propiedad de la esposa de éste, á la vez que era el encargado también de la limpieza y pequeñas reparaciones que aquellas fincas necesitasen, por cuyas ocupaciones le pagaba Villa la suma mensual de $5 30 centavos.

2º Resultando: también probado que con tal carácter y asimismo con el de amigo íntimo de la familia frecuentaba aquél su domicilio antes de la citada fecha en que Villa tuvo ocasión de descubrir en su propia morada las relaciones ilícitas que Casademund mantenía con su infiel esposa y lo arrojó violentamente de ella, dejando allí éste abandonados en su retirada el sombrero y el paraguas de su pertenencia.

3º Resultando: igualmente probado que desde la repetida fecha cesaron en absoluto aquellas relaciones ilícitas, así como el trato y toda comunicación entre ambos, no obstante que continuó viviendo Villa con su mujer en la paz y armonía que antes, según ha sostenido durante el desarrollo de este proceso, en que no sólo ha negado su participación en el delito que se persigue sino también su total desconocimiento de aquellas ilícitas relaciones, comprobadas por las cartas de sú mujer halladas después de la muerte de Casademund en el baúl de éste.

4º Resultando: asimismo probado que en aquel estado de cosas Casademund se ausentó de esta población, primero, al inmediato Término municipal de Regla, con cuyo pueblo se comunica la Habana cada media hora, y después á más lejano lugar, en cuyos puntos estuvo trabajando en distintas ocupaciones hasta el mes de julio de 1892 en que volvió á esta ciudad nuevamente.

5º Resultando: probado que noticioso Villa de la llegada de aquél, á esta población procuró y obtuvo una reconciliación con él por la mediación del común amigo D. Ramón García, según lo justifica entre otros datos que la Sala ha podido apreciar, la carta de su puño y letra escrita por Casademund al Juez de Guardia en 5 de septiembre de 1892, en la que participa que en el mes de octubre del año anterior tuvo un disgusto con Villa: que sabedor éste de que García era su conocido, en combinación los dos se citaron y el último le dijo que hicieran las amistades: y que ignorando si Villa quería hacer la amistad para echarle un lazo y matarle, hacía la antes dicha declaración para que no quedase impune su muerte, añadiendo que su disgusto era por su mujer; carta hallada asimismo después de la muerte de Casademund en su propio baúl.

6º Resultando: probado que después de esta supuesta reconciliación, Villa ofreció á Casademund tomarlo nuevamente á su servicio pero con mayor sueldo desde 1º de enero del corriente año en que él se ausentaría para Isla de Pinos, sin que por ello se visitasen mutuamente en sus respectivas moradas; procurando por el contrario el primero guardar reserva acerca de dicha reconciliación.

7º Resultando: que así las cosas y ya en el mes de octubre de 1892, Villa comisionó á Casademund para que le buscase en alquiler en el vecino pueblo de Guanabacoa una casa, comisión que evacuó éste tomando *á nombre de Villa* la de la calle de Bertemati número 13, cuya llave devolvió á los dos días diciendo al dueño que no convenía.

8º Resultando: también probado que después de ésto el mismo Villa volvió á comisionar al repetido Casademund en la misma época y en igual concepto para que buscase otra casa en los apartados barrios del Cerro ó Jesús del Monte; pero con encargo de que no realizase el contrato á su nombre sino en el de doña Merced O'Farril, dando por resultado que Casademund alquilase para ésta, por cuatro onzas mensuales que dió adelantadas á su dueño, la casa Calzada de Jesús del Monte número 422.

9º Resultando: que mientras estos acontecimientos tenían lugar, el procesado don F. Villa buscó el concurso de otro procesado D. A. H. Oliva, á quien antes conocía por haberlo visto en casa de García, revelándole el propósito deliberado de dar muerte á Casademund en la casa que se proponía alquilar, y le dió el encargo de que se buscase otro hombre de su confianza y decidido, que les prestase su concurso en el citado proyecto; en cuya virtud H. Oliva buscó al otro co-procesado D. R. F. Vega, á quien también instruyó del artificio que se intentaba emplear para dar muerte á Casademund. Hechos que se declaran probados.

10. Resultando: probado que convenidos los tres en la forma y sitio de dar muerte á Casademund el día 29 de octubre del citado año de 1892, recibieron F. Vega y H. Oliva, de manos de Villa, la llave de la casa para que fueran á ella con objeto de abrir allí una fosa para enterrar al interfecto, y después de recibir también 3 pesos, se dirigieron á dicho punto siendo como las nueve de la mañana, operación que practicaron con el auxilio de un pico y una pala, abriendo un hoyo capaz de contener un cuerpo humano, en la habitación destinada á lavadero, cuyo piso era de tierra natural, cuidando después de cubrir la fosa con una tabla que previamente arrancaron de una mesa fija en la pared que en dicha casa había, retirándose después como á las tres de la tarde en que terminaron esta operación, á almorzar á una fonda inmediata, y pagando F. Vega el importe de dicho almuerzo.

11. Resultando: asimismo probado que después de ésto los dos se dirigieron al lugar donde Villa los esperaba, á quien dieron cuenta de haber cumplido su encargo, recibiendo de éste entonces 5 pesos que se repartieron y la orden de que el día 31 lo esperasen en determinado punto para desde allí dirigirse á la indicada casa y consumar la muerte de Casademund.

12. Resultando: de la misma manera probado que anteriormente al día en que se abrió la fosa, según se deja referido, Villa dió á H. Oliva 13 pesos billetes del B. E. para que pudiera alquilar otra habitación en razón á que por falta de pago de tres meses estaba desahuciado de la que vivía, dándole también prendas de ropa para él y para F. Vega y ofreciéndoles para después de la muerte de Casademund veinte centenes en oro ó sean 106 pesos, abonarles siempre el alquiler de su casa y otorgarle constantemente su protección para que nunca le faltase colocación; aseverando dicho H. Oliva en sus declaraciones que también Villa al otro co-reo F. Vega le ofreció la suma de 500 pesos billetes, como parte del precio de aquella muerte.

13 Resultando: probado que el día 31 del referido mes, de acuerdo con Villa se dirigieron H. Oliva y F. Vega, como á las ocho de su mañana, á la casa mencionada, donde según las instrucciones, debían esperar la llegada de Villa y Casademund.

14. Resultando: probado que para llevar adelante este plan, el procesado Villa, citó al desgraciado Casademund para que asistiera á un lugar convenido, con objeto de abonarle el sueldo devengado, saliendo éste de su casa con tal intento como á las siete y media de la mañana de dicho día 31, y reunidos ya los dos se dirigieron á la casa del crimen.

15 Resultando: como hechos probados que llegados á la referida casa, poco después que H. Oliva y F. Vega, el primero les abrió la puerta, y, subiendo, después de volver á cerrar ésta, la escalinata que conduce al corredor que está al frente de todas las habitaciones, por la parte del patio, estando al lado y enfrente de la puerta de entrada de la primera los tres procesados dieron muerte á Casademund, que iba completamente desarmado y desprevenido y era además de una naturaleza endeble por la tisis tuberculosa que padecía, según ha podido observarse en su autopsia, cuya muerte realizaron causándole 18 heridas de armas blancas, recién afiladas, algunas de cuyas heridas le ocasionaron instantáneamente la muerte, no sin que antes el interfecto diera gritos de auxilio y socorro, trasladando después su cadáver por dentro de las habitaciones con dirección á la fosa, hasta llegar á la última, en que lo depositaron en el punto donde después fué hallado justamente con una americana perteneciente á Fernández Vega y un puñal con puño de nácar todo ensangrentado y recién afilado.

16. Resultando: también probado que como medida de precaución antes de sacar al patio el cadáver del punto donde lo dejaron, operación necesaria para poderlo enterrar en la abierta fosa por no existir puerta de comunicación interior entre ambas habitaciones, se colocaron en diversos puntos para observar si se divisaba por allí algun vecino que pudiera ver el paso del cadáver, en cuyos momentos advirtieron la presencia de un guardia de Orden Público que á las voces de auxilio dadas por la víctima, había intentado entrar por la puerta, y no pudiéndolo verificar por estar ésta cerrada, penetró por la casa inmediata número 420, y asomándose por la pared divisoria del patio, vió á Villa y á Hernández Oliva que huyeron despavoridos por la puerta de entrada, mientras Fernández Vega se escapó saltando la pared de dicho patio que le separa del campo; hallándose después en la parte externa é inmediata á dicha pared un cuchillo, también afilado recientemente, todo ensangrentado.

17. Resultando: que pasada la causa al Fiscal y al acusador privado, formularon conclusiones definitivas, sosteniendo ambos que los hechos por ellos referidos son constitutivos del delito de asesinato, siendo autores del mismo los procesados F. Villa, H. Oliva y F. Vega, concurriendo las circunstancias agravantes de alevosía, precio y premeditación, de las cuales una califica el delito y las otras dos le agravan, por lo que debía imponerse á dicho Villa, H. Oliva y F. Vega la pena de muerte; debiendo absolverse al otro procesado García Barthelemí, por no estar probada su participación en el hecho.

18. Resultando: que las defensas de los procesados Hernández Oliva, Fernández Vega, Villa y García Berthelemí, formularon sus conclusiones definitivas sosteniendo la primera que su defendido no tuvo participación alguna en la muerte de Casademund, y que, aun suponiendo que se estimase lo contrario, esa participación sería la de mero cómplice de un homicidio y cuando más de un asesinato, sin la concurrencia de circunstancias agravantes y con las atenuantes de miedo no superable y de no haber tenido intención de que se causase un mal tan grave como el que se produjo, por lo que solo debía imponerse á Hernández Oliva la pena consiguiente á esa calificación: la segunda que el hecho probado debe calificarse de asesinato, sin la concurrencia de ningúna circunstancia agravante, que Fernández Vega no ha tenido participación alguna en el mismo, por lo que no ha incurrido en responsabilidad criminal ni civil: la tercera que no está conforme con la relación que de los hechos hacen las acusaciones pública y privada, en los que no ha tenido participación alguna su defendido D Florentino Villa, quien debe ser libremente absuelto, pero en el caso de estimarse la participación de éste como autor, no le comprenden las circunstancias agravantes de precio, recompensa ó promesa, ni la de alevosía, y sí la atenuante 8ª del artículo 9º del Código Penal, habiendo incurrido por ello tan sólo en la pena de cadena temporal en su grado máximo; y conformándose la última con las acusaciones que solicitan la absolución de García Barthelemí.

1º Considerando: que son reos del delito de asesinato los que sin estar comprendidos en el artículo 413 del C. P. aquí vigente, dan muerte á otro concurriendo algunas de las circunstancias específicas que determina el 414, entre las que está comprendida la de premeditación conocida, existiendo ésta cuando aparecen revelados en los datos procesales el designio preexistente, la notoriedad del propósito criminal y más que todo, la voluntad deliberada y la meditación reflexiva sobre la ocasión, tiempo, modo y medios más adecuados y conducentes al fin ilícito preconcebido.

2º Considerando: que los hechos declarados probados en este juicio de haberse dado muerte á D. Antonio Casademund con el intento de antiguo resuelto de matarle, atrayéndole con insidia á una amistad supuesta, para más fácilmente realizar el propósito, alquilando casas para poder en el misterio del secreto llevarse á cabo, abriendo sepulturas para después enterrarle y buscando y eligiendo fría y reflexivamente por espacio de algunos meses la ocasión, tiempo y forma de ejecución más conducente á la realización del hecho perseguido, son constitutivos del delito de asesinato de aquél por habérse dado muerte con la concurrencia de la circunstancia cualificativa de premeditación conocida.

3º Considerando: que son autores de tan grave delito D. F. Villa y Olivera, don Alberto H. y Oliva y D. R. Fernández y Vega, los tres por haber tomado parte directa en su ejecución y además el primero por la inducción de igual naturaleza.

4º Considerando: que el Tribunal sentenciador tiene la libre apreciación de los hechos que en el concepto de circunstancias genéricas, agravantes ó atenuantes surjan en los juicios, hayan ó no sido éstas objeto de la acusación, siempre que por su afectación no se pene en la sentencia un delito más grave que el que haya sido objeto de aquella, cuando no hubiere la Sala procedido previamente como determina el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, porque dicha apreciación tratándose de circunstancias agravantes que no han sido clasificadas en la acusación y versando sobre el mismo delito que el Tribunal pena, no entraña quebrantamiento de forma: y porque además, ésta no altera la naturaleza del delito: y su determinación para los efectos de la penalidad depende del resultado de las pruebas cuya clasificación corresponde á aquél, según su conciencia al tenor de lo estatuido en el artículo 741 de la referida Ley y de lo que establece la jurisprudencia del Supremo en sus sentencias de 16 de junio de 1885, 6 de octubre y 10 de noviembre de 1886, 15 de junio de 1887 y 15 de marzo de 1891.

5º Considerando: que en la perpetración de tal delito de asesinato, cualificado en la circunstancia específica de premeditación conocida, concurre asimismo la genérica en este caso de precio y promesa remuneratoria, circunstancia que comprende de tanto al que lo dió como á los que lo recibieron, y que está demostrada por los pactos celebrados entre Villa y los otros dos procesados por el dinero dado y ofrecido á éstos, por las ropas recibidas y por las promesas de ventajas para el tiempo venidero.

6º Considerando: que asimismo concurre la agravante de astucia prevista en el nº 9º del art. 10 del C. P. porque si existe esta cuando se emplea algún artificio ó se hace uso de algún medio hábil y mañoso para el logro de un intento, está demostrado que los culpables, para realizar la muerte de Casademund, se valieron de medios engañosos ya ganándose su amistad bajo las formas de una mentida reconciliación, ya infundiéndole confianza con el ofrecimiento de ocupación mejor remunerada en su antiguo destino, ya también confiándole la comisión de arrendar la misma casa de salquilada en que se le dió muerte, y ya en fin, llevándole á ella el día del crimen, tranquilo y confiado, bajo el falso supuesto de pagarle ese día los sueldos devengados.

7º Considerando: que de un modo indiscutible concurre también la agravante de abuso de superioridad prevista en el número 10 del art. 10 de dicho Código, porque estando demostrado que la víctima era de constitución débil y se hallaba indefensa, enferma y sin auxilio de nadie, la superioridad de la fuerza empleada es evidente, y su abuso se impone cuando se tiene en cuenta que tres agresores, á puerta cerrada, le acometen y matan con cuchillos y puñales.

8º Considerando: que aun cuando ha sido objeto también de las dos acusaciones la apreciación de la agravante de alevosía; la Sala no puede apreciar como probada su concurrencia en este delito, porque para ello fuera preciso que constaran de un modo indudable las formas de ejecución que tendieran directa y especialmente á asegurarla sin riesgo para las personas de los agresores que partiera de la defensa que pudiera hacer el ofendido dado que las circunstancias que agravan la penalidad no se presumen sino que es necesario que conste por pruebas claras su existencia.

9º Considerando: que en la ejecución del delito no concurre ninguna circunstancia atenuante ni menos la pretendida á favor de Villa de haber obrado por el estímulo poderoso de los celos, que naturalmente le produjeron arrebato y obcecación, porque aparte de que es incompatible con tal estado del ánimo *la premeditación conocida*, aquí comunmente, dado que es irreconciliable el de obcecación con la fría, reflexiva y deliberada meditación con que dicho procesado procedió en todos los actos preparatorios del delito, aquella obcecación supone un estímulo poderoso, *inmediato y próximo* que perturbando la razón, prive al agente de la libertad necesaria para apreciar la trascendencia del acto que va á ejecutar; no explicándose con las leyes de la naturaleza, que el hombre pueda permanecer por más de un año, á partir de la fecha de 21 de octubre de 1891 en que se despertó el estímulo de los celos, hasta el 31 de octubre de 1892 en que se ejecutó la muerte en aquel estado de estímulo permanente cuando durante ese tiempo no han venido nuevos actos á reanimar el estímulo, si no se explica tan violento estado psicológico por una verdadera perturbación mental.

10. Considerando: Que no debe confundirse el estímulo poderoso que naturalmente lleva al hombre á un estado de arrebato y obcecación privándole de la libertad consciente para apreciar la acción ejecutada, con el espíritu y pasión de anteriores sentimientos productores de la venganza, por que si lo primero ha debido llamar la atención del legislador como fundamento de atenuación, lo segundo es opuesto á la moral y el Código no tiene en cuenta para atenuar la responsabilidad, el apasionamiento que no se origina en sentimientos nobles y legítimos.

11. Considerando: Que á los autores de un delito se impondrá la pena previamente señalada por la Ley y que debe aplicarse aquella en su grado máximo cuando concurren solo circunstancias agravantes y ninguna atenuante.

12. Considerando: Que bajo tales supuestos castigándose por el artículo 414 del repetido Código el delito de asesinato con la pena de cadena temporal en su grado máximo á muerte y concurriendo en su perpetración tres circunstancias genéricas agravantes comunes á los tres procesados, sin que exista ninguna atenuante, es de rigorosa aplicación aquella pena en su parte máxima ó sea la de muerte.

13 Considerando: En cuanto al otro procesado Ramón García traído al juicio en el concepto de cómplice, que habiéndose retirado las acciones penales contra él intentadas, tanto por el acusador público como el privado, carece este Tribunal de atribuciones para dictar contra él sentencia condenatoria por cuya razón está en el deber de absolverlo.

14. Considerando: Que toda persona responsable criminalmente, de un delito lo es también civilmente y que las costas procesales se entienden impuestas por la Ley á los criminalmente responsables de todo delito.

15 Considerando: que siempre que los tribunales impusieran una pena que llevare consigo otras por disposición de la Ley, deben condenar también expresamente á los reos en estas últimas, y que por consiguiente deben aplicarse para el caso de indulto, las accesorias del artículo 52 del mencionado Código.—Vistos los artículos: 1º los ya referidos anteriormente, 12, 16, 20, 24, 26, 62, 80, 89, 95, 100, 119 y demás de aplicación general.

FALLAMOS: que debemos condenar y condenamos á la pena de MUERTE EN GARROTE sobre un tablado en la forma prevenida en los artículos 101 y 102 del Código vigente, á D. Florentino Villa, y Oliver, D. Alberto Hernández y Oliva y D. Ricardo Fernández y Vega, y á las accesorias para el caso en que fueran indultados de inhabilitación absoluta perpetua y sujeción á la vigilancia de la Autoridad durante su vida, sino se remitiesen en el indulto dichas accesorias. Los condenamos también mancomunada y solidariamente á indemnizar las hermanas del interfecto, doña Elvira y doña Juana Casademunt, la cantidad de 5,000 pesetas y al pago de una cuarta parte de costas á cada uno. Absolvemos á D. Ramón García con la cuarta parte de costas de oficio: devolviéndose á sus respectivos dueños los objetos ocupados é inutilizándose las armas. Y debiendo considerarse admitido de derecho en beneficio de los reos el recurso de casación al tenor de lo dispuesto en el artículo 947 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, elévese la causa á la Sala 2ª del Tribunal Supremo trascurrido que sea el plazo establecido en el artículo 916, aun cuando no se halla preparado ó interpuesto por las partes dicho recurso, cuidando de acompañarse certificación de los votos reservados si los hubiere ó negativa en su caso. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Romero Torrado.—Ricardo Maya.—Francisco Pampillón.—Vicente Pardo.—Adolfo Astudillo de Guzmán.

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Iltmo. Sr. Presidente del Tribunal, D. Antonio Romero Torrado, Ponente de esta causa, en audiencia pública de este día, de que certifico. Habana, febrero 22 de 1893.—*Federico Mora.*—La anterior sentencia concuerda con su original que entregué al Sr. Presidente para su archivo. Y extiendo la presente en este cuaderno con el Vº Bº de S. S. I. Habana, febrero 22 de 1893.—Vº Bº, *Romero.*—*Federico Mora.*

VAPORES.

En la tarde ayer entraron en puerto, procedentes de Nueva-York, los vapores *Yumurí*, americano, con 18 pasajeros para ésta y 11 de tránsito, el inglés *Monmouth*, con carga general. Este último hizo escala en Matanzas.

SESION MUNICIPAL.

DIA 22.

Se dió cuenta de un oficio de la Secretaría de la Junta del Mausoleo en honor de las víctimas de mayo de 1890, remitiendo los planos para la subasta del macizo interior de dicho monumento, y se acordó que se traigan los antecedentes del asunto.

Se dió lectura del certificado de avalúo número 94 por obras ejecutadas en el Canal de Albear, ascendentes á 11 mil 239 pesos.

Se suscitó discusión acerca de que se cobran servicios cortos como si fueran largos, siendo así que los que se instalan en calles estrechas deben ser cortos y largos los que se establezcan en calles anchas; y se acordó que por la Comisión del Canal con el Ingeniero se deslinde el particular, y que por Contaduría no se ejercite el cobro de los servicios pendientes hata que se resuelva este punto.

Se dió cuenta de un ofrecimiento de la Cámara de Comercio interesando que la Excma. Corporación contribuya y coopere con los objetos artísticos que pasea y que deban figurar en la Exposición de Chicago, y se acordó que en su oportunidad se verá lo que deba destinarse al objeto interesado.

En vista de un informe de la Secretaría se acordó nombrar en Comisión á los Sres. Concejales, D. Antonio Clarens, D. Florencio Vicente y D. Miguel Díaz Alvarez, para informar en los expedientes sobre inclusión y exclusión en las listas de concejales del censo electoral.

NOTICIAS JUDICIALES

JURAMENTO.

Ayer han prestado juramento ante el Tribunal pleno de esta Audiencia, para ejercer la profesión de abogado, los Ldos. D. Ramón Menéndez; Auditor de Guerra, D. Leopoldo J. Sánchez y D. Lorenzo D. Beci.

EL CRIMEN DE LA VIBORA.

Notificación.

Ayer fueron notificados los procuradores representantes de la acusación privada y de los procesados, así como también el Fiscal de S. M. de la sentencia pronunciada por la Sala Especial. También el Secretario de Sala se constituyó en la cárcel y la notificó á los procesados Villa, Hernández Oliva y Fernández Vega.

NOMBRAMIENTOS.

D. Antonio Alonso Martínez, juez de primera instancia de Guanabacoa, suspendido en el ejercicio de sus funciones, ha designado para que lleven su defensa y representación en la querella que se le ha formado por virtud del antejuicio promovido por D. Miguel F. Viondi, al letrado D. Arturo Amblard y al Procurador D. Esteban de la Tejera y Vera.

SUMARIO.

Se encuentra en esta Audiencia la causa procedente del juzgado de primera instancia de Guadalupe, seguida contra las pardas Teresa Cervantes y Concepción Valdés, por asesinato de la de igual clase Modesta Govantes, cuyo hecho ocurrió en esta ciudad recientemente.

Dicha causa ha sido elevada en consulta del auto que declaró terminado el sumario, correspondiendo su conocimiento á la Sala 2ª de lo Criminal y al Secretario de Sala Dr. Mora.

En la actualidad conoce de ella la Sección extraordinaria por haberla reclamado oportunamente y ser de las que se encuentran comprendidas en el auto de creación de dicha Sala.

Según nuestras noticias ha sido designado ponente el Sr. Magistrado D. Ricardo Maya. Las procesadas han nombrado para su defensa al Dr. D. José González Lanuza, pero este no la ha aceptado.

FOLLETIN. 6

LA DEGRINGOLADE.

(LA VOLTERETA.)

Novela original de

EMILIO GABORIAU.

(Esta obra, publicada por "El Cosmos Editorial," se halla de venta en la "Galería Literaria," de la señora Viuda de Pozo é hijos, Obispo 55.)

(CONTINÚA.)

Pero el cochero que los llevó hasta allí, no estaba dispuesto á conducirlos al cementerio.

Dijo que su cochera estaba á dos pasos de allí y que su pobre caballo, que había pasado la noche trabajando, no podía ya tenerse en pie.

Nuestros jóvenes perdieron, pues, una hora en buscar otro coche, que no lograron encontrar.

Entonces buscaron un mozo para que llevase una carta á la calle Blanca, para decir á la señora de Delorge que no estuviese con cuidado por su hijo, y por fin, como estaban estenuados de cansancio y de necesidad, entraron en el café de Pericles, donde Justo les sirvió una taza de chocolate.

En consecuencia de todos estos retrasos eran ya las diez cuando Raimundo y el doctor volvieron la esquina de la avenida que conduce al cementerio del Norte.

—Avancemos con precaución—había dicho el doctor—y antes de dirigirnos al guardian sondeemos un poco el terreno de las cercanías.

Pronto pudieron apreciar la utilidad de estas precauciones.

Apenas habian traspasado el umbral de la gran puerta, cuando vieron un grupo formado por los guardianes y algunos agentes de policía que hablaban y gesticulaban con extraordinaria animación.

—¡Oh!—dijo el doctor Legris apretando el brazo de Raimundo,—algo ha ocurrido...... Procuremos oir lo que dicen.

Y ambos prestaron oido.

Un guardia ya viejo tenía la palabra.

—A fe mía—decía,—que estoy bien seguro de que en el lugar de mi compañero hubiese obrado igual que él.... Tres hombres se presentan en medio de la noche á la puerta del cementerio, enseñan un papel de la Prefectura, donde dicen que son inspectores del cuerpo de seguridad, que se les deje pasar, y que, en caso de necesidad, se les obedezca y ayude......

—¡Pero el permiso era falso!—objetó un inspector.

—¿Y quién podía adivinarlo, si tenía el timbre de la Prefectura de policía?

—Es cierto...... han debido robar ese impreso en las oficinas; pero las firmas, la fecha, todo es falsificado, y de un modo tan grosero, que salta á la vista......

—A la vuestra saltará, porque perteneceis al cuerpo, pero no á la de un pobre hombre á quien despiertan sobresaltado.

Para justificar su presencia y su inmovilidad cerca del grupo, caso que los echasen de ver, el doctor y Raimundo se habían puesto á encender un cigarro, que fingían no poder encender, por más que gastaban fósforos y más fósforos.

Entretanto el jefe de los agentes continuaba:

—¿Pero se sabe lo que querían esos pillos?

—Pues robar, de fijo,—respondió uno de los agentes.

—Sea su intención la que fuere,—dijo entonces el jefe—pueden estar seguros de que muy pronto les echará mano la policía, pues el guardián, á quien han engañado, se acuerda perfectamente de sus señas.... Hay uno, sobre todo, que según me ha dicho, reconocería entre cien mil hombres. Es un hombre jóven, muy elegante, de estatura mediana, que lleva toda la barba, va envuelto en un paletó grís y lleva sombrero ancho y corbata blanca.

Con un brusco movimiento el doctor arrastró á Raimundo hacia el interior del cementerio.

Las señas que acababan de dar eran las suyas propias y con la mayor exactitud:

Si cualquiera de aquellos hombres le hubiese mirado, le hubiese reconocido inmediatamente.

Raimundo estaba desesperado. El pobre joven había tomado la mano del doctor y la estrechaba con fuerza.

—Jamás, jamás—le decía—podré pagar lo que habeis hecho por mí...... ¡Por mí, que casi soy un desconocido para vos! Nunca me perdonaré la situación en que os he puesto.... y más sabiendo que pesa sobre mí la fatalidad y que llevo conmigo la desgracia!..... ¡Los hombres como yo deben vivir solos!....

Pero ya la sonrisa había vuelto á aparecer en los labios del doctor Legris.

—Los hombres como vos—dijo con su dulce y simpática voz—deben aceptar el cariño y la ayuda de un amigo, y de este modo son dos á luchar contra la mala suerte.

En boca del doctor Legris, aquellas nobles palabras de cariño y amistad conservaban intacta su admirable significación.

Y al ver á Raimundo sinceramente conmovido, añadió alegremente:

—Aún no hemos perdido la esperanza de encontrar la clave del enigma... ¡Ah, yo no me desanimo tan pronto!... Sigamos andando y tratemos de encontrar el sitio á que nos condujo nuestro guía.

Y los jóvenes echaron á andar á través del laberinto de las tumbas, buscando el camino que habían seguido la noche anterior y que ahora no reconocían.

—Pienso—dijo el doctor Legris—que los dós nombres grabados sobre la tumba *María Sidonia*, quizá pensándolo bien y registrando vuestros recuerdos, os traiga á la memoria alguna persona conocida....

—A nadie, doctor.

—Bueno; pero nada nos dice que el apellido, omitido tal vez á propósito, no despierte en vos algún recuerdo......

—Si le supiéramos....

—Podemos saberlo, pues á no dudar estará escrito en el registro del cementerio.

Raimundo se estremeció.

—Pero, doctor—exclamó,—¡olvidais la situación en que estamos! ¡Olvidais que no podemos presentarnos á nadie.

—No, pero podemos enviar á preguntar á cualquiera, si os parece.

De repente se detuvo y exclamó:

—¡Ah, ya hemos llegado!.... Esta vez no me equivoco.

En efecto, habían llegado al sitio en que habían estado la noche anterior.

Veían aquella tumba tan descaradamente profanada lo mismo que la habían contemplado á la pálida claridad de la luna.

Como ya hemos dicho estaba en reparación, rodeada de piedras y de espuertas de yeso. La lápida estaba levantada, y las herramientas de los albañiles estaban en el suelo.

Ante aquel espectáculo la frente del doctor se frunció.

—¡Oh! — murmuró. — ¡Qué significa ésto?

Y es que el doctor no esperaba encontrar la tumba en aquel estado. Creía que aquellos que habían osado profanarla no se habrían descuidado, y que por la mañana bien temprano hubiesen mandado obreros para que terminasen, ó por lo menos continuasen la reparación de la tumba, para borrar las recientes huellas de la profanación.

Pero todo estaba en el mismo estado.

Las piedras de la fosa, arrancadas violentamente y vueltas á colocar de mala manera, donotaban el sacrilegio.

La misma idea ocurrió á un tiempo al doctor y á Raimundo.

—Ya habeis oido á los guardianes, doctor—dijo Raimundo con voz alterada:—han dicho que iban á registrar minuciosamente el cementerio.

—Sí, ya lo he oido...... Cuando vengan, esas piedras arrojadas á un lado y á otro fijarán su atención...... A poco que examinen conocerán que la fosa ha sido descubierta...... reconocerán bien y verán que el ataúd está vacío...." De suerte que si llegamos á ser reconocidos, seremos detenidos, apresados y acusados de un crimen incomprensible y odioso....

—¡Doctor, me asustais!

—¡Y probad vuestra inocencia si podeis! Decidle al juez de instrucción que sólo por haber recibido una carta anónima hemos ido al baile de la Reina Blanca á esperar á un desconocido, sin ningún objeto....; que este hombre se ha presentado á nosotros vestido de máscara, y que le hemos seguido sin más explicaciones; que nos ha escondido detrás de unos árboles y que desde allí hemos visto á cuatro personas, entre las cuales había una mujer á quien llamaban *señora duquesa*, saltar el muro del cementerio, y violar esta tumba...... Si contais todo esto á un juez, se reirá en vuestras barbas y dirá con razón: ¿Es admisible siquiera esa historia en París, en plena civilización y en una noche de Carnaval?.......

Y sin dejar replicar á Raimundo, continuó:

—Y no es eso sólo.... Nos preguntarán por qué está vacío ese ataúd, y cuando repitamos la escena que hemos visto, nadie nos hará caso, y señalándonos la lápida en que está grabado el nombre de *María Sidonia*, nos pedirán su cadáver.

El doctor palidecía al hablar así y miraba á todos lados temiendo ver aparecer á cualquier guardián.

El miedo, ese miedo que no discute ni reflexiona, turbaba aquella razón tan clara y fría de ordinario, y le hacía ver peligros por todas partes.

—Partamos—dijo asiendo con violencia el brazo de Raimundo.—¡Salgamos de aquí.... huyamos!....

Por fortuna; y como suele suceder, á medida que se turbaba más el doctor se iba tranquilizando Raimundo.

—¿Cómo vamos á huir así?—le dijo. —¿Olvidais que el cementerio está vigilado por todas partes y que están dadas nuestras señas?.... Correr, andar tan siquiera un poco de prisa, ¿no sería delatarnos?

En efecto, después de lo ocurrido, su aspecto debía despertar las sospechas de los vigilantes y era un milagro que no los hubiesen detenido ya á su entrada.

Advertido del peligro que podía correr, á no tener mucha prudencia, el doctor Legris recobró su sangre fría al oir el consejo de Raimundo.

—Decididamente pierdo la cabeza—dijo sonriendo,—y sin embargo creo, á pesar de lo que decís, que debemos cuanto antes salir del cementerio.... En este momento, que es cuando suele venir más gente á estos lugares, acompañando á los entierros, debemos intentar huir. Procuremos reparar el desorden de nuestros trajes manchados de lodo y estropeados por la lluvia; despues nos reuniremos á la salida con algún cortejo fúnebre, y saldremos con la cabeza baja como parientes desconsolados.

(Se continuará.)

JUICIOS ORALES.

SEÑALAMIENTOS PARA HOY.

Sección 1ª:

Contra D. Joaquín Mendoza por rapto. Denfensor Ldo. Mañas. Procurador Solís. Juzgado del Este. Secretario Ldo. La Torre.

Sección 2ª

Contra D. Félix Fuentes por incendio. Defensor Dr. Lanuza. Procurador Villar. Juzgado del Oeste. Secretario Dr. Mora.

ADUANA DE LA HABANA.

RECAUDACIÓN.

	Pesos. Cts.
Día 21 de febrero.......	$ 26.392 13

CRONICA GENERAL.

Según vemos en la *Gaceta* de Madrid, de 29 de enero último, ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Lima Padilla contra un acuerdo del Gobernador General de esta Isla que desestimó sus denuncias sobre infracciones legales cometidas por la sociedad anónima "Refinería de azúcar de Cárdenas."

—Asegura *El Comercio* de Sagua la Grande que dentro de muy breves días se sacará por el Ayuntamiento de aquella población á pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el mismo, la importantísima obra del acueducto para proveerla de agua.

Responde el colega de la misma manera que la fuerte Compañía norte-americana que ha dotado de agua á las ciudades de Cárdenas y Cienfuegos y cuyo agente se encuentra hace algunos días en dicha localidad, se halla dispuesta á presentar proposiciones con arreglo al indicado pliego y que caso, de serle adjudicada la obra, la emprenderá desde luego.

Con dicha mejora y la de la construcción del puente sobre el rio, Sagua está de enhorabuena.

SUCESOS.

HERIDO.

En la mañana de ayer, al transitar los guardias de Orden Público números 961 y 944 por la calzada de Cristina, encontraron en los portales de la casa número 29, letra H, un individuo que se hallaba herido.

Conducido el paciente á la casa de socorro de la cuarta demarcación, fué curado de dos heridas de arma de fuego en el brazo y costado derecho, las que fueron calificadas de graves por el médico de guardia.

El lesionado, que resultó nombrarse D. Sisebuto Llamaceles, manifestó que al transitar en la noche de ayer por el lugar donde fué encontrado, le salieron al encuentro dos individuos desconocidos, quienes les dispararon un tiro, cayendo privado al suelo, y no se dió cuenta de lo que le sucedió, hasta los momentos de ser recogido por los expresados guardias.

El celador de Atarés levantó el correspondiente atestado y con él dió cuenta al Sr. Juez del distrito.

GACETILLA.

SEMANARIOS HABANEROS. — Hase despertado una laudable emulación entre los semanarios de esta capital, compitiendo, muchos de ellos entre sí, en primor tipográfico y en presentar la parte ilustrada con una estampación limpia y brillante. Hay que consignar asimismo que el fotograbado puesto aquí en boga por los señores Taveira y Spencer ha ido progresando extraordinariamente hasta el extremo de "que producimos" muchos trabajos de ese género que pueden hombrearse con los mejores de Barcelona, París y Viena.

Sin ir más lejos, ahí tienen Vds. á *El Hogar* del joven Sr. Zamora, número del domingo 19, que acaba de engalanarse con los retratos de la ilustrada Sra. Dª Elvira Martínez, viuda de Melero; el del orador D. Miguel Figueroa; el del hacendado y comerciante Sr. D. Emeterio Zorrilla y el del profesor de canto D. Enrique Jordá, amén de varios dibujos y una portada en colores, que representa una genial alegoría, obra del laborioso M. del Bario. Acompañan á ese número, impreso en selecto papel, una hoja con la copia del cuadro de Menocal "Embarque de Colón por órden de Bobadilla" y una papeleta que da opción á llevarse de "El Fénix" una *terra cotta* y un estuche de perfumería. —Se admiten suscriptores al atrayente *Hogar* en Compostela 93.

De paso consignaremos que también la revista quincenal *La Habana Literaria*, de D. Alfredo Zayas, merece nuestros plácemes. En su número correspondiente al 15 del actual trae un retrato del sabio químico agrícola D. Alvaro Reinoso, que durante muchos años y en distintas épocas fué redactor del DIARIO DE LA MARINA. El mencionado número adorna sus páginas con un erudito artículo del Sr. Vilaró titulado *Arboles, Aves é Insectos*. En Ricla 40 hállase establecida la Administración de la revista precitada.

CULTOS RELIGIOSOS.—En la Venerable Orden Tercera de San Francisco se verificará el sábado 25 del corriente, á las ocho de su mañana, la misa que consagra todos los meses á "Nuestra Sra. del Sagrado Corazón de Jesús;" misa que será cantada por el Rdo. P. Muntadas de las Escuelas Pias. Para esa festividad religiosa invitan el Presidente Pbro. D. Eduardo Muñoz y la entusiasta Camarera Sra. Doña Inés Martí.

SINE IRA.—

Ya lo veis, la pasión es la culpable,
Es ella la que impulsa y la que mata,
Indómita febril, loca insensata,
Devoradora cruel, ciega implacable!

No la juzguéis; pecable ó impecable
Si sus iras frenéticas desata,
Siempre es la obsecación quien la arrebata
Y la lleva al delito abominable.

¡Abismo del humano pensamiento!
¿Cómo arrancar del hondo sufrimiento
La horrible exaltación de tu demencia?

¡Oh tú, pasión que la maldad fecundas!
¿Quién podrá penetrar esas profundas
Sombras en que se envuelve la conciencia?

1893.

Pablo Hernández.

ULTIMA NOCHE DE ADICIÓN AL CARNAVAL.—La Junta Directiva de "La Caridad" del Cerro, deseosa de complacer á las damas que así lo han pedido, tomó el acuerdo de cerrar la serie de bailes de máscaras con el que debe efectuarse allí el próximo domingo y que este sea por invitaciones solamente familiares, las que se facilitan en la Secretaría de la precitada "Caridad" ó en Dragones 108.

¡No es verdad, paloma mia;—no es verdad—que te llena de alegría—saber con seguridad—que en la noche de ese día—*vamos* á "La Caridad?"—¡No es verdad, di, no es verdad—que "la primera" es la mia?

CÍRCULO HABANERO.—El sábado venidero se anticipa á celebrar este simpático instituto el tradicional baile de *La Vieja*. Dada la animación de las anteriores, es de esperar que esta fiesta resulte esplendidísima. En el sarao de "Piñata", que se verificó el 19, rifóse un elegante abanico de plumas con varillaje de carey, correspondiendo en suerte á la seductora señorita Angela Caula y Pedroso.

El Círculo Habanero
Tiene un año y camina con salero.

MISCELÁNEA.—A beneficio de la "Sociedad Pretectora de los Niños" se efectuará una animada fiesta el próximo sábado, en los terrenos de Almendares. El programa se compone de ejercicios en un alambre, colocado á gran altura; torneo en bicicletas y, el *clou* de la tarde, ascensión aerostática por el caballero ruso Mr. De-Beon, en el globo del intrépido Stanley Spencer.—Ese dia se han de ver muy favorecidos los terrenos de Zaldo, teniendo en cuenta el objeto benéfico á que se destinan los productos de la función.

—El popular comerciante, nuestro amigo D. Francisco Cuesta, dueño de *El Bazar Inglés*, cuando se encontraba en vísperas de marchar á Europa, es decir, con un pie en el estribo, ganoso de efectuar compras para dicho establecimiento de ropa hecha, recibe una caricia de la fortuna en forma de billete de la Real Lotería, premiado en pesos 20,000. No sabemos si felicitar ó dar el pésame al ex Presidente de la Sección de R. y A. del "Casino" por el aumento de peso que ha sufrido su bagaje.

—Respuesta á Un Suscriptor: Hace poco más de un año que al hoy Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, se le concedió el Toisón de Oro y de ello dióse cuenta minuciosa, á su debido tiempo, en las columnas de este DIARIO.

CENTRO CANARIO.—El último baile efectuado en esta Sociedad se vió muy favorecido por nuestra juventud. Los salones eran chicos para contener la numerosa concurrencia que asistió á la fiesta, terminando ésta á las tres de la madrugada. Los concurrentes se hacen lenguas de la compostura y buen orden que reinó en ese baile.

Para el sábado, 25, anuncia ese Centro el de máscaras denominado *La Vieja*. Desde ahora le auguramos el mayor éxito.

DONATIVOS.—La señora que se firma "Una Madre Afligida" nos remite tres pesos en plata para que sean distribuidos "como ofrenda á un hijo querido" entre seis pobres de los más necesitados, á razón de cincuenta centavos cada uno. Han sido designados los siguientes: la niña ciega, enferma, Antolina Ferrer; el baldado D. Agustín Rodríguez; Dª Regla García; Dª Ana Valdés, viuda de Torre; Dª Rosa Valdés (San Lázaro) y Dª Josefa E. Henriquez. Dios se lo pagará.

Escrito el párrafo anterior, una persona que oculta su nombre nos ha entregado dos pesos en plata: uno para el ciego D. Manuel Hernández Alvarez y otro para el moreno, también ciego, D. Pablo Rivas. Gracias al donante en nombre de los favorecidos.

RETAZOS.—El Secretario del "Círculo de Artesanos" de Guanabacoa, don José Urquide, ha tenido la atención de invitarnos para el baile de disfraces que se efectuará allí esta noche y que constituye la fiesta de "la Piñata" de aquel instituto.—Entre los diferentes atractivos que darán animación al precitado baile, cuéntanse tres comparsas: una de esta capital "Los Negros Catedráticos", otra de Regla y la última de la Villa de Pepe Antonio.—Nos lo dice Rimada—persona que de todo está informada.

—En la Exposición-Certamen de *Aires d'a Miña Terra* ya han terminado sus instalaciones la joyería "La Acacia" de los Sres. Cores y Hermano, y la fábrica de jabones, polvos y esencias de Crusellas, Hermano y Cª

ALBISU.—Bachiller logró llenar la casa la noche de su beneficio, el martes: ese infatigable zarzuelero octuvo aplausos, llamadas y *ainda mais*, algunos regalitos de sus amigos y comprovincianos. ¡Lástima que *La Guerra Santa* alcanzase una ejecución nada satisfactoria! Villarreal y la Rusquella no estaban bien de voz. Y lo mismo le pasó á la Carmona. Hablemos cón franqueza: en esa jornada, no obstante el triunfo positivo del Beneficiado, la *Guerra* se hizo con inaudito desórden..

Esta noche no sucederá así, porque se pone en escena *El Rey que Rabió*, de música ligera y con pocas escabrosidades en la parte declamada. No nos cansaremos de recomendar dicha zarzuela á los que gusten pasar un rato divertido.—Nota: el sábado entrante le toca el turno al Sr. Castro, ó sea al *Señor Luis el Tumbón*.

EXTRAMUROS.—(Por Juan Pérez Zúñiga.)

Ayer me vino—mi amigo López—con estas raras—lamentaciones:—"¡Ay Juan! ¡No sabes—qué sinsabores—me da la necia—de mi consorte!—En donde Cristo—dió las tres voces—un hotel nuevo—me ha hecho que compre.—¡Qué despoblados—alrededores!—¡Y qué fachadas,—todas al Norte!—¡Qué reducidas—habitaciones,—sólo con lujo—de picaportes!—¡Qué jardinillo—con saltamontes—y escarabajos,—pero sin flores!—¡Gracias que el jueves—mi maritornes—plantó dos huesos—de albaricoque!—Más es lo grave—de esas regiones—lo peligrosas—que son de noche,—pues no hay serenos—ni polizontes—que nos defiendan—de malhechores.—Nos cercan éstos—de doce en doce,—y á pique estamos—de que nos roben.—Yo llevo encima—siempre el revólver,—y en mis adentros—un miedo enorme.—Y esto no es vida,—y así no hay goces,—¡todo por culpa—de mi Dolores!

—"¿Pero te quejas?—(le dije á López.)—¡Pues qué más quieres,—gran alcornoque?—Haz que la harpía—de tu consorte—frecuentemente—salga de noche;—ponla al alcance—de los ladrones,—y luego deja—que te la roben."

—"¡Esas, (me dijo)—son ilusiones!—Ya me han robado—los malhechores—varias alhajas—y hasta el revólver,—pero á mi esposa—dicen que nones."

—"¿Le haces que salga?"

—"Todas las noches;—¡pero no encuentro—quien me la robe."

E. P. D.

Don Juan Vega Colombres

HA FALLECIDO.

Y dispuesto su entierro para hoy 23, á las cuatro de la tarde, su esposa, hijos, hermanos y amigos que suscriben, ruegan á sus amistades encomienden su alma á Dios y se sirvan acompañar el cadáver desde la casa mortuoria, calle de Manrique, número 93, al cementerio de Colón, por cuyo favor vivirán agradecidos.

Habana, 23 de febrero de 1893.

Vectoria Sirvent.	*Calixto López,*
Ramón Vega.	*Cándido García.*
Matías Vega.	*Rosendo Rendueles.*
Juan A. Vega.	*Francisco Inclán.*
Matías Corces.	*Joaquín Diaz.*
Teodoro Diaz.	*Dr. Antonio S. Bustamante.*
Segundo Alvarez,	*Dr. Alberto S. Bustamante.*
Perfecto López.	*Dr. Francisco Regueira.*

LENGUA VIPERINA.—Cierto joven se casó con una señora millonaria, aunque ya entradita en años.

Algunos días después, querían hacerle recordar á un sujeto al joven de marras.

—¿No lo recuerda usted?

—¡Ah sí! Aquel que hizo una gran fortuna en el comercio de antigüedades.

BUEN CONSEJO.—El tiempo que estamos pasando es causa de numerosas molestias en las epidermis delicadas, porque la piel se pone *Roja, Seca* y *Quebradiza*. Para evitar estos efectos y las *Grietas, Escoriaciones, Granitos, Sabañones*, es necesario emplear para la *Toilette Diaria* la higiénica CREME SIMON, los Polvos de arroz y el JABON SIMON.

Evítense las falsificaciones exigiéndose la firma: J. SIMON, 13 *rue Grange Bateliere, París.*

De venta en todas las buenas farmacias, perfumerías, bazares y sederías del mundo entero.

El Jarabe de Follet se toma á la dosis ordinaria de 1 á 3 cucharadas de las de sopa en una copa de agua, ó bien en una taza de una infusión aromática, tila, naranja, y mejor en leche. Cada frasco representa muchas noches de sueño tranquilo. Se encuentra en todas las farmacias, pero aconsejamos al comprador que se asegure bien de que la etiqueta del frasco lleva la firma del inventor.

ENFERMEDADES ESTOMAGO Vino Chassaing

Sección de interés personal.

Empléese en las enfermedades del ESTOMAGO

VINO DE PAPAYINA DE GANDUL.

C 269 alt P 3-7 T

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 23 DE FEBRERO.

El Circular está en Santa Teresa.

Santa Marta, virgen y mártir, y santos Florencio, confesor, y Sireno, monje.

Santa Marta, virgen y mártir, la cual en la persecución de Daciano, presa por el cónsul Paterno, como no quisiese renegar de Cristo, fué atormentada y azotada con varas nudosas cruelmente. Otro día, mandándola llevar á su tribunal, le prometió que si adoraba á los dioses, le daria por marido á su mismo hijo, cuya propuesta despreció Marta; diciendo que estaba desposada con Jesucristo, y no buscaba otro esposo. Paterno, desengañado de que ni por bien ni por mal salía con su intento, la mandó degollar, y que chasen su cadáver en un lugar asqueroso, de donde la sacó una noble matrona para darlo honrosa sepultura.

FIESTAS EL VIERNES.

Misas Solemnes.—En la Catedral la de Tercia á las ocho, y en las demás iglesias las de costumbre.

Corte de María.—Dia 23.—Corresponde visitar á Nuestra Señora de Valvanera en San Agustín, en el altar de Santa Rita.

Iglesia de Ntra. Sra. de Monserrate

Via Crucis y Sermón por el M. Rdo P. Royo.

Todos los viernes de cuaresma, á las seis y media de la tarde se reza el Santo Rosario; á continuación el piadoso ejercicio del Via Crucis con cánticos, después el sermón predicado por el mencionado eminente orador sagrado de la Compañía de Jesús, y por último el salmo Miserere con la oración.

Los domingos en la misa mayor que es á las ocho y media, explica el párroco el Santo Evangelio según costumbre.

Se suplica la asistencia.—A. M. D. G.

1935 4-22

Ntro. Iltmo. y Revmo. Prelado.

En la próxima Cuaresma predicará el Santo Evangelio del día Ntro. Iltmo. y Revmo. Prelado en la Iglesia de Santo Domingo de esta capital: en los días festivos predicará en la Misa Mayor á las ocho y media de la mañana; y en los días de trabajo predicará por la tarde después del Santo Rosario, que empezará á las seis y media. Lo que se anuncia á los fieles para que acudan á dicha Iglesia de Santo Domingo á oir la autorizadísima voz de Nuestro amante Prelado, Pastor que tanto se esfuerza en evangelizar á sus diocesanos, para la salvación de sus almas.

A. M. D. G.

1375 20-7F

V. O. Tercera de San Francisco.

El sábado 25 de Febrero, á las ocho de la mañana, se celebrará la misa mensual á Ntra. Sra. del Sagrado Corazón de Jesús. Será cantada por el Rdo. P. Muntadas. Lo que se avisa á los devotos y demás fieles.

El Presidente, Pbro. Eduardo Muñoz.—La Camarera, Inés Martí.

1956 4-22

COMUNICADOS.

ASOCIACION CANARIA.

SECCION DE RECREO Y ADORNO.

SECRETARIA.

Esta Sección ha sido autorizada por la Directiva para efectuar un baile de disfraces en esta Sociedad, amenizado por la primera orquesta de Raimundo Valenzuela, el sábado 25, en el cual se observarán las mismas prescripciones que en los anteriores.

Nota.—Quedan prohibidas, en absoluto, las invitaciones para este baile.

Habana, 23 de febrero de 1893.—El Secretario.

C 350 3-23

SOCIEDAD de Artesanos de Jesús del Monte.

SECRETARIA.

El próximo sábado 25 del actual, tendrá lugar el OCTAVO BAILE DE DISFRACES de la presente temporada, en el que, al igual que en los anteriores, tocará la sin rival primera orquesta del popular MARIANITO.

Se admitirán socios hasta última hora y regirán las mismas prescripciones que anteriormente.

Jesús del Monte, febrero 21 de 1893.—El Secretario, *Adolfo Lombard.* 1977 4a-22 1d-23

DR. GALVEZ GUILLEM

Impotencia. Pérdidas seminales. Esterilidad. Venereo y Sífilis.

9 á 10, 1 á 4 y 8 á 9. O-REILLY 106.

C 261 16-8 F

AGUILA DE ORO. TRADE MARK

TABACOS CIGARROS PICADURA EN PAQUETES

HENRY CLAY. TRADE MARK. LA FLOR DE HENRY CLAY. JULIAN ALVZ. HABANA.

Fábrica: MANRIQUE 226. Fábrica: LUYANO 100.

DEPOSITO GENERAL: O'REILLY NUM. 9½ ESQUINA DE CUBA.

C 2184 30-18 D alt

CENTRO GALLEGO

Sociedad de Instrucción, Recreo y Asistencia Sanitaria.

SECRETARIA.

La segunda Junta general ordinaria correspondiente al año actual, tendrá efecto en los salones de la Sociedad el domingo 26 de los corrientes, á las doce en punto del día.

En dicha Junta, constituida que sea según lo preceptuado en el artículo 28 de los Estatutos y una vez aprobada el acta del anterior, se elegirán los sustitutos de los que hubiesen renunciado—si alguno estuviere en este caso—dándose posesión incontinente á la nueva Junta Directiva, hecho lo cual se discutirá el informe de la Comisión de glosa y las mociones tomadas en consideración en la primera Junta, las cuales se hallan en esta Secretaría á disposición de los señores socios para su examen y estudio.

Los concurrentes acreditarán sus derechos y personalidad con la exhibición del recibo correspondiente al mes de la fecha; debiendo constituirse dicha junta á la primera reunión, sea cual fuere el número de señores socios asistentes.

Lo que por acuerdo de la Directiva se hace público para conocimiento general.

Habana, febrero 15 de 1893.—El Secretario, *Ramón Armada Teijeiro.*

C 330 1a-16 9d-17

CURACIONES MARAVILLOSAS.

ciertas y positivas de asma ó ahogo, bronquitis, catarros, males de estómago, hinchazón de las piernas, raquitismo, etc., con

El Renovador de A. Gómez.

El verdadero y puro, que acabará con todos los falsos; el que cura con hechos y de verdad, no con bombo ni certificaciones médicas; el que tanto se recomienda de enfermo á enfermo; el que tanta envidia levantó, que hace hablar solos á algunos tontos y farsantes, soñando con el secreto del RENOVADOR A. GOMEZ y ofreciendo *mejores remedios*.

Se prepara en la botica EL SANTO ANGEL, Aguacate número 7, donde se halla de dependiente el Sr. A. Gómez, ó sea D. Antonio Díaz Gómez.

Se dan á probar gratis, cuatro cucharadas, lo bastante para convencerse de su incomparable virtud curativa. El acceso más fuerte de ahogo, termina al cuarto de hora.

¡Ojo, público! Aquí no hay bombo, ni se da gato por liebre. 1600 alt 6-12F

SORTEO 1,429.

7601 en $20,000

Vendido entero en la peletería

EL PASEO.

Obispo núm. 57, esquina á Aguiar.

C 343 4d-21 4a-21

SORTEO 1,429.

7601... $20,000

Vendido entero en

LA COLUMNATA

por Boher y Gauna.

Casa de Cambio y Administración de Loterías, calle del Obispo, frente á la Plaza de Monserrate.

1975 5a-20 5d-21

AVISO DE "LA DIANA."

No habiendo acabado de repartir las papeletas del obsequio número 15 que hace esta casa á sus favorecedores, ponemos en conocimiento de éstos y del público en general, que oportunamente publicaremos el dia que se ha de verificar el sorteo.

Habana, 20 de febrero de 1893.—*Angel A. Arcos y Compañía.*

C 346 alt 2a-21 2d-22

AVISO.

Para evitar los perjuicios que puedan sobrevenir al comercio y á las personas interesadas, se publica por medio del presente anuncio, que á consecuencia de un juicio ejecutivo que se sigue en el Juzgado del Distrito de la Catedral ante el Escribano D. Rafael del Pino contra la sucesión de doña Mercedes Santiago Aguirre de Iznaga, están embargados desde el año 1887 los ingenios del término municipal de Cabañas "San Claudio," "Mercedita," "San Agustín" y fincas anexas, y que desde aquel año existe una administración judicial sobre parte de sus frutos y rentas, desempeñada hoy por el que suscribe.

Habana, 20 de febrero de 1893.—El Administrador judicial, *Ramón Seijas.* 1878 5-21

ESTOY CURADO.

Hace largo tiempo venía padeciendo una afección urinaria y desesperado de medicinarme sin obtener resultado, acudí al Dr. Gálvez Guillem, O'Reilly n. 106, el que me sometió á un tratamiento eficaz. Hoy me encuentro completamente curado y al mismo tiempo que agradezco al citado Doctor los cuidados que me ha prodigado, hago público el resultado que he experimentado al acudir á él en busca de la preciada salud.—*Martín Maso.*—Santa Rita n. 40, Matanzas. C 251 alt 3-5F

EL RENOVADOR antiasmático y depurativo de LA REINA

(Marca registrada y depositada.)

Está haciendo verdaderos prodigios, curando el asma con asombrosa rapidez. Todas las afecciones de los bronquios y de los pulmones ceden á su influjo bienhechor, y casos crónicos, no curados con nada, lo han sido, y radicalmente, con el uso del *Renovador de La Reina.*

Este incomparable específico es el mejor purificador de la sangre que se conoce.

Recomendamos á todos, para el mayor bien, que no confundan esta especialidad antiasmática, depurativa pectoral, con ninguna otra empírica ó bastarda.

Jamás se descompone, siempre es inalterable y de éxito siempre igual.

Exijid, pedid siempre el *Renovador de La Reina*, de cuyas maravillosas curaciones poseemos infinidad de atestados. (Marca registrada y depositada.) Se perseguirá ante la Ley á todo falsificador. Precio del pomo en todas las farmacias: 3 pesetas plata.

C 236 alt 12-2F

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO y en general todos los que padecen VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Pregúntad si dudáis á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pídanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

1806 alt 4-21

VINO DE MONRRAT.

De todos los reconstituyentes conocidos hasta el dia, ninguno tiene indicación más precisa en la ANEMIA, CLOROSIS, INAPETENCIA y en todos los estados en que se necesiten restaurar las fuerzas.

Su éxito es seguro en la ESCROFULA, LINFATISMO, RAQUITISMO y en todas las manifestaciones dependientes del sistema ganglionar, transformando los niños endebles en niños sanos y robustos.

El uso de este VINO presta ventajas verdaderamente notables en la TISIS en primer período y en todas las manifestaciones de la DIATESIS reumatismal y artrítica, haciendo desaparecer por completo los dolores que estas enfermedades producen.

Empléese con toda confianza en la convalecencia de las fiebres tíficas y palúdicas, pues con él se consigue que los enfermos se reconstituyan rápidamente, y además hace desaparecer los infartos ya del hígado ya del bazo, que son consecuencia de estas fiebres.

En las señoras embarazadas y en las que padecen menstruaciones difíciles, es un gran auxiliar, pues las fortalece y obtiene un niño vigoroso y sano, en las segundas regulariza por completo el período.

La indicación que de este preparado hacen médicos distinguidos, es su mejor recomendación. Tiene la ventaja de tener un sabor exquisito y ser perfectamente tolerado por el estómago.

DEPOSITOS: Sres. Sarrá, Lobé y Torralbas; Botica Francesa de Eduardo Palú, San Rafael 62, esquina á Campanario.

De venta en todas las boticas acreditadas de la Isla.

C 261 alt 7-5 F

GRAN TEATRO DE TACON.

SEIS GRANDES BAILES DE MASCARAS en los días 12, 13, 14, 19 y 26 del actual y 5 del entrante, en los cuales se obsequiará á la concurrencia con los siguientes espléndidos

REGALOS:

1º UN RICO TERNO DE ORO con brillantes y zafiros finos.

2º Un magnífico JUEGO DE LAVABO, completo, DE PLATA, con trabajos repujados. Tanto este como la anterior alhaja proceden de la acreditada joyería LA ACACIA.

3º Un elegante cuadro con un nuevo ALMANAQUE PERPETUO y SEIS VIEJAS, pero muy buenas, ONZAS DE ORO ESPAÑOLAS.

4º Un monumental ramillete, ó sea LA PIÑATA, conteniendo exquisitos dulces, dos billetes enteros de la Real Lotería correspondientes al sorteo del 21 del entrante marzo, y otras menudencias.

ENTRADA TANTO PARA SEÑORAS COMO PARA CABALLEROS

MEDIO PESO PLATA SIN DERECHO A CONTRASEÑAS,

PUES QUEDAN ESTAS SUPRIMIDAS.

Para más pormenores véanse los programas.—Habana, 8 de febrero de 1893.—El Delegado, *Pedro Facenda.*

1438 8-9

Han llegado ya los tan esperados abanicos **KAS-KA-BEL**, que se usarán para la moda del presente año.

La elegancia y confección de ellos han hecho que sean preferidos por las damas del BON TON.

Pídanse en todos los establecimientos de sedería y ropa acreditados.

NOTA IMPORTANTE.—En vista de la gran aceptación que tiene el abanico KAS-KA-BEL, otros colegas se han permitido bautizar con el mismo nombre otro, cuyo varillaje en el centro es de papel, en vez de ser de madero, como son los legítimos. C 311 8-11

ANUNCIOS.

Loción Antiherpética del Dr. Montes.

Este medicamento, no solo cura los herpes en cualquier sitio que se presenten y por antiguos que sean, sino que no tiene igual para hacer desaparecer con rapidez los barros, espinillas, manchas y empeines, que tanto afean la cara, volviendo al cutis su hermosura. LA LOCIÓN MONTES quita la caspa y evita la caida del cabello, siendo un agua de tocador de agradable perfume, que por sus propiedades es el remedio más acreditado en Madrid, París, Puerto-Rico y esta Isla, para curar los males de la piel.

Pídase en todas las Droguerías y Boticas.

C 342 alt 12-21F

El grabado representa una niña pidiendo las

PÍLDORAS TÓNICAS de HIERRO y COCA.

(COCA-IRON) de ALLEN.

El remedio mas eficaz que se conoce para enriquecer la sangre, robustecer y vigorizar la salud de las personas débiles de ambos sexos.

Al Hombre cura la Debilidad Nerviosa, Debilidad Sexual y la Impotencia.

A la Mujer cura todas las formas de Nerviosidad, Dolores de Cabeza, Clorosis y Leucorrea.

Estas recomendadas por los Médicos y se venden en todas las Boticas en pomos de 50 píldoras. Tomadlas y os convenceréis.

Dr. ALLEN, 329 Second Avenue, New York, U. S. A.

VINO DE PAPAYINA

con glicerina y pepsina

DEL

DR. M. JOHNSON

Este preparado que á la acción digestiva enérgica de la PAPAYINA y de la PEPSINA, reune las propiedades nutritivas de la GLICERINA, posee condiciones de inalterabilidad absoluta por estar elaborado con materiales escogidos y puros.

A sus propiedades médicas que le hacen necesario é insustituible en las

DISPEPSIAS,
DIARREAS,
VOMITOS DE LOS NIÑOS,

Convalescencia de las enfermedades agudas.

En resumen, en todo trastorno digestivo, reune este medicamento un sabor agradable que le permite ser tomado sin repugnancia hasta por los niños mas delicados.

DE VENTA

DROGUERIA del Dr. JOHNSON,

OBISPO 53, HABANA

y en todas las droguerías y farmacias.

C 219 1-F

VINO DE PEPTONA

PREPARADO POR EL

Dr. JOHNSON.

Contiene 25 por 100 de su peso de carne de vaca digerida y asimilable inmediatamente. Preparado con vino superior importado directamente para este objeto; de un sabor exquisito y de una pureza intachables, constituye un excelente vino de postre.

Tónico-reparador que lleva al organismo los elementos necesarios para reponer sus pérdidas.

Indispensable á todos los que necesiten nutrirse.

Recomendamos se pruebe una vez siquiera para poder apreciar sus especiales condiciones.

Al por mayor:

Droguería del Doctor Johnson, Obispo 53.

Y EN TODAS LAS BOTICAS.

C 215 1-F

VALLS Y CP.

VALLS Y CP. BARCELONA

MARCA REGISTRADA.

BARCELONA.

GRAN FABRICA DE CALZADO MOVIDA AL VAPOR.

Llamamos la atención del público consumidor, referente al éxito obtenido en poco tiempo con los NAPOLEONES y ALFONSINOS de nuestra marca

LOCOMOTORA,

que por su solidez y duración se ha hecho acreedora á la mejor recompensa que pudiéramos desear:

¡LA PROTECCION DEL PUBLICO!

De venta al por mayor en las principales casas importadoras de la Habana, y al detall en todas las peleterías de la Isla. 1714 15d-17F 15d-15Mz

HORNOS ECONOMICOS DE QUEMAR BAGAZO VERDE.

SISTEMA COHEN.

Estos hornos reunen á su precio reducido las ventajas siguientes:

1º Se aplican á toda clase de calderas de vapor sin necesidad de cambiar estas en ninguna de sus partes [illegible]

2º [illegible]

3º [illegible]

[illegible] en el Ingenio Central *Favorito*, administrado por cuenta del Banco del Comercio, cerca del paradero de HATO NUEVO.

Para precios y condiciones de pago dirigirse á

Martín Falk y Comp. Habana.

San Ignacio, 54.

Correo, Apartado 347.

C 672 alt 150-24ab

Magnesia de Sarrá.

EFERVESCENTE, ANTIBILIOSA Y PURGANTE.

LA QUE OBTUVO MEJOR PREMIO EN LA EXPOSICION DE MATANZAS, DE 1881.

De éxito seguro contra las enfermedades del estómago, JAQUECAS, MAREOS, PERDIDA DEL APETITO, ACEDIAS, DEBILIDAD NERVIOSA, DIGESTIONES DIFICILES y todas las enfermedades del aparato digestivo.

Además, tiene esta preparación la importante ventaja sobre la mayoría de las magnesias conocidas, de que jamás se altera con el tiempo, conservando indefinidamente su efervescencia y propiedades terapéuticas. Aumentando la dósis según el prospecto que acompaña á cada frasco, constituye un purgante de agradable sabor, que obra sin producir la más ligera irritación.

Depósito general: Droguería y Farmacia LA REUNION, de José Sarrá, Teniente Rey 41 y Compostela 83 y 85. Habana.

C 259 alt 8-5 F

JARABE PECTORAL CALMANTE DE BREA, CODEINA Y TOLU.

Preparado por EDUARDO PALU, Farmacéutico de París.

Este jarabe es el mejor de los pectorales conocidos por ser compuesto de los balsámicos por excelencia la BREA y el TOLU, asociados á la CODEINA [illegible]

Depósito principal BOTICA FRANCESA, San Rafael esquina á Campanario, y en todas las [illegible]

10-5 F

PROFESIONES.

Doctor Adolfo Reyes.

MEDICO-CIRUJANO.

Consultas grátis de once á una de la tarde y de siete á ocho de la noche.

Muralla 66, al lado de la farmacia "Santa Ana," donde recibe avisos para visitar á domicilio.

2003 15-23F

Dr. G. A. Betancourt,

Cirujano Dentista de la Facultad de Pensylvania é incorporado á la Real Universidad de la Habana. Amargura 27, esquina á Habana (antes Aguacate 108) de 8 de la mañana á 5 de la tarde.

1775 15-18F

DR. TABOADELA.

CIRUJANO-DENTISTA.

Operaciones esmeradas. Dientes postizos de todos los sistemas.

AMARGURA, 74.

1399 26-8F

ANUNCIO DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

DELICADO

AGUA FLORIDA

PURA RICA — SIN RIVAL

MURRAY & LANMAN

Siempre mantiene su popularidad. Cuidado con las IMITACIONES.

PERFUME AROMATICO — REFRESCANTE Y — DURADERO

TANACETO EN FORMA DE PÍLDORAS.

Son perfectamente inofensivas y siempre eficaces. Mas de 10,000 mujeres las usan regularmente. Nunca dejan de proporcionar un pronto y seguro alivio. Garantizadas superior á todas las otras ó de lo contrario se devolverá el dinero. Si su boticario no tiene la "Mezcla de Píldoras de Tanaceto de Willcox" no acepte Ud. ninguna medicina secreta sin mérito, que aseguren ser igualmente buena" pero, mande Ud. á su agente (véase abajo) por explicaciones selladas y reciba Ud. el único remedio absolutamente seguro, fabricado por WILCOX SPECIFIC CO. Filadelfia Pa. E. U. de A.—De venta por

De venta por Lobé y Torralbas, Obrapía 33.

YO CURO

CONVULSIONES

Cuando digo yo que curo, no quiero decir que los hago cesar simplemente por un tiempo para que despues vuelvan otra vez. YO QUIERO DECIR UNA CURA RADICAL.

Yo he hecho un estudio durante toda mi vida de Convulsiones, Epilepsia ó Gota Coral,

Yo garantizo de curar los peores casos con mi remedio. Porque otros no hayan tenido buen éxito, no es una razon para no aceptar ahora una cura. Mándese de pronto por una botella grátis de mi Remedio Infalible. No le costará á V. nada el probarlo y le curaré.

Dr. H. G. ROOT, 183 Pearl St. N.Y., E.U.de A. Escriba ó mande por una botella grátis á la casa de.

Deventa por Lobé y Torralbas, Obrapía 33.

CONSEJO A LAS MADRES.

El JARABE CALMANTE de la SEÑORA WINSLOW.

Debe usarse siempre para la denticion en los niños. Ablanda las encías, alivia los dolores, calma al niño, cura el cólico ventoso y es el mejor remedio para las diarreas.

ATRACTIVO SIN PRECEDENTE

Distribución de $265,460.

L. S. L.

Lotería del Estado de Louisiana.

Incorporada por la Legislatura para los objetos de Educación y Caridad.

Por un inmenso voto popular, su franquicia forma parte de la presente Constitución del Estado, adoptada en diciembre de 1879.

Continuará hasta enero 1º de 1895.

Sus soberbios sorteos extraordinarios se celebran semi-anualmente, (Junio y Diciembre) y los GRANDES SORTEOS ORDINARIOS, en cada uno de los diez meses restantes del año, tienen lugar en público, en la Academia de Música, en Nueva Orleans.

Veinte años de fama por integridad en los sorteos y pago exacto de los premios.

TESTIMONIO.

Certificamos los abajo firmantes, que bajo nuestra supervisión y dirección se hacen todos los preparativos para los sorteos mensuales y semi-anuales de la Lotería del Estado de Lousiana; que en persona presenciamos la celebración de dichos sorteos, y que todos se efectúan con honradez, equidad y buena fe, y autorizamos á la Empresa que haga uso de este certificado con nuestras firmas en facsímile, en todos sus anuncios.

G. T. Beauregard
J. A. Early
W. L. Cabell

COMISARIOS.

Los que suscriben, Banqueros de Nueva-Orleans, pagaremos en nuestro despacho los billetes premiados de la Lotería del Estado de Lousiana que nos sean presentados.

R. M. WALSLEY, PRES. LOUSIANA NATIONAL BANK.
JOHN H. O'CONNOR, PRES. STATE NATIONAL BANK.
A. BALDWIN, PRES. NEW-ORLEANS NAT. BANK.
CARL KOHN, PRES. UNION NAT. BANK.

Gran sorteo mensual

en la Academia de Música de Nueva-Orleans el martes 14 de marzo de 1893.

Premio mayor $75,000

100,000 números en el Globo.

LISTA DE LOS PREMIOS.

1 PREMIO DE....	$ 75.000......	$ 75.000
1 PREMIO DE....	20.000......	20.000
1 PREMIO DE....	10.000......	10.000
1 PREMIO DE....	5.000......	5.000
2 PREMIOS DE....	2.500......	5.000
5 PREMIOS DE....	1.000......	5.000
25 PREMIOS DE....	300......	7.500
100 PREMIOS DE....	200......	20.000
200 PREMIOS DE....	100......	20.000
300 PREMIOS DE....	60......	18.000
500 PREMIOS DE....	40......	20.000
APROXIMACIONES.		
100 premios de $	100..................	$ 10.000
100 premios de	60..................	6.000
100 premios de	40..................	4.000
TERMINALES.		
999 premios de $	20..................	$ 19.980
999 premios de	20..................	19.980
3434 premios ascendentes á..........		$ 265.460

PRECIO DE LOS BILLETES.

Enteros, $5; Dos quintos, $2; Un quinto, $1; Décimos, 50 cts.; Vigésimos, 25 cts.

A las sociedades, valor de $55, por $50.

SE SOLICITAN AGENTES EN TODAS PARTES Á LOS QUE SE LES DARÁ PRECIOS ESPECIALES.

AVISO IMPORTANTE.

Las remesas de dinero se harán por el expreso, en sumas de $5 para arriba,

pagando nosotros los gastos de venida, así como los del envío de los BILLETES Y LISTAS DE PREMIOS, para nuestros corresponsales. Dirigirse simplemente á

PAUL CONRAD,

New-Orleans, La.

EL CORRESPONSAL DEBERÁ DAR SU DIRECCIÓN POR COMPLETO Y FIRMAR CON CLARIDAD.

Como el Congreso de los E. U. ha formulado leyes prohibiendo el uso del Correo á TODAS las loterías, nos serviremos de las Compañías de Expresos para contestar á nuestros corresponsales y enviarles las Listas de Premios.

Las Listas Oficiales se enviarán á los Agentes Locales que las pidan después de cada sorteo, en cualquier cantidad, por Expreso, LIBRE DE GASTOS.

ADVERTENCIA.—La actual franquicia de la Lotería del Estado de Louisiana, que es parte de la Constitución del Estado, y por fallo del TRIBUNAL SUPREMO DE LOS EE. UU., es un contrato inviolable entre el Estado y la Empresa de Loterías, continuará HASTA 1895.

Hay tantas Loterías (tan pobres como fraudulentas,) cuyos billetes se venden concediendo enormes comisiones á los expendedores, que es necesario que los compradores se protejan aceptando solamente los billetes de la LOTERÍA DEL ESTADO DE LOUISIANA, si desean obtener el premio anunciado en la lista.

DR. MONTES.

DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Especialista en enfermedades de la piel y sifilíticas. Consultas de 1 á 4, O'Reilly 30 A, altos.
C 276 — 24-5 F

Guadalupe G. de Pastorino.

COMADRONA FACULTATIVA.

Consultas de 12 á 1. Consulado 76. Correo: apartado 600. 1562 — 15-12 F

José Suárez y Gutiérrez,

Especialista en enfermedades del cerebro, venéreas y sifilíticas. Consultas: martes, jueves y sábados, de 12 á 2. Monte núm. 3°6. 5782 — 315-17Mv

DR. ESPADA.

Galiano 124, altos, esquina á Dragones

Especialista en enfermedades venéreo-sifilíticas y afecciones de la piel.
Consultas de 2 á 4.

TELEFONO N. 1,316.
C 221 — 1-F

CARMEN DEL RIEGO DE RUBIO,

COMADRONA FACULTATIVA.

San Ignacio 126. 1355 — 26-7Fb

Dr. Alberto S. de Bustamante,

MEDICO-CIRUJANO

Ha trasladado su domicilio á Jesús María 31. Consultas de 12 á 1 y en Sol 79, de 1 á 2. Telefono 807.
1419 — 26-8F

NUÑEZ (HIJO.)

Cirujano-Dentista.—Profesor de Clínica.—Aguiar número 110.—Consultas de 8 á 5.—Los niños amparados por la sociedad, serán operados gratis.
1240 — 22-3 F

Dr. José María de Jauregnizar.

MEDICO-HOMEOPATA.

Curación radical del hidrocele por un procedimiento sencillo sin extracción del líquido.—Especialidad en fiebres palúdicas. Obrapía 48.—Telefono 806.
C 220 — 1-F

DR. GUSTAVO LOPEZ.

Interno de la Casa de Enajenados.—Recibe aviso todos los dias, y da consultas sobre enfermedades mentales y nerviosas, todos los *jueves*, de 11 á 1, en la Redacción de *La Abeja Médica*, San Nicolás n. 38.
C 223 — 1-F

Dr. Pedro Albarrán.

Especialista en las enfermedades de las vias urinarias.

De regreso de París, se ofrece á sus amigos y al público. Consultas de doce á cuatro. Prado 87.
1754 — 26-17F

RAFAEL CHAGUACEDA Y NAVARRO.

DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL.

del Colegio de Pensylvania, é incorporado á la Universidad de la Habana. Consultas: de 8 á 4. Prado número 79 A. C 199 — 24-1 F

Doctor Adolfo C. Betancourt.

CIRUJANO-DENTISTA

de la Facultad de Pensylvania y de la Habana. Aguacate 136 C 277 — 20-5 F

Dr. Henry Robelín.

ENFERMEDADES DE LA PIEL.

Jesús María n. 91, de 12 á 2 tarde. Teléfono 737. Reina 39. de 7 á 10 mañana. C222 — 1 F

ENSEÑANZAS.

ACADEEIA MERCANTIL, AMARGURA 72, fundada en 1862 por F. de Herrera, profesor de inglés con título académico, profesor de teneduría de libros por oposición del Centro de Dependientes, profesor de teneduría de libros y aritmética mercantil por concurso del Centro Asturiano, etc., etc.
1981 — 15-23F

PROFESORA. — UNA SEÑORA INGLESA desea colocarse como institutriz para educar algunos niños, tanto en castellano como en su idioma; enseña también el piano: tiene buenas recomendaciones Trocadero 83, último piso. En la misma casa hay una profesora de idiomas é institutriz con buenas referencias. 1976 — 8-23

UNA SEÑORA AMERICANA QUE TIENE las mejores recomendaciones, da lecciones en inglés y otros ramos á domicilio: está familiarizada con los mejores sistemas para la enseñanza de los idiomas: ha sido alumna de las escuelas Berlitz, Sauveur y Meisterschaft. Referencias colegio Isabel la Católica 77 Prado.
Librería de Wilson, Obispo 43.
1985 — 6-23

PROFESOR

Uno de primera enseñanza ofrece sus servicios para pasar al campo ó para dar clases á domicilio: tiene buenos informes. Angeles entre Estrella y Maloja, Sastrería El Yumurí impondrán.
1879 — 4-21

IMPORTANTE.—Un acreditado Profesor de instrucción primaria elemental y superior, se ofrece á los señores padres de familia para la enseñanza de sus niños. Tiene muchas y buenas referencias de su capacidad, y sistema particular de enseñanza. No tiene inconveniente salir de la población á cualquier punto de la Isla. Bayona n. 4. 1815 — 4-19

PRADO 106.—UNA PROFESORA INGLESA (de Londres) con título académico, dá clases á domicilio y en su morada, de música, solfeo, los ramos de instrucción en español, dibujo é idiomas que enseña á hablar en poco tiempo. Precios módicos. Otra que enseña lo mismo menos dibujo desea colocarse. Referencias Prado 106. 1837 — 4-19

ALFREDO CARRICABURU, PROFESOR de idiomas, da clases á domicilio y en su academia de señoritas y caballeros. Su método práctico está al alcance de todas las inteligencias y produce un pronto resultado. Teneduría de libros y gramática castellana explicada. Lamparilla 21. 1827 — 4-19

ACADEMIA DE INGLES PARA SEÑORAS y caballeros.—Tomen ustedes una lección, por la que nada se paga, y juzgarán por sí mismos de la facilidad y rapidez con que puede adquirirse el idioma de más uso en el mundo. Por dicha Academia podrán decir que Inglaterra está por ahora en la Habana, ya que en ella solo se habla el inglés. Zulueta n. 3, frente á la "Propaganda Literaria."
1826 — 4-19

A. MEGARGE.

PROFESOR DE IDIOMA INGLES.

Empedrado 42, altos.
1847 — 4-19

GRAN Academia Mercantil de Primera Clase

Incorporada al Instituto Provincial

ESTABLECIDA EN EL AÑO DE 1872

San Ignacio n. 96.

Director: F. ARCAS.

ESTUDIOS COMERCIALES Y DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Clases diurnas y nocturnas; especiales para dependientes de comercio y demás personas que por sus ocupaciones no pueden asistir durante el día.
C 328 — 26-17F

NTRA. SRA. DE LOURDES

COLEGIO DE NIÑAS.

Este antiguo y acreditado colegio de niñas que existía en la calle de la Habana nº 178, ha tenido que trasladarse á la de Acosta nº 20, á causa de necesitar un local mucho más amplio, por el gran aumento de educandas; y reuniendo este último edificio todas las condiciones de comodidad é higiene, sigue, como siempre, ofreciéndose á los Sres. Padres de familia que quieran confiarle la educación de sus hijas, las que recibirán una esmerada instrucción, por módico precio.

20, ACOSTA 20.

1619 — 15-14

ACADEMIA DE MUSICA DE PABLO MIARTeni, exprofesor del Conservatorio.—Solfeo, teoría de la música, canto, piano, violín, violoncello, etc. Horas de clases para señoritas, de 8 á 10 de la mañana, Martes, jueves y sábado, para los caballeros, de 7 á 9 de la noche lunes, miércoles y viernes: precios por solfeo y teoría $4-25 mensual. Habana Lealtad n. 88. 1203 — 26-2F

LIBROS É IMPRESOS.

Suscrición á lectura

á domicilio, solo se paga $1 al mes y dos en fondo que se devuelven al borrarse, pídase el catáloho que se da gratis. Neptuno 124 librería.
1901 — 4-21

Quemazón de libros.

Se realizan 4,000 libros de todas clases á 20 y á 50 centavos el tomo. Pídase el catálogo que se dará gratis. Neptuno 124, librería. 1902 — 4-21

OBRAS DE CARRICABURU DECLARADAS de utilidad para texto: Gramática inglesa $1. Pronunciación inglesa 50 centavos. Verbos franceses 75 centavos. Verbos castellanos 50 centavos. Vocabulario tres idiomas 15 centavos, sirven para estudio y consulta. En las librerías y en la academia Lamparilla 21. 1828 — 4-19

Libros buenos y baratos

Glorias españolas 4 tomos mayor gruesos con láminas intercaladas y cromos, costó en publicación 80 pesos y se da $12-75 centavos. El Congo y la creación del Estado independiente de este nombre, por Stanley 1 tomo mayor con muchas láminas $5-30 cts. Africa pintoresca, región de los grandes lagos 1 tomo con láminas $2. Revista de la Exposición Universal de París en 1889, un tomo mayor con muchas láminas, planos, etc. $3. La atmósfera, descripción de los grandes fenómenos de la Naturaleza por Flammarion 1 tomo mayor con muchas láminas $4-25 centavos. Obras completas en prosa y verso de D. Francisco de Quevedo y Villegas, 5 tomos con láminas $6. Novísimo Diccionario geográfico, histórico de todas las partes del mundo 4 tomos mayor con láminas $6. Literatura general y española, por Revilla 2 tomos $2. El mundo Ilustrado, costumbre, historia, ciencias, artes, literatura, etc., 4 tomos mayor con 2000 láminas costó 85 pesos y se da en $10 60 centavos. Don Quijote de la Mancha por Cervantes. edición de lujo, un tomo grueso con láminas, pasta fina con relieves y cortes de oro $3. Historia de la revolución francesa por Thiers, 6 tomos $4. La leyenda de los cielos 2 tomos con magníficas láminas $5-30. Historia de Jesucristo 2 tomos con láminas $5-30. Precios en oro y plata. De venta calle de la Salud 23, librería.
C 337 — 4-19

ARTES Y OFICIOS.

AGUACATE 55, ENTRE TENIENTE REY Y Muralla, se sirven cantinas á domicilio á $8.50 oro por persona, muy bien sazonada y abundante, preferencia los domingos y días de fiesta.
1996 — 4-23

MODISTA

Una buena que acaba de llegar ofrece sus servicios á las señoras y señoritas que gusten honrarla con sus trabajos; corta y entalla por medio peso y pasa á las casas que la soliciten á trabajar. O'Reilly 30, cuarto número 7. 1980 — 4-23

VEDADO.

Un jardinero del Botánico de Madrid, muy inteligente y trabajador hace toda clase de trabajos como se desee. Calle 5ª, esquina á F, bodega informarán.
1936 — 2d-22 2a-22

A los dueños de casas, aprovechen gangas.

Don José de Cárdenas que hace treinta años viene trabajando en la Habana toda clase de fábricas y reparaciones de Albañilería y carpintería de mayor y menor importancia, se ofrece hoy á todo el que quiera hacer mejoras en sus casas y fabricar de nuevo en toda clase de estilo arquitectónico, pagando los dueños ó bien por alquileres ó mensualidades con arreglo al precio puesto, garantizando todos sus trabajos, y la Habana conoce muy bien mi nombre y sabe que José de Cárdenas vive donde siempre, Bernaza 50.
1959 — 8-22

Cayetano Fraga.

Ricla 70, se hace cargo de toda clase de trabajos de sastrería y camisería: en la misma se vende una vidriera de calle muy barata. Ricla 70.
1816 — 4-19

GRAN FABRICA ESPECIAL DE BRAGUEROS,

DE H. A. VEGA.

La curación de las hernias se consigue con la aplicación de los aparatos sistema BARO, la casa más antigua que tiene todos los adelantos conocidos.

OBISPO 31½.

C 283 — alt — 12-7F

Modista y profesora de corte.

Recien llegada de Madrid, donde tenía su academia de corte, habiendo sido durante seis años empleada de LA MODA ELEGANTE para dar patrones, tiene el gusto de ofrecer sus servicios á las señoras de la Habana, para toda clase de prendas de señora y niños; también enseña á cortar por el sistema métrico en quince días.

Provisionalmente, y en cuanto no encuentre casa á propósito para montar taller digno de la sociedad habanera, pueden dirigirse á Oficios 56, 2º Para informes, E. R. de V. 1824 — 4-19

SALVADOR RODRIGUEZ.

FABRICANTE DE GUITARRAS Y BANDURRIAS.

Se componen toda clase de instrumentos de cuerda. Calzada de Jesús del Monte n. 169.
1721 — 26-17 F

LA ESTRELLA DE LA MODA.

OBISPO 84. TELEFONO 535.

Con el fin de dar la mayor prueba de gratitud á nuestras favorecedoras por las simpatías con que nos han siempre honrado y queriendo que nuestra fama quede la *Estrella dominante*, avisamos al público que desde hoy nuestro taller de sombreros está bajo la dirección de una gran modista francesa contratada en París especialmente por esta casa y que acaba de llegar con todas las ideas frescas de la Moda y con un gran surtido de novedades para la confección de sombreros.

Esta señora fué encargada de los talleres de Virot y de Pouyanne, casas cuya fama universal está muy conocida de nuestras elegantes cubanas y de todos los que dan sus viajes á París.

Dotado nuestro taller con reformas económicas hacemos sombreros desde $4.50 hasta $30 oro
M. Puchéu y Cp.
C 316 — 15-14 F

MODISTA. SE CONFECCIONAN TRAJES de viaje, baile, boda y teatro y trajes de luto en 24 horas por figurín y á capricho con mucho gusto y toda clase de ropa de niños: se adornan sombreros, precios muy convenientes con mucha proporción, se corta y entalla á 50 cts, O'Reilly 98.
1466 — 14-9

CORONAS FUNEBRES

Surtido constante y variadísimo.
Vender más barato que nadie, sin perder dinero, ese es el secreto de

La Estrella de la Moda.

Obispo 84. Telefono 535.
C 231 — 1-F

SOLICITUDES.

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA peninsular, joven, sana y con buena y abundante leche para criar á leche entera: sabe coser á mano y algo á la máquina. Tiene persona que responda por ella. Darán razón calle de la Zanja n. 144.
1991 — 4-23

SE DESEA IMPONER 1,000 PESOS ORO SObre una casa en la Habana sin pagar corredor. En la misma se compra una. Impondrán Corrales 134.
1993 — 4-23

DESEA COLOCARSE UNA MUCHACHA peninsular para manejadora ó acompañar á una señora ó criada de mano, tiene quien responda por su conducta. Inquisidor n. 3, relojería, dan razón á todas horas. 1989 — 4-22

UNA SEÑORA DE TRES MESES DE PARIda con buena y abundante leche desea colocarse en una casa particular á media leche. Informarán Santiago n. 1, entre Zanja y Salud. 1988 — 4-23

SE SOLICITA

un buen cocinero y repostero que tenga informes de las últimas colocaciones y se presente con ellas. Calle de Cuba n. 120. 1987 — 4-23

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA peninsular, de buena y abundante leche: tiene personas que garanticen su conducta. Corrales n. 73, darán razón. 1979 — 4-23

DESEA COLOCARSE UN JOVEN PENINsular de criado de mano, en establecimiento ó en casa particular, con buenas recomendaciones. Informarán San Ignacio 52. 1868 — 4-23

DESEAN COLOCARSE EN UNA CASA DEcente dos jóvenes de criadas de mano, manejadoras ó para acompañar á una señora sola, pero las han de dejar dormir en su casa: darán razón Príncipe Alfonso 141. 1963 — 4-23

Se dan $50,000

en primeras hipotecas y en diversas partidas: informarán en Neptuno número 169, de 1 á 5.
1964 — 4-23

AGUACATE NUMERO 54 SE NECESITAN criadas blancas y de color, criados y cocineras, manejadoras y muchachos de 14 á 18 años para criaditos de mano y camareros: los señores que deseen buenos criados pidanlos que serán servidos. Alvarez y Rodríguez. 1970 — 4-23

SE SOLICITA

una criada blanca de mediana edad que entienda del manejo de niños. Si no tiene buenas referencias que no se presente. Jesús María 57.
2008 — 4-23

ATENCION. SE TOMAN DE 500 PESOS ORO á 700 pagando de interés del 12 á 18 por ciento con muy buenas garantías ó hipotecaria si se quiere de casa en esta, se trata directamente con la dueña calzada de Jesús del Monte n. 41, de 8 á 11 de la mañana y de 5 á 7 tarde. 2007 — 4-23

SE SOLICITA

una señora ó señorita francesa para cuidar niños, debe tener buenas referencias: informarán San Ignacio número 17. 2000 — 4-23

DESEA COLOCARSE

una general lavandera y planchadora: informarán Industria 92, tiene quien responda por ella.
2062 — 4-23

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINsular y aclimatada en el país, de manejadora, es cariñosa para los niños y tiene quien garantice su conducta: informarán Indio número 32, esquina á Corrales. 1997 — 4-23

DESEA COLOCARSE UN BUEN CRIADO de mano blanco, tiene personas que respondan por su conducta, en Virtudes esquina á Consulado en la bodega informarán de 6½ á 11 de la mañana y por la tarde de 1 á 5. 1983 — 4-23

BARBEROS

Se necesita un oficial que sea bueno para sábados y domingos. Son Rafael y Aramburo, barbería.
1986 — 4-23

TRABAJADORES.

Se necesitan hasta 200 blancos y de color, ganando buenos sueldos, para ingenios y líneas de ferrocarriles. "La Embarcadora," Oficios n. 68, F. Sánchez.
1951 — d2-22 a2-22

SE SOLICITA

una extranjera blanca que entienda algo de cocina, para los quehaceres de una señora sola, es preciso que sea muy aseada y de toda confianza. Habana 93, de 7 á 9 de la noche. 1968 — 2a-22 2d-23

SAN NICOLAS NUMERO 258, ALTOS, ESquina á Gloria, se solicita una pasanta para un Colegio: en la misma se reciben pupilas externas.
1923 — 4-22

DON JOSE ANTONIO MARFUL, NATURAL de Mondoñedo, desea saber el paradero de su hermano Vicente Marful que hace veinte años no se tiene noticia suya: la persona que pueda dar razón cierta de él puede dirigirse á la calle del Sol n. 4, donde se agradecerá y pagará los gastos que hubiere.
1919 — 4-22

SE SOLICITA

una manejadora de mediana edad ó una muchacha de 14 años, propia para el objeto: calzada de Jesús del Monte n. 278. 1661 — 4-22

SE SOLICITA

una cocinera para una corta familia; advirtiendo que es indispensable duerma en la casa. Neptuno n. 131.
1962 — 4-22

SE SOLICITA

un criado de mano. Reina número 7.
1957 — 4-22

SE SOLICITA UNA NIÑA DE 12 á 13 AÑOS para ayudar á los quehaceres de una señora y entretener un niño. Monte, esquina á San Nicolás, altos del café "El Cañón," entrada por San Nicolás.
1934 — 4-22

UNA JOVEN RECIEN LLEGADA DE LA Península solicita una colocación de manejadora. Darán razón y responden de su conducta Carcel 15, café La Audiencia. 1918 — 4-22

SE DESEA COLOCAR UN PENINSULAR DE 38 años de edad, para una carpintería ó de portero, prefiriendo lo primero, y un muchacho de 15 años para una bodega, ambos tienen buenas recomendaciones. Darán razón calle de Tacón n. 2.
1925 — 4-22

Concordia 39, bajos.

Se necesita un buen cocinero ó cocinera, prefiriéndose el primero. Se exigen buenas referencias.
1949 — 4-22

EXCUSADOS-INODOROS.

LOS MEJORES Y MAS BARATOS.

49, AGUIAR 49.

C 226 — 1-F

DESEA COLOCARSE UN BUEN COCINEro, aseado y de moralidad, en casa particular ó establecimiento, teniendo personas que respondan de su buen comportamiento. Darán razón calle de la Habana, entre Muralla y Sol, café Diego Corrientes, y Corrales n. 35. 1929 — 4-22

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO DE regular edad, peninsular, para un matrimonio, que sepa su obligación y traiga referencia, sueldo 10 pesos plata y ropa limpia. Manrique número 46.
1946 — 4-22

Refinería de Azúcar de Regla.

Se solicita un contratista de centrífugas para los trabajos de las mismas. Informarán en la citada fábrica. C 344 — 1a-21 7d-22

UN COCINERO PENINSULAR DE MEDIAna edad desea colocarse en casa particular ó establecimiento, tiene personas que respondan por su conducta: informarán Salud esquina á San Nicolás, bodega. 1944 — 4-22

SE DESEA COLOCAR UNA JOVEN RECIEN llegada de España el día 20 del presente, de 23 años, gallega, es robusta y desea que sea para niñera, que sea casa de confianza, tiene quien responda por su conducta. Darán razón Sol n. 15, fonda
1939 — 4-22

DESEA COLOCARSE

una joven peninsular en casa particular para criada de mano. Calle del Sol n. 26, darán razón.
1941 — 4-22

UN ASIATICO GENERAL COCINERO SOlicita colocación. Darán razón Jesús María 87, entre Compostela y Picota. 1942 — 4-22

SE SOLICITA

una buena cocinera y una buena criada de mano que entienda de costura, ambas de mediana edad y que tengan buenas referencias. Acosta 52.
1940 — 8-22

UN MATRIMONIO RECIEN LLEGADO DE la Península desea colocarse en el campo: ella sabe coser á mano y á máquina y él trabajo de carpintero y ebanista con todas las reglas del arte. Santa Clara n. 2. 1937 — 4-22

PARA LA PROVINCIA DE ORIENTE SE necesitan 200 trabajadores para un ingenio todo el año, se les abona 1 peso oro diario seco y tienen donde comer en el mismo ingenio por 25 centavos, se les abonará el pasaje sin descontárseles del sueldo. Ocurran Aguacate 54, Alvarez y Rodríguez.
1953 — 4-22

UNA SEÑORA PENINSULAR DE MEDIAna edad solicita colocación de criada de mano; también se coloca de manejadora: tiene personas respetables que abonen por su conducta: plaza del Polvarín, galería alta, número 23 impondrán.
1926 — 4-22

SE SOLICITA

saber el paradero de Atilano Villaverde para asuntos de familia su hermana Justa: dirigirse á Revillagigedo n. 57, en la Habana. 1950 — 4-22

UN PROFESOR

interno para clases y guardias. Salud 30, de 9 á 10 de la noche. 1933 — 4-22

SE SOLICITA

una pardita ó morenita de 9 á 11 años de edad para entretener un niño: se le da sueldo ó se la viste y calza. Lagunas 21. 1915 — 4-22

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO para servicio de un matrimonio sin hijos aquí ó en el campo, gallega, asturiana, inglesa ó americana, aseada, no muy joven, sana y que sepa coser algo y manejar la ropa de seda. Círculo de Hacendados y Agricultores. Teniente-Rey número 4.
1916 — 4-22

DESEA COLOCARSE UNA MORENA EXcelente criandera con buena y abundante leche para criar á leche entera: tiene personas que respondan por ella, dan razón calle de la Salud n. 150.
1922 — 4-22

DESEA SABER EL PARADERO DE DON Antonio Rivera Blanco, natural de Mondoñedo, su hermano D. Constantino Rivera Blanco, Pbro., el que reside calle de Mercaderes n. 15, altos de la ferretería La Numancia. Se suplica la reproducción de este anuncio á los demás periódicos de la Isla.
1891 — 4-21

SE SOLICITA UNA MUCHACHITA DE doce á trece años para ayudar á los quehaceres de una casa de muy corta familia, dándole sueldo y ropa limpia y en la misma se alquilan dos habitaciones altas. Factoría 37 informarán. 1863 — 4-21

SE DESEA SABER

el paradero de D. Rafael Almendaro: Galiano n. 125.
1887 — 4-21

8 POR 100 AL AÑO.

No se cobra corretaje y se trata con el interesado: cualquiera cantidad, por grande ó pequeña que sea, se da con hipoteca. Concordia número 87.
1874 — 4-21

SE SOLICITA

una manejadora de mediana edad que sepa cumplir con su obligación y tenga buen carácter, en Reina 74
1875 — 4-21

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINsular de un mes de parida con buena y abundante leche para criar á media leche; tiene quien responda de su conducta: darán razón calle del Hospital 12.
1914 — 4-21

PORTERO

En Aguiar 38 hace falta un portero de alguna edad que haga cigarros y traiga referencias.
1913 — 4-21

PARA EL SERVICIO DE UNA CORTA FAmilia se solicita una criada blanca que duerma en el acomodo. Escobar n. 82. 1892 — 4-21

UN COCINERO PARA AQUELLOS QUE quieran comer bien: despues de haber cocinado 30 años, entre los vapores de Herrera y buques catalanes y á las tenerías de Matanzas, desea encontrar una de las fábricas cualquiera como tenería, almacén ó alambique: tiene quien responda por él. Perseverancia núm. 13, dejando aviso á cualquiera hora, carbonería. 1900 — 4-21

DESEA COLOCARSE UN ASIATICO BUEN cocinero, limpio y formal en casa particular ó establecimiento: impondrán calle de los Genios número 7. 1899 — 4-21

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA peninsular con buena y abundante leche para criar á leche entera: tiene quien responda por ella: dan razón calzada de la Reina esquina á Manrique número 85, café. 1911 — 4-21

SE DESEA COLOCAR UN CRIADO DE mano de 13 á 14 años, al mismo tiempo se hace cargo una señora de color para criar niños en su casa: informarán Acosta 22. 1906 — 4-21

SE SOLICITA

una mujer formal para cocinar y ayudar á los quehaceres de la casa para un matrimonio; que duerma en el acomodo, buen sueldo. Cárcel 21 A, entre Prado y San Lázaro. 1907 — 4-21

SESOLICITAN

costureras de modista que sepan cumplir con su obligación: darán razón San Juan de Dios n. 6.
1903 — 4-21

SE SOLICITA

una criada para la limpieza de la casa. Habana número 73, El Anón. 1895 — 4-21

OBISPO NUMERO 67. NECESITO UN PORtero con recomendación $16, un criado fino $17, un cocinero y repostero si es francés se prefiere, dos manejadoras, dos criadas y una criandera y tengo una criada de mediana edad y un camarero y un repostero. 1889 — 4-21

UN PENINSULAR DESEA COLOCARSE bien sea de criado de mano, portero ó cocinero para una casa de comercio, de las tres cosas está bien práctico y tiene quien informe por su conducta: informarán Ursulinas, el portero darán razón.
1883 — 4-21

SE SOLICITA

una criada peninsular, inteligente y aseada, para criada de mano y coser á mano y máquina, debiendo presentar las mejores referencias. Amistad 104.
1881 — 4-21

DESEAN COLOCARSE DOS JOVENES PEninsulares, bien de manejadoras ó criadas de mano; una de ellas sabe coser, ambas activas é inteligentes y tienen buenas recomendaciones de su conducta. San Pedro 6, fonda La Perla dan razón.
1880 — 4-21

UNA PENINSULAR DESEA COLOCARSE de criandera en casa particular y lo mismo que sea para el campo, es de toda confianza y tiene quien responda. Informarán Monte n. 64, esquina á Indio, café. 1856 — 4-21

UNA MORENA JOVEN DESEA COLOCARse de criandera á media leche. Informarán Lagunas núm. 55. 1857 — 4-21

SE SOLICITAN: UNA BUENA CRIADA DE mano que sea ágil y entienda algo de costura, una buena manejadora que sea cariñosa con los niños y una buena lavandera para casa particular, que sepan cumplir con su obligación y sean de formalidad, si no que no se presenten. Darán razón Teniente Rey 26, de las ocho de la mañana en adelante.
1862 — 4-21

AVISO.—UN COCINERO DE TODA CONfianza desea colocarse para cocinar en establecimiento ó bien para casa particular. Sol n. 61, darán razón. 1861 — 4-21

SE SOLICITA

una criada de color para atender á dos niños de 4 y 5 años, se dá buen sueldo. Amistad n. 98, entre San José y Barcelona. 1869 — 4-21

SE SOLICITAN

repartidores de entregas de 6 á 7 de la mañana y de 5 á 8 de la de la tarde. Vives 45. 1872 — 4-21

SE SOLICITAN

operarias de modista que sepan coser bien. San Ignacio 24. 1893 — 4-21

SE SOLICITA

una operaria de modista que sepa coser bien. Animas núm. 26. 1894 — 4-21

DESEAN COLOCARSE DOS JOVENES PEninsulares, varón y hembra, él para criado de mano y ella para manejadora de niños ó acompañar á una señora sola, tienen quien responda de su conducta. Darán razón Belascoain 22½. 1897 — 4-21

SE SOLICITA

un buen cochero y un criado de mano, han de tener referencias de personas respetables. O'Reilly 53.
1910 — 4-21

DESEA COLOCARSE UNA GENERAL COcinera peninsular, aseada y trabajadora: sabe cumplir con su obligación y tiene quien responda por su conducta: sueldo tres centenes siendo corta familia: lo mismo para establecimiento que casa particular: no duerme en el acomodo. Corrales 44, dan razón. 1904 — 4-21

SE SOLICITA

una criada de mano de regular edad con referencias, si no las tiene que no se presente, sueldo $12.75 oro y ropa limpia. Refugio ni 7. 1859 — 4-21

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA COLOcarse de criada de mano en casa de un matrimonio ó para manejadora de un niño; darán razón Concordia 181 herrería. 1858 — 4-21

UN JOVEN DE BUENA CONDUCTA Y CON referencias, desea encontrar colocación para servir á caballeros solos ó de camarero para hoteles, no tiene inconveniente el ir fuera de la capital: darán razón en O'Reilly 38; frutería La Piña.
1866 — 4-21

SE SOLICITA UNA MANEJADORA FORmal para una niña de 11 meses, á la que se le dará de sueldo 10 pesos plata y ropa limpia, trayendo buenas referencias calle del Prado n. 45,
1868 — 4-21

EL PARDO JOSE DE LA LUZ VALIENTE que pertenece al batallón de Bomberos de Guanabacoa, de la 4ª compañía de Regla, natural de Jaruco y vecino de Regla, afiliado en junio primero de 1873, habiéndosele extraviado su credencial solicita á su jefe se le provea de otra.—Habana, febrero 17 de 1893,
—José de la Luz Valiente. 1807 — 4-19

$4,000 y $2,000.
8 por 100.

Los $4,000 se dan con hipoteca por el término de 14 años, y $2,000 por 9 años ó por el tiempo que le convenga al tomador. Sol n. 44, esquina á Habana, peletería, ó Animas 77. 1820 — 4-19

UNA GENERAL COCINERA PENINSULAR solicita colocación en casa particular ó de comercio: tiene personas que respondan por ella. Aguiar número 80 informarán. 1796 — 4-21

Se necesitan 15 trabajadores

para ingenio, cerca de la Habana; buen sueldo y buena paga. Ocurran á la Agencia de Alvarez y Rodríguez, Aguacate n. 54, casi esquina á O'Reilly.
1841 — 4-19

UNA JOVEN BLANCA DESEA COLOCARse para limpiar las habitaciones de un matrimonio solo ó para acompañar á una señora sola, sabe coser, Monte 481, entre Romay y San Joaquín.
1808 — 4-19

DESEA COLOCARSE UNA COCINERA PEninsular de mediana edad ó para cuidar una persona sola ó viajar, pues no se marea, sabe cumplir con su obligación y tiene quien la recomiende. Barcelona número 16 bodega darán razón:
1818 — 4-19

ABOGADO Y PROCURADOR.

FACILITAMOS LOS GASTOS.

Nos hacemos cargo de toda clase de cobros, de correr testamentarías, abintestatos, expedientes de jurisdicción voluntaria, y toda clase de negocios pertenecientes al foro y cobros de censos y capellanías. Concordia n. 87. 1823 — 4-19

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINsular, activa é inteligente para el servicio de criada de mano ó manejadora de niños con los que es cariñosa, en casa de una familia de moralidad, teniendo quien responda por ella: dan razón Belascoain 48, altos. 1845 — 4-19

OFRECEMOS CRIADOS, CAMAREROS, cocineros, porteros, cocheros y dependientes de todas clases y crianderas y solicitamos criadas y manejadoras: en la misma se redactan y se gestionan las solicitudes de todas clases. Aguacate 58. Telefono 590. J. Martínez. 1838 — 4-19

DESDE 500 HASTA $50,000 SE DAN CON HIpoteca de casas de mampostería en el Vedado, Cerro y Jesús del Monte y en la Habana y se compra una casa esquina con establecimiento de 4 á $6,000. Teniente Rey 64 y Concordia 99. 1821 — 4-19

SE SOLICITA UNA SEÑORA PENINSULAR de mediana edad para la cocina y demás quehaceres de una corta familia, prefiriendo que duerma en el acomodo; sino tiene buenas referencias que no se presente. Estrella 22. 1813 — 4-19

REINA NUMERO 46, ALTOS, SE SOLICITA una cocinera para cocinar para una señora y un niño y asear un cuarto, buen sueldo, arreglado al poco trabajo: en la misma se solicita una muchachita para ayudar al manejo de dos niños.
1810 — 4-19

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA COLOcarse para criada de mano ó acompañar á una señora ó para manejar un niño, no hace mandados á la calle y tiene quien responda por su conducta. Inquisidor n. 3 darán razón, altos. 1846 — 4-19

UN GENERAL COCINERO PENINSULAR y regular dulcero, que trabajó en algunas casas particulares de esta capital, desea encontrar una buena particular para colocarse. Calle de Cuba y Luz, en la bodega, darán razón. 1840 — 4-19

UNA PROFESORA FRANCESA DE MEDIAna edad quiere encontrar una buena familia para dar clases en cambio de habitación, comida y ropa limpia, puede también dar la primera enseñanza en español. Dirección Obispo 43, book stor, Mter. Wilson. 1819 — 4-19

SE SOLICITA

en el Cerro 577, una criada de color de mediana edad para el servicio doméstico, ó una española recién llegada, que sepan coser y traigan recomendaciones.
1835 — 4-19

SE SOLICITA

una criada de mano, prefiriendo sea peninsular, para el servicio de un matrimonio, ha de traer buenas referencias y que no sea joven. Calzada del Cerro número 572, de 8 á 10 de la mañana y por la tarde de 4 en adelante. 1831 — 4-19

SE SOLICITA

una criada mayor de edad para acompañar á una señora: es indispensable que presente buenas referencias, Habana 98. 1812 — 4-19

SE SOLICITAN

de 8 á 10 operarios zapateros de clavadores y uno ó dos aprendices y una criada que sepa de todo, en Guanabacoa, calzada de Cojímar, Quinta de Santa Rita.
1809 — 4-19

UNA CRIADA PENINSULAR SOLICITA colocarse de cocinera para corta familia ó para el servicio de mano. Informarán Teniente Rey número 14, altos. 1814 — 4-19

FRANCISCO GONZALEZ DESEA SABER el paradero de su hermano Manuel González Vázquez. El hermano vive en la Güira de Macurijes, en el ingenio "Manuelito."
1717 — 6-17

PARA UN ASUNTO DE FAMILIA SE DEsea saber el domicilio de D. Manuel Solar y Solar, y el de la joven Carmen Marco Benejam, esta última vivía el año 1890 en la calle del Empedrado n. 18. Pueden dirigirse á la calle de la Salud n. 8, camisería. 1664 — 8-15

COMPRAS.

SE COMPRAN MUEBLES PARA PONER una casa completa, han de estar en muy buen estado: deje aviso en Muralla número 3, sastrería.
2004 — 4-23

SE DESEA COMPRAR UNA CASA DE MAMpostería, prefiriéndola esquina, sin intervención de tercero, su costo de 6 á 7 mil pesos, sin gravamen. Aguila 116, de siete á once de la mañana y de cuatro á seis de la tarde. J E. 1784 — 8-18

Muebles, alhajas, brillantes,

pianinos, oro y plata vieja, se compran pagando altos precios. Neptuno esquina á Amistad
1477 — 20-9F

PÉRDIDAS.

EN PRINCIPE ALFONSO 479 SE HA PREsentado un perro perdiguero, color chocolate: la persona que se considere con derecho á él se le entregará siempre que abone los gastos originados y provias las señas que presente, advirtiendo que pasados los cuatro días de publicación en este periódico se venderá si no comparece, 1865 — 4-21

SE HA EXTRAVINDO EN LA PLAZA DEL Vapor una perrita muy chica, raza inglesa, color negro: la persona que la entregue en el hotel Nuevitas calle de Dragones, entre Amistad y Aguila será gratificado con dos pesos. 1843 — 4-19

AVISO.

Habiendose extraviado el viernes 17 por la mañana un perro de color cenizo y la punta del rabo blanco, teniendo al cuello un collar, en la calle de la Salud n. 142 se gratificará el que lo presente.
1830 — 4-19

ALQUILERES.

Se alquilan Industria número 72, dos habitaciones altas á un matrimonio ó personas tranquilas, el alquiler es poco y se da llavín.
1969 — 4-23

Vedado, calle 18, esquina á 7 se alquilan dos casas iguales, con sala, saleta, cinco cuartos, agua, propias para un hotel por ser nuevas y estar en buen punto: se dan las dos con contrato en $60, las llaves en la bodega inmediata, Jesús del Monte 6, esquina á Tejas su dueño. 1974 — 8-23

En el Vedado, calle 8 número 17, entre Línea y calle 11, se alquila la parte baja de dicha casa, compuesta de tres á cuatro habitaciones con patio, agua de cañería y entrada independiente: en la misma informarán. C 353 — 4-23

SE ALQUILAN

habitaciones altas á hombres solos, desde $6 á $9, con gimnasio y baños grátis, entrada á todas horas. Compostela 111 y 113, entre Sol y Muralla: Gimnasio de Romagueras. 1921 — 1a-22 3d-23

Próximos á desocuparse los bajos de la casa San Lázaro número 127, entre Galiano y San Nicolás, compuestos de sala, comedor, dos cuartos, patio, cocina y demás comodidades, se alquilan en cinco centenes á familia de moralidad.
1927 — 4-22

SE ALQUILA

la casa calzada de Galiano n. 21. En la misma informarán. 1954 — 4-22

SE ALQUILAN

dos preciosos cuartos altos juntos ó separados, propios para matrimonio, con toda asistencia si la desean. Prado 13. 1938 — 4-22

SAN IGNACIO 50

Se alquilan á precios módicos hermosas y frescas habitaciones con pisos de mármol, propios para estudios de abogado ó escritorios.
1958 — 8-22

SE ALQUILAN

Virtudes 4, esquina á Prado habitaciones altas y bajas con asistencia ó sin ella, á precios módicos, entrada á todas horas y se da llavín si se quiere.
1924 — 4-22

SE ALQUILA

la casa baja, elegante y fresca con todas las comodidades. Egido 18. 1947 — 8-22

Se alquila una habitación alta con muebles y asistencia si la desean, se da llavin, precio módico; en la misma se toman un par de cantinas de casa particular ó establecimiento. Sol número 73.
1864 — 4-21

Galiano 124, altos, esquina á Dragones, sala y cuatro preciosas habitaciones, todas á la calle, hermosas y frescas, una habitación más y una espaciosa cocina en el entresuelo, con entrada independiente. Propias para una familia que quiera vivir con comodidad. para oficinas de una empresa ó para bufete de abogado ó de hombre de negocios.
1867 — 4-21

60, BERNAZA 60.

Habitaciones altas y con muebles ó sin ellos, en casa de familia. 1912 — 4-21

Se alquila la casa Falguera número 29, frente al parque del Tulipán: dan razón Tulipan 17, donde está la llave. 1898 — 6-21

SE ALQUILAN

á dos cuadras del parque habitaciones seguidas y secas con derecho á la sala, á señoras ó matrimonios sin hijos. Amistad 29, entre Neptuno y Concordia.
1905 — 4-21

Independiente y céntrico se alquilan hermosas y frescas habitaciones altas y bajas, juntas ó separadas, con muebles ó sin ellos, á matrimonios sin hijos ó personas solas que deseen vivir como en su casa. Entrada á todas horas. Industria 132, entre San Rafael y San José. 1908 — 4-21

SE ALQUILAN

los bajos de la casa calle de los Cuarteles número 42: en la misma darán razón. 1877 — 4-21

Compostela 18.—Se alquila una vivienda compuesta de sala, dos habitaciones grandes, dos ventanas, su puerta calle, comedor, cocina, agua de Vento; se desea que sea familia sin niños; su precio seis centenes. 1888 — 4-21

Merced 77.

Se alquilan dos habitaciones buenas y frescas, con agua y gas, propias para un matrimonio. Informarán en la misma. 1909 — 4-21

SE ALQUILA

en 22 Teniente-Rey un gran salón para muestruario, un zaguán y patio, varios cuartos.
1853 — 4-19

Se alquilan habitaciones para caballeros ó familias sin niños menores, con facilidades para tomar comidas en la misma casa: precios muy módicos y aseo esmerado. San Ignacio 78, esquina á Muralla, altos.
1850 — 4-19

PRADO 78. Se alquilan hermosas, frescas y ventiladas habitaciones en la acera de la brisa, y matrimonio sin niños ó hombres solos, con toda asistencia, frente á los baños de Belot.
1848 — 4-19

Reina número 46, altos

Se alquila un hermoso cuarto alto con excusado y azotea, se da barato; se desea garantía y mucha moralidad. 1811 — 4-19

AMARGURA 69.

A personas de moralidad se alquilan en esta casa particular y de familia respetable, dos magníficas habitaciones altas, con balcón á la calle.
1851 — 4-19

VEDADO.

Se alquila calle 2 esquina á 15, una casa con 4 cuartos grandes, sala, comedor, portal, jardín, patio, agua, &c., $350 por 6 meses, $450 por un año, pago adelantado. En la misma informan.
1842 — 4-19

NEPTUNO 19.

Se alquilan frescas y hermosas habitaciones altas y bajas, y magnífico local para coche y caballos.
1836 — 4-19

Casa de familia Teniente-Rey número 15, esta antigua y acreditada casa reune la modicidad en sus precios al confortable apetecible. Departamentos para familias ó amigos que quieran vivir juntos á precios convencionales. Almuerzos y comidas á todas horas. 1686 — 8-16

PAULA N. 2, ESQUINA A OFICIOS

se alquilan frescas y hermosas habitaciones con balcón á la calle y anchas galerías al interior, á familia sin niños, con asistencia ó sin ella. Es casa de orden y moralidad. 1673 — 15-15F

CARMELO.

Se alquila una bonita y pintoresca casa calle 18 número 11, á media cuadra de la línea, compuesta de sala, comedor, cinco cuartos, otro chico para criados, cuarto de baño con su ducha, colgadizos cerrados de persianas, extenso jardín, arboleda frutal en producción, agua y demás comodidades. La llave en la Estación del Urbano, y su dueña calle de la Merced número 108, de las diez de la mañana en adelante.
1701 — 8-16

SE ALQUILA

la casa Manrique 230, de alto y bajo, con agua de Vento y azotea; la llave en la bodega: informan Dragones número 1, peletería, Ordoñez.
1661 — 15-15

SE ALQUILA

la muy hermosa casa-quinta situada en el Cerro, Ayuntamiento n. 10. Teniente Rey 25.
1622 — 15-14

Monte esquina á Aguila.

Se alquila un alto con sala, comedor y seis cuartos.
1299 — 16-5F

Venta de fincas y establecimientos

ATENCION! A CUATRO LEGUAS DE esta ciudad se vende una tienda mixta por tasación ó á bulto; está situada en una localidad rica y floreciente. Se vende para arreglar asuntos particulares: aprovechar la oportunidad: informarán Aguacate 58, Telefono 590, J. Martínez. 1994 — 4-23

BODEGAS EN VENTA.—UNA EN LA CAlle de Suárez $3,500, diario de 38 á 40 plata; otra en el barrio de Colón en $2,500, diario 24 á 26 plata; otra en Guanabacoa, sin rival, $1,500, diario 24 á 25 plata; otra en Bejucal, esta como ganga no tiene rival, á tasación ó bulto, $1,500 todo oro. Aguacate 54. Alvarez y Rodríguez. 2001 — 4-13

VISTA HACE FE.—SE VENDE EN $3,000 oro un café-billar, en un punto céntrico de esta capital, cuyo establecimiento reune todas las condiciones de utilidad que puedan desearse; aprovechar esta oportunidad y para más detalles dirigirse á Aguacate n. 58. T. 590. J. Martínez. 1995 — 4-23

SE VENDEN 25 CABALLERIAS DE TIERRA á seis leguas de esta capital por carretera y una legua de la carretera á la finca, están repartidas en sitios y redituan al año de $2500 á 3000 en oro, está libre de gravamen, buenas aguadas, es buen negocio: ocurran á Aguacate 54, Alvarez y Rodríguez.
1972 — 4-23

BUEN NEGOCIO. VENDEMOS EN UN punto céntrico una fonda que hace $35 á 40 de venta local y servicio muy aseato todo, en el ínfimo precio de $1100 oro: en ganga. Ocurran á Aguacate 54, Alvarez y Rodríguez. 1971 — 4-23

EN LA CALZADA DE SAN LAZARO Y EN una de las mejores cuadras se venden dos casas muy baratas, se tratan en Aguila número 1: en la misma se desea colocar un dinero al 8 por ciento: también se alquilan unos altos y algunas habitaciones bajas, todas muy cómodas y con derecho á un magnífico baño. 2005 — 4-23

SE VENDEN CUATRO CASAS ESQUINA. una casa en Trocadero en 4500; la casa calle de Jesús Peregrino en 3000; una ciudadela de al o y bajo 5000; calzada de Jesús del Monte una casa en 1800 calle de los Sitios 2 casas una de 4000 y otra de 2000 y otras varias de 1000 hasta 2000. Angeles 54.
2006 — 4-23

SE VENDE UNA CASITA NUEVA EN LA CAlle del Indio, dos cuadras de Monte, en $1,600 oro libre de gravamen, con sala, dos habitaciones, azotea, losa por tabla y desagüe á la cloaca, gana $16 al mes. Informes José Arrebola, Aguila 397.
1933 — 4-22

SE VENDE

en magnífico punto de esta ciudad un establecimiento de lechería, puesto de aves y huevos, hace de cajón de 17 á $20 oro. Informarán San Ignacio número 96.
1917 — 4-22

ESTANCIA. SE VENDE UNA PROXIMA A á la capital en la carretera, de 2½ caballerías de tierra, con buena casa de mampostería, chiquero, aguada, palmar, cercas, frutales, animales, aperos y demás labranzas: impondrán Peña-Pobre 20.
1943 — 6-22

SE VENDE MUY BARATO EN LA CALZADA de Toyo á legua y cordeles de la Habana, al lado de la quinta La Gloria, un terreno como de un cuarto de caballería ó más, con buena casa de vivienda, propia también para fábrica, establecimiento ó depósito: impondrán de 1 á 4 en la calle de Cuba 116.
1870 — 4-21

SIN INTERVENCION DE TERCERO SE vende la casa calle del Baratillo número 5. informarán Amargura número 23, de una á tres.
1896 — 8-21

FARMACIA. SE VENDE UNA EN PUNTO céntrico bien surtida y de reconocido crédito. Dirigirse á D. Agustín Tremoleda, Neptuno 112, quien dará informes y precio por ser el apoderado del dueño: en la misma se solicita un dependiente que sea buen práctico en el despacho de recetas, conducta acrisolada, de no que no se presente sin las buenas referencias. 1885 — 4-21

SE VENDE

por no poderla atender, una imprenta completa, de poco uso, con una máquina de cilindro Hoe núm. 4. Impondrán Habana 95. 1876 — 15-21F

SE VENDE EN 2200$ UNA FAMOSA CASA en Guanabacoa inmediata al paradero; en $5000 una gran casa en el Vedado con sala, comedor, cinco cuartos, de portal y jardín á los lados; en 4300 una casa acabada de fabricar, calzada de San Lázaro; en 6500$ una nueva calle del Trocadero, con sala, comedor, 3 bajos y 2 altos. agua y baño; en 7000$ una de alto, Sag Miguel, inmediata á Galiano. Concordia número 87. 1822 — 4-19

SE VENDE

una casa calle Ancha del Norte número 200: informarán Luz 30. 1854 — 4-19

A LOS CURTIDORES

Se vende ó arrienda una tenería en Cárdenas: informará en la calla del Prado 50, Domingo Otheguy.
1833 — 8-19

SE VENDEN

dos hermosas casas, una calzada Real 74 en Arroyo Naranjo y otra en Madruga calle San Luis esquina á Palma. Informarán Oficios 5. 1825 — 7-17

SE VENDE

un puesto de verduras, frutas y aves, casa barata y llave de agua, por no poderlo asistir, Calzada del Monte 226. 1685 — 8-16

FARMACIA ACREDITADA Y DE MUCHO porvenir en una buena población. Se vende por tener necesidad de ausentarse su dueño. Informarán calle del Aguila númnro 177, barbería.
1670 — 8-15

BUEN NEGOCIO.—SE VENDE UN POTRERO de 24 caballerías de tierra en el término municipal de Bolondrón, garantizando al que lo compre un 20 p ⅁ de utilidad: informarán los Sres. Oteiza y Blanco. 1387 — 15-8Fb

DE ANIMALES.

PAJAROS.—Canarios, diez dedos de largo, finos, yema de huevo; clarines excelentes cantadores. oropéndulas, mirlos, periquitos de Australia, gilgueros pisadores, mixtos de gilgueros, todos muy baratos por no poder atenderlos su dueño; 60 jaulas muy baratas todas. 30, Obispo, 30. 1973 — 6-23

GANGA.

Se vende por veinte centenes un bonito caballo moro azul. gran caminador y de más de seis y media de alzada. Concordia n. 24. 1982 — 4-23

AFICIONADOS. DOSCIENTOS CANARIOS de lo más fino y corrientes con crianderas; dos magníficos sinsontes, cardenalitos mixtos de gilguero y cardenalillo, gilgueros pisadores, todo se realiza á precios muy baratos: informarán en la Sociedad del Pilar, Estevez número 62.
1990 — 4-23

CHIHUAHUA UNICO SIN IGUAL EN ESTA, digno de llevarse á Chicago, de 2 años y solo pesa 2½ libras: en ratoneros ingleses surtido excepcional, parejitas tan chicas, que juntas va en un bolsillo; una perrita Pug muy rara y mona. Canarios belgas gigantes y criollos, todo barato, vista hace fé. Virtudes número 40, altos. 1960 — 4-22

EN GANGA.—SE VENDEN VARIOS CANArios criollos largos, y que molestan de lo mucho que cantan; dos parejas echadas con huevos, á $8-50; cinco canarias preparados para la cría, á $2, cuatro machos cortos, cantando, $3-50: se dan tan baratos por falta de tiempo para criarlos. Aguila número 56.
1839 — 4-19

SE VENDE

una chiva de 15 días de parida, que dá como dos jarros de leche al día. Aguacate número 112.
1849 — 4-19

AVISO.

Se venden dos burros padres y tres caballos andaluces acabados de llegar, y cuatro jaulas: pueden verse y tratar de su ajuste en Concordia número 182.
1371 — 15-7

DE CARRUAJES.

SE VENDE

un tílburi nuevo con sus arreos. Impondrán San Ignacio n. 37. 1967 — 15-23

SE VENDE

un magnífico faetón de paseo, construcción francesa, de medio uso. Informarán Aguiar 116. También se vende un tronco de arreos muy bueno.
1930 — 20d-22F 1a-22

SE VENDEN

tres coches, dos duquesas y un milord por tener que ausentarse su dueño: pueden verse calle del Campanario, esquina á Belascoaín, de 6 á 11 de la mañana.
1965 — 4-22

EN ANCHA DEL NORTE SOLAR NUMERO 394, se vende un milord y un caballo bueno y maestro, se da barato: puede verse por la mañana hasta las 10. 1890 — alt — 6-21

SE VENDE

una duquesa de menos de medio uso, propia para una familia de gusto, marca Courtiller. Prado 99, á todas horas. 1948 — 4-22

SE VENDE

un Príncipe Alberto muy cómodo y barato: se puede ver á todas horas. Campanario, esquina á Rastro 231.
1871 — 4-21

FABRICANTES DE CIGARROS.

Se vende un gran carro con su pareja de mulos, arreos y todos los enseres necesarios para una fábrica de cigorros, en proporción, juntos ó separados. Informa Estéban E. García, de 1 á 4, en los bajos del Colegio de Escribanos. 1799 — 4-19

SE VENDE

baratísimo un tronco francés de medio uso pero que está como nuevo: impondrán Aguiar 116.
1790 — 8-18

SE VENDE UNA JARDINERA DE POCO uso, de 4 asientos, forma duquesa, propia para familia, también se le puede colocar un pescante con poco costo y utilizar para alquiler. Informan Campanario 106. 1742 — 8-17

MUY BARATOS.

Dos flamantes faetones franceses de última novedad, con sus arreos, estilo París. Teniente Rey 25.
1621 — 15-14 F

DE MUEBLES.

CAJAS DE HIERRO

contra incendios y ladrones, de todas clases y tamaños se realizan en el depósito de la vendutа de F. G. Miniño, Mercaderes 13.
1984 — 3d-23 3a-23

A LAS FAMILIAS

Se vende un pianino de Pleyel de poco uso. A todas horas se puede ver en Cuba número 122.
1992 — 4-23

Vidrieras metálicas

de todas dimensiones, importadas por José Cañizo. San Ignacio 37. 1160 — 26a-1 26d-1F

SE VENDE MUY BARATO UN MAGNIFICO pianino inglés, sin uso ninguno, un juego de gabinete, forma Luis XIV; una bastonera de nogal; una buena mesa y trinchante de fresno; un lavabo de id.; dos camas y un escaparate de cristales y otros muebles. Impondrán Damas número 43.
1955 — 4-22

SE VENDE

muy barato un escaparate palisandro con hojas cristales, una cama hierro con bastidor, seis sillas caoba, un tocador palo de rosa y otros varios muebles. Cerro, calle de Santo Tomás número 5.
1915 — 4-22

DOS VIDRIERRS.—SE VENDEN EN $26.50 dos vidrieras, armazón de madera, de medio uso, propias para tren de lavado ó tabaquería. Pueden verse de siete de la mañana á cinco de la tarde. Inquisidor 39, bajos. 1882 — 4-21

PIANINO PLEYEL

Por tener que ausentarse se vende uno en doce onzas oro, en buenas condiciones. O'Reilly 68.
1884 — 4-21

OJO.

Por ausentarse su dueño se venden todos los muebles de un cuarto, propios para uno que quiera casarse y gastar poco. Son nuevos y están en buen estado. Suárez 41, darán razón. 1888 — 4-21

ALMONEDA

en Reina n. 113, bajos, casa particular, de diez á cinco, y el domingo de doce á cuatro. Hay cuadros al óleo, objetos de arte y muebles.
1834 — 3-21

LA ESTRELLA DE ORO, COMPOSTELA 46, entre Obispo y Obrapía.—Vendemos juegos de sala á 35 y otros muebles buenos y baratos; vendemos relojes y prendas de oro y brillantes al peso. Se compran, hacen y componen prendas y muebles.
1844 — 8-19

ARAÑAS Y LAMPARAS

SELECTO SURTIDO.

49, Aguiar 49.

C 227 — 1-F

SE VENDE

un piano de Erard, de medio uso, dándolo en proporción: calle de División número 61, Guanabacoa, de 8 á 11 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde.
1855 — 4-19

PELETEROS

Se vende un mostruario de calzado hecho con toda perfección, en San Ignacio 72, altos. Se da barato: se puede ver de 3 á 6 de la tarde. 1832 — 4-19

Almacén de pianos de T. J. Curtis.

AMISTAD 90, ESQUINA Á SAN JOSÉ.

En este acreditado establecimiento se han recibido del último vapor grandes remesas de los famosos pianos de Pleyel, con cuerdas doradas contra la humedad y también pianos hermosos de Gaveau, etc., que se venden sumamente módicos, arreglados á los precios. Hay un gran surtido de pianos usados, garantizados, al alcance de todas las fortunas. Se compran, cambian, alquilan y componen de todas clases.
1089 — 26-31 E

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDEN los siguientes muebles de todo lujo: un magnífico juego de habitación compuesto de un escaparate, marca mayor de dos lunas; otro más chico francés de una luna, guarnecido de ébano; un lavabo; un gran vestidor; mesa de noche, todo de palisandro, seis sillas Viena con su sofá; dos sillones de Reina Ana; un gran espejo de consola y una lámpara de cristal de dos luces: se pueden ver todos los días de una á cuatro de la tarde en Zulueta 26, cuarto número 41: el importe de todo son 450 duros oro.
1674 — 10-15

Excusados

inodoros perfeccionados. BAÑADERAS de mármol, de porcelana y de hierro esmaltado. *Aguamaniles y Lavabos* de todas clases. *Mosaicos* y demás materiales de edificación y *ornato*. Precios módicos.

PONS HNOS.

Egido 4 y 6.
984 — 26-27 E

POR AUSENTARSE

La familia se vende todos los muebles de una casa juntos ó separados incluso mampara y un piano. También se venden infinidad de tinas con plantas finas á un peso una con otra. Calle del Aguila, número 90.
1408 — 15-8

DE MAQUINARIA.

GANGA. SE VENDE UNA PLANTA ELECtrica completa, dinamo sistema "Continental," de poco uso y á 110 volts. capacidad 50 lámparas incandescentes de 16 bujías. Informarán Lealtad 61.
1091 — alt — 15-31

SE VENDE UN APARATO MECANICO QUE puede también aplicarse por vapor, que se usa para batir, revolver, mezclar, etc., que sirve para varias industrias: informarán Habana 125.
1931 — 4-22

SE VENDE UN MOTOR A GAS Y AIRE, casi nuevo propio para alguna industria de tornería, etc., también se vende una bomba muy buena, casi nueva, las dos juntas ó separadas muy barato: impondrán Tejadillo n. 1. 1819 — 4-19

A los Almacenistas de Víveres.

El NEOSTILO dará 300 precios corrientes en quince minutos.

Papel, tinta y todos materiales del NEOSTYLO.

V. F. Butler. Teniente Rey, 22.

Se necesitan agentes responsables y activos en Matanzas, Cárdenas y Cienfuegos. 1852 — 4-19

MAQUINARIA

Por la necesidad de aumentar para la próxima zafra la capacidad de una casa de calderas, haciendo instalaciones mayores, se venden: un aparato vertical de triple efecto y un tacho de punto en perfecto estado, para una tarea de ciento cincuenta sacos diarios. Pueden verse fancionando durante la actual zafra. Darán más pormenores en Cuba 121, escritorio, de 8 á 10 de la mañana.
1321 — 26-7F

SE VENDE

una máquina con su caldera. Marqués González y Estrella, almacén de maderas de Balbí.
1690 — 15-16F

El carro

sembrador de caña y los arados tapadores, PRIVILEGIO PASCUAL, se hallan de venta en casa de Amat y Comp. comerciantes importadores de maquinaria y efectos de agricultura.

Teniente-Rey 21.—Apartado 346.—Habana.
C 223 — alt — 1-F

De Droguería y Perfumería.

IRRIGACION DIVINA.

El pomo NUM. 1 evita los flujos, flores blancas, ardor, escozor, irritación, &c., de los órganos genitales: sirve para no padecer de venéreo ni de sífilis, y presta inagotable utilidad después del parto, en inyecciones intrauterinas, impidiendo así la peritonitis.

El NUM. 2 cura las enfermedades arriba indicadas y las de la matriz; además las gonorreas, chancros, úlceras, bubones, cuando están en supuración, etc., etc.

De venta en las principales farmacias. Depósito Droguería "La Central."—El autor, *R. López.*
1411 — 15-8F

Píldoras y Licor de Lourdes

DEL

DR. MORALES.

LAS PÍLDORAS son un excelente purgante, no irritan ni fatigan el estómago, aunque se empleen por mucho tiempo; previenen y curan las enfermedades del hígado.

EL LICOR es una maravilla como purgante y depurante; rara es la enfermedad que no se cura con su empleo, y su benéfico efecto se nota desde las primeras tomas. Ensayad en todos los casos, nunca prueba mal, es grato al paladar y lo toman bien los niños.

De venta á medio peso oro, caja ó frasco. Farmacia "Sarrá," Teniente-Rey, 41, Habana, y en las principales de la Isla.
C 203 — alt — 4-2 F

Comparaciones.

Para economizar dinero no queda más remedio que hacer comparaciones, por cuyo motivo ruega el Dr. González al público que se detenga á leer las siguientes líneas:

Un pomo de

Licor de Brea

del Dr. González, preparado en el país, cuesta *sesenta centavos*, y uno idem idem francés cuesta *ochenta y cinco centavos;* beneficio para el consumidor, *veinte y cinco centavos.*

Un pomo de

Aceite de Hígado de Bacalao

clarificado, llenado en el país por el doctor González, vale *cincuenta centavos;* un pomo id. id. id. llenado en el extranjero, cuesta *setenta centavos;* beneficio para el consumidor, *veinte centavos.*

Un pomo de Cápsulas de

Esencia de Sándalo

del Dr. González, vale *sesenta centavos*, y uno id. id. del extranjero, vale *ochenta centavos;* beneficio para el consumidor, *veinte centavos.*

Un pomo de

Emulsión "La Sabrosa"

de puro aceite de bacalao con extracto de Malta de superior calidad, preparado por el Dr. González, vale *setenta y cinco centavos*, y un pomo idéntico viniendo del extranjero vale *noventa y cinco centavos;* beneficio para el consumidor, *veinte centavos.*

Un pomo de

Vino de Quina y Cacao

preparado en el país por el Dr. González, vale *cincuenta centavos*, y un pomo análogo del extranjero, vale *un peso veinte y cinco centavos;* beneficio para el consumidor *setenta y cinco centavos.*

Un pomo de

Carne Hierro y Vino

preparado en el país por el Dr. González, vale *cincuenta centavos*, y uno análogo preparado en el extranjero vale *un peso;* beneficio para el consumidor, *cincuenta centavos.*

Un pomo de Cápsulas de

Aceite de Bacalao Creosotado

preparado por el Dr. González, vale *sesenta centavos*, y una caja análoga del extranjero vale por lo menos *un peso;* beneficio para el consumidor, *cuarenta centavos.*

Un estuche de

Hierro Dializado

del Dr. Gonzalez, vale *cincuenta centavos*, y uno análogo del extranjero, vale *ochenta centavos;* beneficio para el consumidor *treinta centavos.*

Un pomo de

Vino de Quina Ferruginoso

del Dr. González, vale *cincuenta centavos*, y un pomo análogo del extranjero, vale por lo menos *un peso;* beneficio para el consumidor, *cincuenta centavos.*

Pudieran multiplicarse los ejemplos para demostrar que los medicamentos hechos en el país por personas competentes, siendo tan buenos como los que vienen del extranjero, proporcionan una economía de *quince á un cincuenta* por ciento, economía que no es despreciable, por aquello de que muchas gotas de cera forman un

Cirio Pascual

Todos los medicamentos del país del Dr. González, se preparan y venden en la

BOTICA DE SAN JOSÉ

106, AGUIAR 106.
HABANA.

C 321 — alt — 13-14

LOCION

PEREZ-CARRILLO

inmejorable para calmar la *picazon* que acompaña á las enfermedades de la piel. Curación de los herpes y demás enfermedades análogas. Produce efectos sorprendentes en las erupciones que salen en las *ingles, debajo de los brazos y de los pechos* durante el verano. Se vende en todas las boticas.
C 265 — alt — 6-5

Anuncios extranjeros.

SUSPENSORIO MILLERET

Elástico, sin correas debajo de los muslos, para varicoceles, hidroceles, etc. — Exíjase el sello del inventor, impreso sobre cada suspensorio.

LE GOMIDEC Sucesor. Bandagista 13, rue Etienne-Marcel PARIS

Las VERDADERAS AGUAS de

VICHY

Son los Manantiales del Estado francés
Administracion: 8, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS

CELESTINS, Mal de Piedra, Enfermedades de la Vejiga.
GRANDE-GRILLE, Enfermedades del Hígado y del Aparato biliar
HOPITAL, Enfermedades del Estómago.
HAUTERIVE, Afecciones del Estómago y del Aparato urinario.

Las solas cuyos toma y embotellamiento estén vigilados por un Representante del Estado.
Depósitos en la Habana: José Sarrá; Lobé y Torralbas. — En Matanzas: Mathias Hermanos; Artis y Zanetti y en las principales Farmacias y Droguerías.

JARABE DE GIBERT

y Grajeas de Gibert

AFECCIONES SIFILITICAS
VICIOS DE LA SANGRE

Productos verdaderos fácilmente tolerados por el estómago y los intestinos.

Exíjanse las Firmas del
Dr GIBERT y de BOUTIGNY, Farmacéutico
Prescritos por los primeros médicos
DESCONFIESE DE LAS IMITACIONES

MANTEQUILLA ESBENSEN.

SE CONSERVA EN BUEN ESTADO DURANTE EL TIEMPO MAS CALUROSO.

MATICO-SANTAL DUPERRON

El mejor y el mas puro suprime *copaiba* y *cubebo*, cura los derrames, sin temor de recidiva. Se emplea solo ó al mismo tiempo que la Inyeccion Verde.

INYECCION VERDE DUPERRON

Antiséptico ni caustico ni irritante, sin temor de estrecheces, hace cesar los padecimientos en las 24 horas, y cura mas pronto y mas rápidamente que cualquier otro.

DEPURATIVO VEGETAL IODURADO DUPERRON

sin Mercurio

Extracto concentrado de *zarzaparrilla colorada*, el mas seguro y el mas suave de los depurativos. Específico de los vicios de la Sangre, Sífilis, Reumatismos, Enfermedades de la Piel.

EXIJASE LA FIRMA DEL FABRICANTE
DUPERRON, Farmco de 1a Cl., 3, rue des Ecoles, PARIS
SE HALLAN EN TODAS LAS BUENAS CASAS DE FARMACIA Y DROGUERIA
En La Habana: JOSÉ SARRA; LOBÉ y TORRALBAS.

NO MAS CANAS

TINTURA INGLESA INSTANTANEA

LA ÚNICA para teñir los Cabellos y la Barba en todos colores, castaño claro, castaño oscuro pelo moreno, y negro SIN DESENGRASAR antes de su aplicacion. — Se garantizan los efectos.

Depósito general en la Habana: LA REINA DE LAS FLORES, SORIA Y MILHAU, sucs. de Dublé y Ca. SALONES ESPECIALES PARA APLICACION DE LA Tintura Inglesa.

ALMORRANAS GRIETAS en el ANO

Enfermedades del ANO y del RECTO, alivio inmediato y curacion con la

POMADA FOYER perfeccionada por el Dr DUPUY

(Exíjase en cada caja el sello de garantía de la UNION DE LOS FABRICANTES)
Farmacia A. DUPUY, 225, Rue Saint-Martin, PARIS, y en todas las Farmacias.
Depositarios en la Habana: JOSÉ SARRA; LOBÉ y TORRALBAS.

CAPSULAS COGNET

AL EUCALYPTOL ABSOLUTO IODOFORMO-CREOSOTADO

MEDICAMENTO SIN RIVAL PARA LA CURACION DE

TOS PERSISTENTE * BRONQUITIS * CATARROS
LARINGITIS * ENFERMEDADES DE PECHO

Exigir las verdaderas CAPSULAS COGNET, con la firma del Inventor sobre la etiqueta
Paris, 4, Rue de Charonne. — En la Habana: J. Sarrá; Lobé y Torralbas, y todas las farmacias.

JARABE y Pasta de AUBERGIER

con Lactucarium

Toses Constipados Bronquitis INFLUENZA

APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Para la curacion de las AFECCIONES de los PULMONES y de los BRONQUIOS, calma la TOSE y suprime el INSOMNIO.

F. COMAR é Hijo, 28, Rue Saint-Claude, PARIS. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

NUEVAS OBLEAS AZIMAS OVALAS E. GORLIN

32, Rue des Francs-Bourgeois — PARIS
Mencion Honorable, Exposicion Universale 1889

La hechura de esta Oblea, la hace mucho mas fácil para absorbar le da una apariencia mas reducida que la de todas las que se conocen, y su capacidad es sin embargo mucho mas grande.

La máquina de cerrar estas Obleas se recomienda por su simplicidad, su rápidez de cerrar varias obleas á la vez, y por su precio módico.

Depositarios LA HABANA: JOSÉ SARRA

Cada Oblea pudiendose cerrar á voluntad por medio de una parte chata ó redonda, los 2 tamaños de las oblas dan en realidad 4 capacidades diferentes.

55, RUE DE RIVOLI
PARIS

50 AÑOS DE ÉXITO

CONSERVACION Y BELLEZA DE LA DENTADURA

Esta preparacion es la única recomendada por los Médicos por sus *Calidades Antisépticas;* emblanquece los dientes sin alterarlos y entretiene todas las partes de la boca en el mas perfecto estado de salud.

Los demas productos de la SOCIÉTÉ HYGIÉNIQUE, tales como el Jabon Kalodermal para el tocador, el Aceite Filocomo, los Polvos de Arroz Excelsior, etc., etc., son siempre apreciados de su elegante clientela.

ÚLTIMA CREACION

TREVOL DE LAS PAMPAS

Perfumo exquisito y duradero para el Pañuelo.
Depósito en casa de JOSÉ SARRA, en La Habana, y en las principales casas.

BRONQUITIS · RESFRIADOS · CATARROS

CURACION ASEGURADA de todos Afectos pulmonares

Vosotros todos los que padeceis del Pecho, ensayad las *Cápsulas* del D^or FOURNIER

Exijir sobre la Caja la Banda de Garantia firmada

BRONQUITIS · TISIS · CATARROS — Medalla de Oro — Paris 1885 — CAPSULAS CREOSOTADAS del Doctor FOURNIER — Unicas premiadas En la Exposicion, Paris, 1878 — EXIJASE LA BANDA DE GARANTIA FIRMADA — Fournier — Diploma de Honor — PARIS — Paris 1886

REPRODUCCION DE LA CAJA

Los Trabajos de los MÉDICOS *mas autorizados* permiten afirmar que estas Cápsulas Creosotadas son soberanas contra estas terribles *Enfermedades*

Este producto es igualmente presentado sobre la forma de Vino creosotado y Aceite creosotado.
Depósitos en *la Habana:* José Sarrá; Lobé y Ca., y en las principales farmacias.

Impta del "Diario de la Marina," Ricla 89.